



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

28 DE MAYO DE 2020

CAPÍTULOS

TEMA

- I** **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II** **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III** **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV** **INFORME PARA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXTRACCIÓN, EXPORTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PALMA ACEITERA Y SUS DERIVADOS. (CONTINUACIÓN).**
- V** **INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ORGÁNICA CONTRA EL CONSUMO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS.**
- VI** **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN**

ANEXOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.....	1
II	Reinstalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	2
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus derivados. Continuación.....	3
	Peñañiel Izquierdo Eddy.	3
	Azuero Rodas Eliseo.	8
	Rohón Hervas César.	15
	Rivadeneira Bustos Carmen.	20
	Proaño Cifuentes Mauricio.	26
	Gavilánez Camacho Fafo.	32
	Guevara Villacrés Verónica.	36,53
	Pachala Poma Luis.	39
	Yandún Pozo René.	43
	Donoso Chiriboga Patricio.	47
	Curichumbi Yupanqui Pedro.	48
	Plaza Castillo Lenin.	54
V	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas. (Lectura del informe de la Comisión).....	55
	Presidente suspende la sesión e instala en comisión general para recibir a varias autoridades vinculadas al tema.....	68
	Intervención del señor Bernardo Abad, concejal del Distrito Metropolitano de Quito.-	69



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Intervención del señor Gustavo Valencia, representante del Centro Especializado en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras drogas "12 pasos" de la ciudad de Cuenca.-----	72
Intervención de la doctora Julieta Sagnay, directora del programa "Por un futuro sin drogas" del Municipio de Guayaquil.-----	83
Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	89
Yépez Martínez Héctor. -----	90
Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	98
Serrano Salgado José. -----	99
Aguiñaga Vallejo Marcela. -----	103
Larreátegui Fabara Gabriela. -----	107
Cadena Huertas Javier. -----	110
Cárdenas Espinoza Juan Carlos. -----	118
Taiano Álvarez Vicente. -----	122
Presidente suspende la sesión. -----	125
VI Suspensión de la sesión.-----	126



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Resumen Ejecutivo.**
3. **Voto Electrónico.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**

A handwritten signature in blue ink, located to the right of the fourth item in the list.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se reinstala la sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a dar inicio a esta sesión. Por favor, verifique el cuórum respectivo. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, buenas tardes, señores asambleístas, buenas tardes. Verifico el cuórum para la reinstalación de la Sesión seiscientos setenta. Señores y señoras asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados para el efecto. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados en la sesión virtual, por tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión, por favor, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Secretario, de lectura a la Convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 670 en modalidad virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 28 de mayo del 2020, a las 10:00, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día aprobado: 1. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados. 2. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial. 4. Proyecto de Resolución para que el señor Presidente de la Asamblea Nacional, convoque al Consejo de Administración Legislativa y proponga dentro del Orden del Día, el conocimiento de los juicios políticos contra el ministro de Economía y Finanzas, economista Richard Martínez Alvarado. 5. Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional exige al Gobierno nacional restituya los recursos recortados al sector de la educación". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto, por favor. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a continuar con el debate que quedó ayer para continuar el día de hoy, vamos a dar la palabra al asambleísta Eddy Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Muchas gracias, muy buenos días, compañero Presidente, un saludo muy cordial y respetuoso a cada uno de los compañeros asambleístas y porque no al pueblo ecuatoriano y de manera especial a los habitantes de mi provincia de Orellana y fundamentalmente a aquellos cultivadores de palma aceitera. Quiero decir que de lo único que estamos seguros y convencidos, es que no hay ley perfecta, leyes que a veces son esperadas por algunos, aplaudidas por los mismos, pero también rechazados por otros y a la expectativa de lo que puede pasar y suceder con cada uno de sus articulados y sus contenidos. Una vez que había terminado el primer debate de la Asamblea sobre el Proyecto de Palma, más conocido así, me había acercado al compañero Lenín Plaza, Presidente de la Comisión y le había indicado para mantener una reunión de trabajo en la provincia de Orellana a la cual represento y en la cual más o menos se están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

cultivando unas quince mil hectáreas, juntos con la provincia hermana de Sucumbíos, somos las dos provincias amazónicas en las cuales se realiza el cultivo comercial de palma aceitera, entiendo que por la situación ya de la pandemia que atravesamos esto no fue posible y tenemos algunas preocupaciones, algunas inquietudes también respecto al cultivo en la Ley de Palma y por eso era la intención de mantener esta reunión de trabajo acá, para tranquilidad de los compañeros que siembran la palma, porque de alguna manera este es un avance importante, yo respaldo y apoyo a la misma, sin embargo, voy a hacer algunas acotaciones, algunas inquietudes y preocupaciones que sí vienen y que sí me parece que hay que tomarlas en cuenta, por ejemplo, algo que ya mencionaba a un compañero, una compañera en el transcurso del día de ayer, por qué la Ley de Palma, luego después será que vamos a tener la Ley del Cacao, la Ley del Banano, la Ley del Ciclo corto, la Ley de los demás cultivos. Yo creo que la responsabilidad debe ser para en un solo grupo, atender todas las necesidades del sector agropecuario que todos conocemos y reconocernos al menos en el discurso, que es quien ha sostenido a las familias en sus casas, ellos no han abandonado el campo, haber permanecido trabajando, labrando la tierra, cultivando para darnos de comer a aquellos que nos hemos quedado en casa. Yo sí creo que debe ser algo mucho más integral que involucre a todos los sectores agro productivos en una normativa, en una ley, más sin embargo, creo que ha habido la preocupación especial por parte de los compañeros palmeros, entiendo su situación, la crisis que ellos han venido atravesando no es también de ahora, ya viene de mucho tiempo atrás, que viene agudizada especialmente por la famosa PC, la pudrición del cogollo que ha devastado rápidamente plantaciones de palma, y por ello, obviamente se fundamenta y es uno de los factores importantes para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

lo cual definir una ley de apoyo a la siembra, la comercialización, a la industrialización de la palma aceitera más conocida como la palma africana. Uno de los temas que también me preocupa como amazónico, como de la provincia de Orellana, es el tema ambiental, nosotros aprobamos una Ley Amazónica donde habla de la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos naturales acá en la Amazonía ecuatoriana, el cultivo de la palma ya tiene muchos años acá en la provincia de Orellana y Sucumbíos como lo decía anteriormente. Sabemos también que existen muchos cultivos abandonados, potreros, cafetales, cacaotales en donde sí se podría establecer un cultivo de palma bajo estrictas medidas obviamente de seguridad, evitando la contaminación, evitando la tala indiscriminada del bosque, de la selva. Entonces, ese es un aspecto que, compañero Lenin, sí me preocupa y al menos debería haber una zonificación ambiental estratégica, en donde sobre todo para la Amazonía ecuatoriana se debería establecer para la siembra y cultivo de la palma aceitera. En otro tema, yo sé que obviamente el llamado a hacer la investigación en todos los cultivos, en todos los logros agropecuarios es el Iniap, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, yo soy formado en el Iniap, hice mi tesis, obtuve una beca acá en la Amazonía en la provincia de Orellana, donde se encuentra establecida una de sus estaciones experimentales y sé que lo viene haciendo desde hace muchos años atrás la investigación en el Iniap, pero como en nuestro país sabemos que la principal dificultad, la principal limitante es el factor económico, la palma aceitera demanda de recursos económicos importantes, porque obviamente su investigación es a largo plazo, lleva muchos años, no es como un cultivo de ciclo corto donde a lo mejor ya en tres, cuatro meses tenemos resultados de una investigación, acá necesitamos muchos años y el Iniap con sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

limitaciones lo ha hecho y la Ley lo dice y me parece bien, pero no es solamente que la Ley lo diga, sino que también cómo asegurar los recursos económicos para que el Iniap tenga esa posibilidad económica de afrontar la investigación en este cultivo. He visto, he podido leer, por ejemplo, las leyes de palma tanto en países vecinos como Colombia, Perú que ellos tienen un fondo para el tema de la investigación, para el tema de la misma producción, acá no hemos pensado en ello, a lo mejor si tenemos una Ley especial para la palma, si tenemos un mandato especial para que se investiga en la palma, por qué no también de pronto pensar en crear un fondo para que se apoya a la investigación, insisto toda vez que en palma es bastante caro y este proceso de investigación. Otro tema que no me deja de preocupar, porque si bien es cierto todos los eslabones de la cadena deben ser tomados en cuenta, pero también hay un sector importantísimo que yo he visto y lo digo con sinceridad en alguna empresa establecida acá en la provincia de Orellana sobre todo, se ha presentado vulneración de derechos de los trabajadores, han habido bastantes problemas y tampoco no son nuevos, ya son que vienen de algún tiempo, la materia fundamental, el recurso económico es importante, pero sobre todo está la mano de obra, están esos seres humanos que trabajan en torno al cultivo de la palma aceitera, no se dice nada, por ejemplo, en la Ley sobre la protección del trabajo, del empleo, las condiciones que se les debe entregar, porque si bien es cierto también hay productos de alta toxicidad que se manejan en el cultivo de la palma, en ello tampoco recoge absolutamente nada la Ley, la garantía que debemos de darle a los trabajadores para que ellos también puedan coadyuvar, para que puedan contribuir al cuidado, al manejo del cultivo de la palma y eso es fundamental. Qué pasa con aquellas familias que viven en el entorno, cerca de lo que tiene que ver a las plantaciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

palma aceitera, yo he visto y también conocí que obviamente hubo una asociación de personas que se encuentran en estas áreas que visitaron a la Asamblea, preocupados también, porque en algunos casos no haya el cuidado ambiental de los residuos del cultivo de la palma, de las plantas de la palma y a veces aguas abajo tienen que estar consumiendo posiblemente aguas contaminadas, entonces también el tema ambiental tiene que ser atendido para que las personas que allí se encuentren, para las personas que posiblemente sean afectadas también exista un tema de compensación, de indemnización para que obviamente, no solamente se proteja la producción del cultivo, sino que también se proteja el medio ambiente y también a las personas que viven en su entorno. Hay un aspecto fundamental e importante que recoge la Ley y yo si eso debo de felicitar el trabajo que ha hecho en ese sentido la Comisión, tiene que ver al artículo siete del material genético, muchas personas, muchas familias, sobre todo pequeños agricultores en años anteriores se vieron perjudicados y esto sí es un perjuicio bastante enorme, bastante grande, porque todos sabemos, una vez más digo es el ciclo largo de la palma, no podemos ver los resultados hasta que no entra en una etapa de producción y durante ese tiempo hicieron inversiones, compraron la semilla, dieron mantenimiento, abonaron sus plantas, pero ese material genético no era de la calidad adecuada, no era un material genético certificado, por lo tanto al momento que ya iban a producir simplemente se encontraron con condiciones totalmente distintas a las que en algún momento les habían ofrecido, lo que les habían ofertado, de tal manera que insisto, este artículo me parece fundamental, importante y no solamente de pronto quedarnos en la necesidad de decir que tiene que entregarse un material certificado, sino que sancionar a aquellos malos viveristas, aquellas personas que vendieron engañando a los ciudadanos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

esta semilla falsa que se ha entregado, lo cual ha causado enorme daño, insisto a los ciudadanos y a los productores. Y por último también mencionar la necesidad de la mesa de comercialización, yo sé que uno de los cuellos de botella no solamente en el cultivo de palma, sino en todos los cultivos que desgraciadamente pasa en nuestro país, esa es la historia que se repite a diario de nuestros agricultores, todo un esfuerzo de meses, de años produciendo, pero ellos no ven una utilidad, ellos no ven una ganancia como si la ve el intermediario, por eso importante la media de comercialización que debería de ampliarse, no solo a tratar el tema de comercialización, sino también el tema de investigación, hacia donde se deben orientar algunas investigaciones. Hablaba la compañera Ana Belén Marín, que decía ella que esta mesa debería ser una mesa para generar investigación, como un tema de una especie de consejo consultivo, donde sea el apoyo técnico a las investigaciones que se puedan realizar, en ese sentido yo creo que, compañero Lenín Plaza, estas preocupaciones a usted como Presidente de la Comisión quería manifestárselas y nuevamente pues mencionarles a los agricultores de nuestra provincia, que yo al menos con todas sus debilidades y fortalezas que pueda tener esta Ley, la voy a respaldar en beneficio de todos ellos. Gracias, compañero Presidente y muy buenos días a todos, estimados compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañero Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. -----

EL ASAMBLEISTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, buenos días, señor Presidente, señores asambleístas, ciudadanos que nos escuchan. Definitivamente esta es una de las leyes más importantes que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la Asamblea tiene que darle trámite, en razón de que genera mucha mano de obra, más sin embargo, quiero suscribir las palabras de algunos asambleístas que sostienen o que se declaran conservacionistas, yo considero, efectivamente que un cultivo como el de la palma africana que no tiene políticas de Estado acertadas, que no tiene crédito y que no tiene condiciones para poderla convertir en un cultivo valioso sí, pero restringido a determinada área. Por ello es necesario analizar el rol del Iniap, la mejora genética de las plántulas de palma africana ha estado fundamentalmente accionada por las empresas privadas, el Estado poco o nada ha hecho invirtiendo recursos para buscarle soluciones a estas enfermedades tan graves como la pudrición del cogollo y, por supuesto, han dejado también abierta, muy discrecionalmente el manejo de este importante renglón de la economía nacional, fundamentalmente a lo que me voy a referir. Por ejemplo, muchas empresas grandes como Palma del Río, con nombre y apellido, han abusado de sus facultades concedidas, tal vez por funcionarios corruptos y muchas otras empresas nos vendieron, y digo nos, porque a mí también me pasó, una variedad que decía que era una variedad a la que no le llegaba el PC, se llama la Taisha porabus, cuatro, cinco años de inversión, limpieza, el mantenimiento, abono, etcétera, etcétera, para que luego nos digan que esta palma lamentablemente no ha dado el resultado, y la Taisha porabus es precisamente un híbrido o una hibridación de la Guinense con una variedad de planta aceitera encontrada en Taisha en nuestra Amazonía y esta hibridación saco esta variedad con la que les ha estafado a cientos y a miles de ecuatorianos. Por lo que, señor Presidente, aparte de felicitarle le pido de manera especial que se contengan en la parte sancionatoria, cómo se ha de tener que pagarles a los campesinos, a los sembradores de palma que han sido afectados con variedades que se las vendió y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

no tienen el resultado correspondiente, hoy la tonelada métrica de la Taisha porabus está por más o menos treinta y cinco dólares, díganme ustedes, después de cinco años de haber invertido, de haberse endeudado con el Banco de Fomento, que la gente tenga esta devastación económica, tiene necesariamente que ser sancionado, este no es el país de a mí que me importa, y es importante hacer un capítulo y mejorarlo, si están poniendo de que se tienen que garantizar a través de estos estamentos para que nosotros tengamos efectivamente una semilla de calidad, eso no pasa, don billete logra mucho y muchos funcionarios que además no son ni siquiera sujetos de control político, continuamente afectan y ofenden la economía de los amazónicos, fundamentalmente que hemos sido afectados con esta variedad. Segundo, como lo han dicho algunos asambleístas, yo sí considero y como lo decía Ana Belén Marín, yo también me declaro conservacionista, yo nací en la Amazonía, pero las plantaciones que existen en la Amazonía ya no hay sino que mejorarlas, que generar sistemas productivos que no sean invasivos al medio ambiente y que por supuesto se pondere un mejor precio y una mejor línea de crédito, y para ello el pedido, señor Presidente, para que lo incluya, para los ciudadanos residentes amazónicos de las provincias de Orellana y Sucumbíos en donde existen centenares de hectáreas, miles de hectáreas de plantaciones de palma africana de diversas variedades, fundamentalmente de los pequeños palmicultores, que de estos fondos de Reactívale Ecuador que son entregados por las bancas o la banca multilateral y que tienen una tasa de crédito del cinco por ciento, a seis meses de gracia y a treinta y seis meses de plazo de pago, que se nos asigne a través de BanEcuador una equis cantidad de recursos, precisamente para atender a los palmicultores y a otros productores que en las dos provincias declaradas con la más alta tasa de pobreza podamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

salir, por qué lo digo esto, y estoy enviándole carta al señor Presidente, al señor ministro y al señor presidente del Banco del Pacífico, lamentablemente en la Amazonía no tenemos oficinas, o en las dos provincias, del Banco del Pacífico para poder ejecutar el beneficio o acogernos a estos beneficios. Por lo que le pido, señor Presidente, ponga una transitoria indicando que en la Amazonía, no estoy pidiendo que nos den quinientos, ni seiscientos millones, que nos den una parte proporcional de estos recursos que vienen de la banca multilateral y que son el producto de la Ley que aprobamos hace poco, porque gracias a esa Ley es que la banca multilateral nos ha entregado estos recursos y vendrán más con tasas de interés bajas, pero no es justo que a los amazónicos nos dejen una vez más sin percibir un beneficio, porque sería una situación discriminatoria. Efectivamente, existe un tema laboral que no tiene solución el Palmar del Río y en otras empresas palmicultoras grandes, eso no nos corresponde a nosotros salvo fiscalizar, a usted señor ministro que tiene en muchas provincias a sus delegados, a los inspectores del trabajo que están del lado del patrono y no del lado del trabajador, despídalos, mande gente de la localidad, porque son la mayoría de ellos gente que no está cumpliendo con la Ley Amazónica, son gente que van de otras provincias como que nosotros no tuviéramos profesionales, por favor, señor ministro, ya nos deben bastante, nos deben el Reglamento de la Ley Amazónica, nos deben este hecho de que la mayoría de inspectores del trabajo lo que hacen es ir de parte del trabajador, así no vamos a ir a ningún lado señores, la Ley puede estar escrita como nos parezca, puede estar en oro, pero si los que deben aplicarla que no somos nosotros, no lo hacen, sencillamente es un esfuerzo banal. Señor Presidente, señores assembleístas, como he demostrado muchos empresarios de la palma aceitera han obrado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

mala fe y han experimentado con los recursos de los pobres campesinos, entregándoles semilla que hoy luego de cinco años nos percatamos que no sirve absolutamente para nada, a quién le cobramos, en esta Ley debería ponerse, sí, yo sé que la Ley no tiene carácter retroactivo, pero que tengamos la facultad de demandar o de pedir certificaciones al ente correspondiente del Estado para que verificando en territorio se den cuenta que habemos miles de personas afectadas con semilla que no sirvió absolutamente para nada, cada una de esas pepitas para hacerlas germinar nos costó tres y cuatro dólares, más el mantenimiento, más todo el proceso de cultivo, imagínense el daño que le han irrogado al pequeño agricultor de palma africana. Efectivamente, la Ley contiene aspectos muy interesantes y yo creo, sin lugar a dudas, de que es una Ley que hay que felicitar, pero si la podemos reajustar sería favorable, le digo con el cariño y el aprecio que le tengo a Lenín Plaza, en su momento yo pedí cuando trabajábamos la Ley de Pesquería, que se incluya un capítulo para impulsar la piscicultura amazónica y la investigación científica, hoy en muchos de los restaurantes de buen nivel de Quito, Guayaquil y del mundo, se vende una especie endémica amazónica como es el Piyarucu o Paiche con grandes rendimientos, que no tiene peste, más bien estamos trabajando con especies introducidas que es contraproducente para la sostenibilidad del entorno ecosistémico amazónico, me refiero por ejemplo, a la Tilapia. Señores, la Amazonía tiene que ser considerada como parte de este país y por ello, Presidente Plaza, le pido de favor especial que en este caso particular nos ayude con el crédito en un artículo, en una transitoria para que los palmicultores que están quebrados en Orellana y Sucumbíos puedan, yo no voy a hablar por mí porque sería grosero, puedan acudir a estos créditos para reactivar estas grandes plantaciones o medianas plantaciones, porque el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

pequeño agricultor a los sumo tiene veinte, treinta hectáreas y en el mejor de los casos cincuenta hectáreas; evitar el abuso de las extractoras también es una cosa importante, el precio del aceite no ha bajado, cuando usted va a la tienda paga mucho más, sin embargo, abusan porque no existe un precio de sustentación, ni existen canales de control para sancionar y quitarles la patente a quienes abusan del productor, del campesino es que llegan a pagar el precio que les da la regalada gana en el tema de la tonelada métrica, esto pasa, estoy diciendo que a nosotros nos están comprando a treinta y cinco dólares esta porquería de producción que nos hicieron comprar, vendiéndonos, pero alguien debió ser el responsable que certificó esta planta y que dijo que servía y que era una planta que no le iba a tocar el PC, mentira, se nos están muriendo con otro tipo de hongos, es decir el Iniap, el Estado ecuatoriano per sé, no acude con investigación científica como pasa en otras geografías del mundo, en donde al palmicultor como en Colombia, hay programas específicos para investigación, para mejora genética, para mejora de las condiciones de crédito, para garantizar el precio, señores, por eso es que estamos como estamos, la distribución de la riqueza está en pocas manos, porque no hay nadie que controle al empresario, no todos por supuesto, que sabiendo que una tonelada métrica le da una equis cantidad de aceite, sabiendo que sus costos operativos son reducidos versus el precio que le paga al pobre campesino, no haya autoridad que le diga, no, tú no puedes, tienes derecho a un margen de utilidad, pero no le puede robar, esas son las cosas que molestan y que tienen al país levantado, molesto, porque el campesino como decía alguien el día de ayer, tiene que sembrar un plátano durante un año y le pagan un dólar con cincuenta centavos y el intermediario le vende a usted en tres y en cuatro dólares y en cinco dólares, qué pasa, falta una política agraria con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

funcionarios honestos, hay una serie de instituciones que permiten todo a cambio dé y esto no puede continuar pasando, pasa con el cacao, pasa con el café, se dan permisos de importación de aceite de palma africana, de maíz, de café, cuando nosotros estamos atiborrados de producción, consecuentemente el precio de estos productos que con tanto esfuerzo lo trabajan nuestros campesinos decrece, consecuentemente en esta Ley que es particularmente para el tema de la palma africana, les invito a los miembros de la Comisión que prevean estos elementos que he manifestado para que se sancione a aquellos que obligan a comprar o que le venden plantas, le venden plantas de mala calidad para que luego no solo que pague el valor de la planta, sino todo el proceso, el tiempo perdido, el gasto en mantenimiento en todo lo que significa el proceso, porque tenemos obligatoriamente que regresar al campo, este país era un país que vivía de la agroindustria, hoy vean el petróleo donde está, el otro día le escuche no sé a quién, el mejor petróleo que tenemos es el campo y el campo es el que genera la mayor cantidad de mano de obra, no tenemos, por ejemplo, insumos subsidiados, en vez de andar entregando bonos por bonos, entréguele al campesino subsidio, regálele una hectárea de tierra, dos hectáreas de tierra porque sabe trabajar y verá como el Ecuador sale para adelante, dejemos de lado las políticas asistencialistas con matices políticos, por eso no avanzamos, yo les invito a los miembros de esta Comisión a que consideren fundamentalmente, y señor Presidente, a través de este mecanismo le pido nos dé la mano y al señor presidente del Banco del Pacífico, que haciendo un convenio con BanEcuador en las dos provincias de Orellana y Sucumbíos, podamos acceder a los créditos a través de BanEcuador de este gran beneficio que, gracias a la Ley, que la han criticado tanto, ahora ingresan recursos y van a ingresar más recursos, entiendo yo, para poder impulsar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la productividad y salvar el empleo. Señor Presidente, señores assembleístas, ciudadanos del Ecuador, muchas gracias, por su gentileza. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidente. Un saludo especial a todos, esta mañana; pueblo ecuatoriano que nos escucha. Señor Presidente, debo empezar manifestando que el sector palmicultor es un sector maduro en la economía ecuatoriana, es un sector que tiene más de cincuenta años, que ha hecho sus tareas, que apostó al país, que ha luchado por el Ecuador, y que hoy ante la crisis que vive el sector, porque el PC, la pudrición del cogollo que acaba con la palma, nos lleva a todos los ecuatorianos a pensar y reflexionar en varias cosas: Primero, la falta de previsión, no hay en el Ecuador una calificación oficial de las semillas, necesitamos que el Estado ecuatoriano garantice semillas de calidad certificadas para que no pasen todas las denuncias que estamos escuchando aquí en el país. Segundo, tiene que haber, señor Presidente, señores legisladores, un seguro agrícola, tiene que haber un seguro de crédito agrícola, especialmente en estos productos de largo aliento que recién empiezan a producir después de cinco años de sembrado, es decir, que durante cinco años uno no sabe qué es lo que va a pasar, cuida la planta, crece y cuando viene la producción, como el caso de muchos palmicultores, resulta que le cayó el cogollo y se pudre la planta y se pierde la producción, y cómo paga los créditos. Esta es la realidad, esta es la realidad que nosotros tenemos que entender, y por esa razón la Ley tiene que ser una Ley para ayudar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

este caso al agricultor, al palmicultor. El palmicultor requiere este momento, señores legisladores, señor Presidente, la reestructuración de sus obligaciones eso es lo que necesitan, reestructurar sus obligaciones para tener alivio económico financiero, ese es el primer punto. Y el segundo punto que es fundamental, que se de nuevos créditos, hoy el Gobierno anuncia nuevos créditos a través de la banca privada del banco del Pacífico al cinco por ciento. Muy bien, sería muy importante que algo de esos créditos vayan a este sector palmicultor para que pueda recuperarse. Pero, ayer escuché al presidente de la Asociación de Palmicultores hablar de que están llenos los tanques, que no se puede producir más porque están llenos ¿qué significa eso? que no están vendiendo, que no está comprando la industria, qué es lo que está pasando. El aceite de palma, principalmente, se usa para el aceite comestible que comemos todos en las casas, para eso se utiliza principalmente el aceite de palma, parte va y sirve también como biocombustible, pero el ochenta por ciento va para el consumo humano directo. Por lo tanto, qué es lo que está pasando, porque todos a pesar de la crisis y de la pandemia no hemos dejado de comer, las familias ecuatorianas no han dejado de consumir aceite, hay que analizar todas estas cosas y ver qué es lo que está pasando. Los sistemas de comercialización en el sistema agrícola son obsoletos, necesitamos sistemas modernos de comercialización agrícola para los productos ecuatorianos, para la agricultura. Tenemos que eliminar y tratar de eliminar esa cadena de intermediarios que encarecen los productos y no permiten que el productor reciba un precio justo, un precio que le permita ganar dinero, tener cultivos sustentables para el desarrollo personal y de sus familias y de todos los trabajadores que operan en este tipo de trabajos agrícolas en el país. Tenemos que ir a una bolsa de productos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

donde se pueda tranzar y vender los precios con transparencia, y justamente a través de estos sistemas mordernos de comercialización buscar, pues, la comercialización de los productos, ver si se vende, pues, este aceite a Colombia, si se vende a Perú, si se vende a Chile, si se exporta más lejos a Europa, porque la necesidad del aceite existe, nosotros somos un pueblo donde podemos cultivar todo el año. Por lo tanto, vemos que no se están haciendo los deberes, las tareas para traer alivio al agricultor, si están llenos los tanques y no hay cómo vender, nadie compra y no hay cómo producir porque no hay dónde almacenar, no solo es que hay que hacer más tanques de almacenamiento, hay que salir del producto, hay que venderlo, hay que ofrecerlo. Así como se negocia de país a país para que nos den un cupo para la venta de arroz o de maíz de exportación, que nos den también cupos para la exportación de aceite de palma que lo necesita y lo requiere el mundo entero. Veo también que en esto hay una debilidad muy grande. Señor Presidente, señores legisladores, me preocupa y quisiera escuchar a algún Legislador hablar de que por ley se tiene que poner precio, yo creo que precio, por ley no puede existir, no puede existir por ley, el mercado es mercado y tenemos que respetar el mercado. Si se firma un contrato a treinta días no podemos poner en la Ley que se tiene que pagar en ochos días, estaríamos, pues, fomentando la inseguridad jurídica en el Ecuador, y eso no lo podemos permitir de ninguna manera. Es fundamental, señor Presidente, señores legisladores, que avancemos en estas líneas grises que son las que nos van a permitir a todos los ecuatorianos tener mejores condiciones de trabajo, mejores condiciones de vida, mejores condiciones de comercialización, mejores condiciones de precios. Si se está abusando de los precios es función del Estado vigilar y controlar que no haya abuso, no fijación de precios, que no haya abusos de lado y lado, y que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

agricultor pueda recibir el precio justo por sus productos. En la Ley en el artículo veintiuno, ayer lo mencionó el asambleísta Celi, no podemos seguir poniendo este lenguaje vago “podrán”, “ojalá lo haga”, no, no, señor Presidente, “deberán”, “deberán” tiene que ser mandatorio, que se busque en la reestructuración, que se busquen los créditos, que se busquen las políticas agrícolas, que se busquen los mecanismos financieros, deberán actuar en los días que establezca la Ley para que se busquen las soluciones. Lamentablemente, pues, en el país los reglamentos a las leyes no se hacen; hace dos días terminó el plazo de noventa días de la Ley de Emprendimiento e Innovación para la elaboración del reglamento, habrá que preguntarle a las autoridades del Gobierno nacional qué pasa con el Reglamento de Innovación y Emprendimiento, esta Ley es fundamental para el desarrollo nacional, más aún cuando estamos en una crisis como la que estamos viviendo necesitamos que esta Ley entre en vigencia con plenitud, con fuerza porque esta Ley va a permitir el desarrollo nacional, esta Ley va a permitir impactar en el desarrollo nacional. Señor Presidente, señores legisladores, hoy el sector palmicultor requiere de ayuda, requiere de apoyo, requiere de reglas claras de juego, esta Ley va a permitir al sector palmicultor salir adelante, aliviar su carga que tiene, se tienen que tomar medidas y decisiones en varios sentidos. Primero, reestructurar las obligaciones. Segundo, nuevas líneas de crédito. Tercero, seguro agrícola. Cuarto, semillas de calidad. Quinto, sistemas modernos de comercialización que permitan que el sector salga adelante, que el Estado se mueva, que busquemos mecanismos en conjunto con la empresa privada de buscar, pues, cupos, compras en otros países ventas directas. El Estado abre las puertas, los gobiernos abren las ventanas para hacer negociaciones de Gobierno a Gobierno para buscar colocar producciones de excedentes de producción como parece que es el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

que tenemos el día de hoy con la palma africana, con el aceite de palma que están llenos los tanques y no hay dónde vender que es lo que está pasando en el mercado nacional. Creo que la Comisión debe invitar al ministro de Agricultura para que informe, para que nos dé a conocer a la Asamblea Nacional todas estas cosas que estamos comentando, todos estos pormenores, cómo se implementa un seguro agrícola que sea obligatorio para todos los créditos agrícolas en el país, justamente para precautelar, más aún cuando se trata de siembras de mediano plazo, siembras de mediano plazo que recién van a iniciar su producción después de cinco años. Cómo entender entonces que los agricultores no tienen un seguro agrícola y que viene la pudrición de cogollo y se pierde la plantación y ahora cómo se paga el crédito, que lo vamos a tirar ahora a fondo perdido. Todas estas cosas tienen que quedar perfectamente claras, delineadas en una política agrícola que lamentablemente en el país no la tenemos. Se está empezando a hacer esfuerzos para delinear una política agrícola, hagámosla bien, hagamos con esta base que necesitamos para sostener la agricultura. La agroindustria de exportación es el futuro de esta nación, la agroindustria de exportación es el futuro del Ecuador, ya se acabó el petróleo, el petróleo no suma, el petróleo resta el día de hoy. Y hoy lo que necesitamos es impulsar sectores como el agrícola a toda la cadena productiva del agricultor, desde el productor en adelante para que este país vuelva a reactivar el trabajo, vuelva a reactivar el campo, vuelva a reactivar la producción, vuelva a reactivar las exportaciones agrícolas que necesitamos en el Ecuador para que, conjuntamente, con otros sectores como el turismo y la pesca sean los nuevos puntales de desarrollo nacional. En economía los subsidios son buenos y a veces son necesarios, y si en el sector agrícola se requiere de subsidios económicos para ayudar a determinados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

sectores de la economía agrícola ecuatoriana a levantarse, a restituir su producción, a restituir sus fuentes de empleo, hay que hacerlo, hay que hacerlo porque esto es fundamental. Tenemos que utilizar todos los mecanismos, todos los instrumentos económicos financieros para ayudar a levantar el sector agrícola y, particularmente, a este sector que hoy demanda de la Asamblea Nacional y de los ecuatorianos reglas claras de juego para salir adelante. Señor Presidente, señores legisladores, espero que la Asamblea Nacional pueda corregir y ajustar este Proyecto y sacarlo de la mejor forma posible, que sirva al agricultor, que sirva al palmicultor, que sirva a este importante sector de la economía a recuperarse y levantarse y seguir aportando al desarrollo de la economía nacional. Señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias por concederme el uso de la palabra. Buenos días a usted y a los colegas asambleístas; también, buenos días a todos quienes siguen esta Sesión a través de los distintos medios a su alcance y que proporciona la Función Legislativa. Quiero ratificarme como lo dije ya cuando intervine en su oportunidad, que no soy partidaria de que nosotros legislemos por determinadas actividades de un mismo sector. En este caso, por ejemplo, esta Ley de la Palma Aceitera y, mientras tanto, como ya lo dijo algún colega Asambleísta, también en algún momento habrá, pues, alguien dirá que habrá que legislar para la producción bananera, para la producción de cualquier otro tipo de plantas importantes para nuestra economía, para el funcionamiento y la soberanía alimentaria del país. Sin embargo, |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

debido a la situación que se desarrollaba entre quienes habían sembrado la palma y habían quebrado por el tema de la peste de la pudrición del cogollo. Incluso, yo recuerdo que en la Sesión quinientos uno, presenté un Proyecto de Resolución de exhorto al presidente de la República para que se dictara la moratoria de la deuda que tenían quienes cultivaban la palma aceitera, otros agricultores y también otros pequeños deudores y que debían, pues, a la banca pública, a la banca cerrada, etcétera, para que en esos tiempos no se produjera lo que se estaba dando, se estaba terminando no solamente con la vida económica de nuestros agricultores, de nuestros pequeños emprendedores, nuestros pequeños comerciantes, con la vida económica sino también con la misma vida. Muchísimos dueños de fincas, pequeños cultivadores de la palma aceitera que perdían lo invertido en este cultivo, sino que también perdían hasta sus fincas y teniendo en cuenta que nuestros agricultores viven en el campo se quedaban absolutamente sin nada, muchos de ellos de avanzada edad también, con enfermedades ya crónicas, algunos de ellos murieron motivo de esa angustia y otros también estaban en ese camino. La Asamblea, yo debo agradecer a quienes estuvieron en ese entonces, acogió mi propuesta de Resolución que eso sí nunca se llegó a tratar, es el único punto que quedó pendiente de esa Sesión quinientos uno, de marzo del dos mil dieciocho. Pero, luego yo vi que, en la Ley de Incentivo a la Producción, por la que no voté, pero que, si acogió en este caso este tema de atender a aquellos deudores de la banca pública, la banca cerrada, etcétera, como se lo había estado planteando, es decir, una de las pocas cosas positivas de esa Ley. No digo, no obstante, mis criterios acerca de que deberíamos tener una ley general en ese caso como lo fue, como lo es la Ley de Pesca y Acuicultura, recoge todos los campos del quehacer en esta actividad. Sin embargo, tengo yo que reconocer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

también, el trabajo de esta Comisión y cómo también a su Presidente, el asambleísta, el colega Lenin Plaza, que han acogido algunos planteamientos que realicé producto del trabajo de investigación de mi equipo y también en contacto permanente con quienes cultivan este renglón de nuestra agricultura, y de ahí realizamos planteamientos que fuesen dirigidos a beneficiar a los pequeños agricultores. Yo debo reconocer que muchos de esos planteamientos han sido recogidos. Pero, concretamente voy a señalar, también; por ejemplo, y le pido a nuestro colega, Presidente de la Comisión y a los miembros de la Comisión, entre quienes destaco también la actuación de nuestros compañeros Mauricio Proaño y Verónica Guevara, que han contribuido a que esta Ley vaya depurándose cada día más para servir de manera general a quienes cultivan tienen este cultivo y, sobre todo, a los pequeños cultivadores, a los pequeños propietarios de predios donde estuvo sembrada la palma aceitera y donde todavía existe también. En el artículo, concretamente, le pido que sea acogida esta pequeña inclusión que voy a hacer de un término. En el artículo siete se habla de que la Autoridad Agraria Nacional en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y la Agencia Nacional de Regulación y Control Fitosanitario, serán las instituciones responsables de calificar, validar y certificar la calidad fitosanitaria y comercial del material genético. Propongo que se ubique y se coloque la palabra también el verbo “convalidar”, es decir, serán responsables de calificar, validar, convalidar y certificar la calidad fitosanitaria. Parecería que validar y convalidar son sinónimos, sí, en un momento determinado pueden utilizarse como sinónimos, pero, en este caso es importante porque validar nos daría la opción de darle validez a lo que aquí tenemos. En cambio convalidar nos va a permitir, que es lo que yo siempre he estado también insistiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

producto de los pedidos de los agricultores, en que se convaliden aquellas especies producidas también fuera del país a través de los procesos de cultivar donde hay ya, hay variedades que permiten, que son más resistentes que aquellas que tenemos aquí, era a lo que se refería también uno de los colegas asambleístas, que vaya a permitir el ingreso de variedades ya mucho más resistentes a la peste de la pudrición del cogollo, y menos costosa que lo que hasta ahora nuestros agricultores han tenido la oportunidad de tener aquí en nuestro país. Concomitante con eso yo propongo, espero tener la acogida de que haya un punto dentro de este artículo número siete, que se refiera precisamente a la convalidación y certificación del registro de semillas internacionales para mejorar el acceso de los pequeños y medianos productores a material genético que no generen costos extraordinarios al cultivo de palma aceitera. Entonces, aquí yo haré llegar también el texto a los colegas de la Comisión que señala que en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de la presente Ley, la Autoridad Agraria Nacional en coordinación con el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y la Agencia de Regulación y Control Fitosanitario, realizarán la convalidación y certificación de los estudios genéticos de países que ya han realizado los estudios de cultivar de semillas y plantas de variedades de híbridos genéticamente resistentes, genéticamente resistentes permitiendo el ingreso de estos híbridos al país. Como decía, en el país actualmente nosotros solo tenemos híbridos del S1 del renglón de la S1, estos híbridos resultan caros sobre todo para los pequeños agricultores porque necesitan de hormonas, necesitan de polinización, y tienen incluso un ocho por ciento de debilidad ante la peste de la pudrición del cogollo. Mientras tanto, ya existen en los procesos, en los programas de cultivar las especies del F2 y F3 que no requieren de esta polinización ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

de las hormonas lo cual abarata ya de hecho el cultivo, y que además tienen un dos por ciento, disminuye, disminuye esa condición de ser proclive a la peste del ocho por ciento de los híbridos que hoy hay en el país, que son del S1, al pasar al F2, F3 en cambio la mortalidad se disminuye al dos por ciento. De tal manera en que esta es mi insistencia en que se incluya este numeral en el artículo siete para ratificar lo que está señalado en cuanto a la convalidación del mismo artículo. También, debo señalar que en el artículo nueve, y por lo que aquí ya se ha dicho también, el Iniap ha estado ligado, sobre todo, ha tenido una dependencia de los laboratorios privados que mantienen las mismas palmicultoras. El Iniap no ha podido competir con ellos por el tema de la tecnología y de las nuevas técnicas para investigación, estas han sido unas grandes limitantes. Yo aquí estoy proponiendo en este artículo que, en el artículo nueve dice: El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias mantendrá un programa de investigación permanente del cultivo de la palma aceitera en todo su ciclo productivo, propongo que, aumentemos ahí para decir: para fortalecer el mismo establecerá un fondo económico concursable para las universidades destinado a la investigación y mejoramiento de palma aceitera y control de plagas. Es necesario que nosotros acudamos también a la Academia, países como los Tigres asiáticos, países como Singapur, también Corea del Sur, y en el caso específico de Singapur después de cincuenta años, eso sí de luchar para llegar a donde está, lo hizo apostando al talento humano, a la educación. Por eso, aprovecho este momento para llamar a que se restituyan los recursos para la educación superior, porque si nosotros no tenemos el talento humano cómo vamos a avanzar en ese cambio de la matriz productiva donde ahora también, a pesar de que esta es una actividad ya de algunos años atrás, pero que, sin embargo, con estudios, con el talento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

humano trabajando en esto nosotros podemos mejorar y lograr de repente que no sean tampoco monocultivos, y esto también contra eso, y me declaro también conservacionista, y mejorar la economía del país, la economía de nuestros agricultores y las condiciones también de nuestro ecosistema. Entonces, es importantísimo que tomemos en cuenta a nuestras universidades y, por tanto, yo propongo esto: que en el artículo nueve que se indique que para fortalecer este programa permanente de la investigación de la palma aceitera en todo su ciclo productivo, se establezca un fondo económico concursable para las universidades destinado a la investigación y mejoramiento de variedades de palma aceitera, porque así nosotros también vamos a combatir esa dependencia de los establecimientos privados, de los centros de investigación privados que dependen de estas palmicultoras privadas, también grandes palmicultoras y que generan una dependencia de los pequeños y medianos productores. Que las grandes palmicultoras a su vez también se han vuelto condicionadoras ante este hecho, pues, lógicamente, ellos tienen la sartén por el mango a la hora de la producción genética y de realizar las investigaciones que lógicamente siempre deben estar tendientes a mejorar la condición de la mayoría y a fortalecer nuestra soberanía alimentaria. Ratifico, nuevamente, mi reconocimiento a aquellas propuestas que he realizado y que han sido ya señaladas también en el informe. Y solicito al señor Presidente, al colega señor Lenin Plaza, que acoja estas propuestas que tienden precisamente también a contribuir para mejorar las condiciones de esta Ley, que vaya a ayudar a servir sobre todo a los pequeños y medianos productores que son una inmensa mayoría en el país. Gracias, señor Presidente. Gracias, colegas, por escucharme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

el asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días con todas y todos, Presidente de la Asamblea, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. No sé si en Secretaría me pueden poner la presentación. Bueno, una de las cosas que es importante indicar dentro de la propuesta de Ley, es que la Ley desde un inicio cuando no estuvimos en la Comisión, se presentó, yo hice algunas recomendaciones que deben tener esta Ley, muchas están acogidas. Y creo que voy a hacer un poco el resumen de los temas importantes que la Ley no topaba y que tenía que ser también aportada por la propuesta de Ley. Pasemos. Una de las cosas que indiqué con mucha claridad, es que la propuesta de Ley como tuvimos en el primer debate no consideraba los impactos ambientales de la palma africana y obligaciones del Estado, productores y agroindustrias. Este tema no es fácil en su tratamiento, hay mucha conflictividad en cuanto al tema de ambiente y también del tema social alrededor de muchas explotaciones de palma. Pasemos. El tema que hay que resolver y es que es muy fuerte en el Ecuador, es el tema de la deforestación, uno puede ver ese mapa que está presente ahí las deforestaciones en qué sitios se dieron desde el noventa. Este mapa, al dos mil, luego al dos mil ocho y hasta el dos mil catorce. Cuando uno revisa este mapa usted ve que la industria, la deforestación está ubicada muy fuerte en la Amazonía, está muy fuerte en Esmeraldas y, coincide con que muchas de las plantaciones nuevas de la palma africana están en estas zonas. Hoy se conoce y con certeza de que la pandemia del Covid y muchos de los problemas que seguirán apareciendo en salud es la activación en la deforestación, se activan otros organismos que han estado dentro de espacios de conservación y luego comienzan los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

problemas de formación de nuevos virus, de las bacterias que salen cuando hay deforestación. Pasemos. Es por eso que, también indiqué que está en la información científica, no es una información ni política, ni personal en que la información que dio Telepalmas de Colombia, indicaba que Ecuador era el país que más deforestó el bosque primario para la reproducción de palma, cuando podía ser en otros sitios también hacer esto, en sitios que ya estuvieron con acción agrícola, pero el Ecuador es el primer país con mayor deforestación, y cuando vemos el mapa encontramos la razón, en las zonas donde había bosque primario es el tema de la deforestación. Este es un mapa más reciente, los puntitos rojos son las plantaciones que existen en el país, solamente cuando uno revisa, en el dos mil diecisiete hubo veinte mil ochocientos ocho hectáreas de palma, para el dos mil dieciocho ya hubo treinta y dos mil, más o menos un aumento en un año de once mil setecientos seis hectáreas; este mapa es la localización de las provincias de Sucumbíos y Orellana; entonces, yo creo que uno de los temas importantes de la Ley es el que tiene que regular estos temas, no es posible seguir deforestando el país con lo poco que queda ya, seguir deforestando y provocando luego problemas ambientales, problemas de salud y problemas graves de abastecimiento de alimentación. Es por eso que una de las propuestas de la Ley en cambio era el trabajar en lo que son propuestas de sustentabilidad y propuestas de sostenibilidad, y eso incluyen los artículos tres y cuatro, ya los conceptos de producción sostenible, porque sí existen ya superficies que superan las doscientas setenta mil hectáreas en el país, no deberíamos incrementar el tema de superficie, sino de mejorar la productividad como voy a indicar después. Entonces, ya en estos términos de la Ley, hablamos de sostenibilidad, de sustentabilidad y de minimizar el uso de recursos naturales, la generación de materiales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

tóxicos, la emisión de contaminantes, y para esto en el artículo seis también habla de que el MAC y el MAE deberían trabajar en una zonificación indicando hasta aquí el cultivo como está, y evitando que se excluya toda explotación que se dé luego, de palma africana en zonas de bosque y vegetación protectora, patrimonio forestal del Estado, igualmente en patrimonio de áreas naturales, bosques nativos, zonas intangibles y zonas de amortiguamiento como, por ejemplo, el Yasuní. Un problema también que indiqué ese momento fue, según el Ministerio de Agricultura y Ganadería en sus estudios y encuestas indica el uso de agroquímicos peligrosos, la propuesta de Ley no indicaba el uso de estos agroquímicos peligrosos en la palma, es por eso que en este caso el tema como glifosato y paracuat. en los últimos informes que se dieron en este análisis sobre la contaminación de glifosato en la superficie del agua, el tema también del paracuat es tan conocido en el mundo; entonces tiene que haber en la Ley las restricciones del uso de estos productos porque, traté de hacer una investigación y pregunté, pedí información al Ministerio de Salud, problemas de salud por plaguicidas que se usan en la palma; tengo la información original que me dio el Ministerio y solo quería darles unos conceptos que dice, hoy hay un problema grave por el uso de glifosato y la presencia de linfoma de Hodgkin, un tema cancerígeno a nivel del mundo, ya varios agricultores ganaron el juicio a Monsanto en Estados Unidos, porque al trabajar con este producto se les produjo este linfoma, y en el dos mil dieciocho dice el Ministerio de Salud, nuevos casos con linfoma de Hodgkin, mil cuatrocientos sesenta y seis personas, es el sexto lugar de cáncer en el Ecuador, es decir nueve punto tres casos por cada cien mil habitantes, muertes por este tipo de cáncer por el linfoma de Hodgkin, hay mucha relación altísima con relación con el uso del glifosato, son cuatrocientas cincuenta y cinco personas; y luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

le pregunté al Ministerio que el lugar de residencia, en qué provincias son donde más hay este problema, bueno, coinciden con muchas provincias que son palmicultoras; en el año dos mil diecinueve hay un tipo de cáncer derivado de plaguicidas, según el Ministerio de Salud de doscientos veintiún mil setecientos siete casos con un tipo de cáncer y por linfoma de Hodgkin, y no Hodgkin dos mil ciento noventa y seis personas, por eso es que la Ley se hace necesario trabajar en el tema de este cuidado y es por eso que se incluyen temas de certificación, para proteger la producción sostenible y sustentable, proteger a la gente, proteger al ambiente del uso de estos plaguicidas y que tengan estándares internacionales de producción. Esto es un poco de cultivos que hay de la palma en el país, hablamos del dos mil dieciséis, trescientas diecinueve mil hectáreas baja a doscientos sesenta y siete mil en el dos mil dieciocho según la estadística y ese es un tema clave, por qué aumentar la superficie si según la productividad de palma a nivel de América Latina, Ecuador no es el que tiene mayor productividad por hectárea, en este caso el rendimiento de tonelada de aceite por hectárea. Entonces, cuando uno ve esto puede que técnicamente, por eso ponemos en la Ley, cree que es mejor productividad, es decir, si yo tengo dos punto dos o dos punto uno toneladas de aceite por hectárea y quiero tener más, el doble, no voy a incrementar la superficie, porque ahí comenzaría nuevamente la deforestación y a ir en contra de suelos donde no ha habido vegetación agrícola, sino que tengo que subir la producción, y si subo a cuatro como tiene Colombia, como tiene Nicaragua, como tienen varios países se lograría sin incrementar superficie aumentar la producción, en el caso que se necesite aumentar la producción, porque en este momento existe la producción suficiente de aceite. Por eso es que se habla de la implementación de registros de la cadena agroproductiva, es la forma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

regular implementación del registro de productores, extractores, transportadores, importadores, industrializadores de la cadena agroproductiva de la palma y la información de trazabilidad de la producción que cuente con estadísticas la Autoridad Agraria Nacional, para que tome decisiones de acuerdo a lo que se considere y tener un control de esta producción con la palma que tenemos en el país podemos tener un mayor control, mayor toma de decisiones y mayores facilidades para que no haya, para que no exista un tema de afectación tanto a la salud como al ambiente. Por eso también creo que en el artículo diez se hablaba del acceso al riego, se tomó varios temas que yo presenté como el de no ponerse garantiza, sino que facilita de manera productiva los trámites, pero falta poner cosas importantes, una de las cosas es que después de lo que dice la autoridad del agua, se debería poner respetando el orden de prelación del agua, de lo que dice la Ley vigente, por qué, porque la Ley de Aguas, Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua es muy clara, primero hay que cumplir toda un orden de prelación, primero agua para el consumo humano, segundo tiene que ser para el consumo de la agricultura campesina, para riego parcelario, agua para ganado, caudal ecológico y luego sí viene el consumo para lo que es consumo comercial; eso dice la Ley y ahí hay que aclarar esa parte; además, que debería en este mismo artículo explicarse que se debería hacer un plan de monitoreo sobre el control de contaminación de agua que salen de las plantaciones y de la agroindustria, por eso se debe incluir entre las infracciones muy graves, contaminar fuentes de agua y ríos con residuos de todo el proceso de producción, el uso de agua, tóxicos e industrialización y además sanciones de acuerdo a la ley vigente. Por qué esto, porque el Ecuador tiene dentro de su Constitución el defender el derecho humano al agua,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

el derecho a defender y proteger la agricultura campesina y tiene que trabajar en el tema de sí dar agua cuando existe la capacidad de dar el agua, pero tiene que cumplir unas condiciones de no contaminación y cuidado de las zonas y las fuentes de agua. Se ha hablado también del crédito, yo indiqué ese momento en el primer debate, que sí es cierto que la mayoría de agricultores pequeños reciben mayor número de operaciones de crédito pero que los montos no eran igual, apenas doscientos cuarenta mayores productores eran los que llevaban, de los cien millones de dólares los setenta y nueve millones de dólares hacen crédito y los pequeños apenas veintiún millones, y es por eso que se indicaba que hay un incumplimiento en lo que dice la Constitución, que el mecanismo de financiamiento para pequeños y medianos productores debe facilitar en esto de la adquisición de medios de producción, es por eso que en la Ley se hace cambios y se indica que deber haber, pero todavía falta en este artículo indicar con prioridad a los pequeños y medianos productores, porque las demás son empresas grandes que tienen sus facilidades también, pero pueden tener acceso a crédito también pero dando prioridad a los pequeños y medianos productores; es por eso y creo que ahí se fortaleció la parte del sistema regulatorio de las infracciones y sanciones administrativas, creemos que en este caso más el tema del cuidado a la ciudadanía, a la sociedad con el cultivo es darle restricciones y darle también prohibiciones de no contaminación como ha ocurrido casos en la Comisión, donde mucha gente que vive en cercanía a las palmicultoras hablaban de altos niveles de contaminación y que tenían también juicios ganados y que nunca se cumplía su ejecución, por eso es que en la ley lo que hay que poner es mayores impedimentos para estos daños ambientales y tenemos que cuidarlos mucho de impulsar, siempre y cuando exista las posibilidades del país



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

en la cantidad y volúmenes que se necesita, pero no ir en favor de una producción solamente por una forma de ganar dinero sin tener los cuidados ambientales que se necesita. Esa es la propuesta y creo personalmente, pedirle al Presidente de la Comisión y a los compañeros de la Asamblea, es tener un poco más de tiempo para poder ir puliendo, creo que es necesario, yo fui el que indiqué que no era necesario tener leyes por cada cultivo, es cierto y me mantengo en eso, pero en este caso tenemos una ley, pero tenemos un cultivo que también tiene su afectación ambiental, tiene su razón, su empleo que genera la gente, como vimos en la presentación también hay afectación en la salud de las personas; así que sí tendríamos que hacer una normativa en donde al cultivo se le apoye, se le fortalezca, se pueda mejorar la productividad, se pueda mejorar el tema del ataque del cogollo como es ...de la palmífera y demás hongos que atacan a este cultivo, pero tiene que tener sus líneas de trabajo, sus líneas de acción siempre buscando el beneficio de la comunidad en cuanto a la parte ambiental, en cuanto al buen empleo, en cuanto a la salud de la gente para que pueda tener una producción y pueda tener un desarrollo a nivel nacional. Muchas gracias, señor Presidente y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenos días, Presidente, colegas asambleístas, al Ecuador entero a través de los medios que siguen esta Sesión tan importante. Quisiera empezar saludando y felicitando ese gran trabajo del compañero Lenin Plaza y de los colegas asambleístas de la Comisión, en verdad esta mañana quisiera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

intervenir para acoger esta importante Ley que en el sector de nuestra provincia de subtrópico, que colinda con la suya, Presidente, la hermana provincia de Los Ríos y hablo de los linderos entre Las Naves en el sector de Echeandía, Caluma, Balsapamba, San José del Tambo, todas estas áreas le escuchaba a Mauricio que no era conveniente incrementar el área de producción, sí se debería buscar el equilibrio, un equilibrio de producción en el país, y aquí un llamado al ministro Javier Lasso, para poder identificar y tener un censo de la producción de los diferentes elementos o productos que tiene el Ecuador. Mire, Presidente, nosotros podemos y tenemos las condiciones climáticas apropiadas para poder ingresar al mundo de la palma que tan beneficiosa y tan productiva es, que ya más o menos unos sesenta años se viene produciendo en el país, y por qué hago referencia a eso, porque conozco aquello, mi padre que lamentablemente falleció y hago público el agradecimiento a usted, señor Presidente y a toda la Asamblea Nacional por las muestras de solidaridad con mi familia por el fallecimiento de mi padre Jaime Gavilánez García, murió a los noventa años. A los quince años fue a la provincia de Los Ríos a buscar un mejor porvenir, y lógicamente se involucró en el medio de la agricultura, y la palma se va ya sembrando por las zonas de Montalvo cercanas a nuestra provincia, en el cual su geografía, su clima realmente es muy conveniente para este tipo de plantaciones; por eso es importante que esta Ley se articule en función de fortalecer la producción y también de proyectar una mejor producción, para no ver lo que pasa hoy, que hay miles y miles de hermanos agricultores que venden la naranja a un dólar el ciento, a un dólar el ciento, que venden una cabeza de verde a dos dólares, un racimo de verde que dura entre siete a ocho y nueve meses a dos dólares; entonces tenemos que equilibrar la producción para que una vez más, señor Presidente, y el llamado aquí al Ejecutivo, si no fuese por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

los agricultores, por los hombres que cultivan la tierra en el Ecuador, este país hubiera colapsado, pero en tema alimentario, en tema de sostenibilidad alimentaria no ha colapsado; el Ecuador ha tenido que comer y gracias al esfuerzo de los agricultores de la Sierra, de la Costa, del Oriente porque han estado día a día trabajando, no pueden dejar de trabajar; entonces, lo que yo quisiera ampliar en esta intervención, decirle al Ejecutivo que yo lo veo muy bien esos créditos para las pequeñas, medianas y grandes empresas con seis meses de prórroga a treinta y seis meses de plazo, al cinco por ciento de interés, muy bien; y para los agricultores por qué no crear un fondo de la misma magnitud, con las mismas condiciones, si es posible en mejores condiciones para poder ayudar a fortalecer la cadena alimenticia que tan importante ha sido en esta pandemia. Señor Presidente, yo pido hacer un llamado público al Ejecutivo, que abra una línea de crédito en igual o mejores condiciones para el sector agrícola y concuerdo que cada agricultor tenga su seguro agrícola para no correr el riesgo en que en sectores donde no hay riego o no hay drenaje, hay inundaciones, sequías, etcétera, etcétera; por eso tres elementos importantes: abrir líneas de crédito en estos momentos, abrir líneas de crédito de la banca pública y de la banca privada para el sector agrícola, para quienes siembran las papas, para la ganadería, para quienes tienen estos productos tan importantes como la que está fortaleciendo esta ley, la palma, el arroz, la naranja, el guineo, el plátano, para quienes están poniendo valor agregado tenemos que abrir líneas de crédito para reactivar al Ecuador. En segundo lugar, buscar los mecanismos de cómo reducir esta cadena de comercialización que no es que estamos en contra de los intermediarios, pero existe una explotación al agricultor, una explotación y eso tenemos que regularlo para que todos tengamos un margen de utilidad adecuado, principalmente el agricultor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

que invierte, quien se pasa en sol, en aguas, en lluvia, en viento, jugándose su vida para dar de comer al Ecuador. Entonces, con una cadena de comercialización adecuada, regulada tendremos unos precios sin afectar al consumidor, por qué, usted compre un saco de papas aquí en la Sierra, le cuesta ocho, nueve dólares y la libra de papas en el comisariato, en el Supermaxi, le cuesta dos, tres dólares; entonces, tenemos que por favor saber identificar esta cadena de comercialización. El seguro agrícola, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo con la finalidad de expandir y de fortalecer al sector agrícola del país. Presidente, para terminar, apoyar esta importante ley con la democracia y con la apertura que siempre ha tenido el asambleísta Lenin Plaza y los compañeros de la Comisión y pedirles que se enfoque en no regular la cantidad de hectáreas que puedan producirse, sino que se amplíe a medida que tampoco puedan tener sobreproducción y con eso una caída del precio, a medida que las zonas, que su clima, que su geografía, que su topografía lo permiten puedan acceder a este importante cultivo, por eso mi llamado al Ejecutivo a que abra líneas de crédito a bajas tasas de interés, que me parece muy bien para las pequeñas y medianas empresas al cinco por ciento anual, con seis meses de gracia, a treinta y seis años plazo, eso es apetecido, eso es muy bueno para el sector comercial, y enmarcando estos tres ejes vamos a generar empleo que es lo que hoy el Ecuador necesita. Muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra, y apoyar totalmente este Proyecto de Ley tan importante, con esta pequeña observación, que se permita la ampliación del área en las zonas que así el clima, la geografía, la topografía lo permitan. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, estimado asambleísta Fafo Gavilánez, quisiera también hacerle públicamente, estimado Fafo, llegar nuestras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

condolencias por el fallecimiento de su padre en días anteriores, un abrazo. Tiene la palabra, asambleísta Verónica Guevara. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Buenos días compañero Presidente, colegas legisladores, a todas las personas que nos escuchan, y que este debate se ha tornado bastante importante por la connotación que tiene en este momento por lo que ha atravesado el sector palmicultor. Debo iniciar ratificando lo que manifesté en el primer debate, que no es necesaria una ley para cada producto, así también lo han manifestado varios colegas legisladores; en la Mesa, sin embargo, hemos analizado y valorado la situación que atraviesa el sector palmicultor y así decidimos aportar. Esta Ley, definitivamente, compañeros, colegas, debe garantizar incentivos, créditos, investigación estatal y privada, control de siembra, pero principalmente la erradicación de la pudrición del cogollo. En cuanto a la propuesta para las distintas etapas de producción de la palma aceitera, es claro que la misma está enfocada a beneficiar la comercialización e industrialización, pero debemos ser conscientes que necesita un fuerte enfoque y suficiente hacia los productores. En su artículo seis dice, que la autoridad agraria nacional incluya en su planificación institucional planes, programas y proyectos para mejorar la productividad de la cadena agrícola de la palma aceitera, pero esto es muy general, el problema grave que tiene la palma aceitera es la plaga del PC. El Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene que combatir este problema fitosanitario, la mayoría de productores están quebrados por esta causa, los planes, programas y proyectos deben garantizar que el Ecuador sea libre de la plaga del cogollo, tal y como ha sucedido y cito este ejemplo, como la fiebre aftosa, de la cual el Ecuador actualmente ha sido declarado como territorio sin esa enfermedad. En la Ley de Sanidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Agropecuaria, se encuentra ya la normativa para su investigación, la ley dispone la creación de mecanismos fijados por una mesa técnica que ya lo citó la legisladora, que no necesita de una ley para su creación, con el objeto de subsidiar las diferencias que puedan llegar al momento de vender el producto en el exterior a precios internacionales que son más bajos que los precios nacionales. En cuanto a las líneas de crédito, por un lado se determinan las condiciones de crédito por parte de la banca pública, tales como tasas de intereses preferenciales, años de gracia, plazos; esto necesita un informe técnico, esto necesita un informe favorable, que la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera nos diga que es viable para que luego no suceda lo que en otras leyes pasa ; de igual forma se establece la obligación que los créditos cuenten con un seguro agrícola, ahí volvemos a la misma reflexión, porque primero es necesario solucionar el problema del PC que afecta a las plantaciones de la palma que no solo contamina la planta, sino también a la tierra, lo cual es un hecho totalmente cierto en estos momentos que vive el Ecuador, recordemos que uno de los elementos del contrato de seguro, es indemnizar al asegurado o a su beneficiario por una pérdida o daño producido por un acontecimiento incierto por el problema de la plaga del cogollo, no se podría, tenemos que analizarlo muy bien, no se podría asegurar los créditos en la banca pública y tampoco se les puede obligar a emitir pólizas para el fortalecimiento como es...que no se ha solucionado, como ejemplo tenemos que no se ha podido aún contar con el seguro ganadero aunque ya estamos declarados libres de fiebre aftosa. En cuanto a la producción de biodiesel a partir de la palma aceitera que es la actual gasolina ecopaís, que es producida con caña de azúcar de producción nacional, para lo cual se estableció en su momento un plan piloto, necesitamos un informe técnico del Ministerio de Hidrocarburos;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

por otra parte en el artículo veintitrés habla del fomento al biodiesel, donde dice que se encargará al Ministerio de Agricultura, erróneamente, cuando debería ser el ente nacional, rector de la política de hidrocarburos o este último conjuntamente con la Autoridad Agraria Nacional. Adicionalmente, en la Disposición Transitoria Tercera obliga al Estado en un plazo de cuarenta y ocho meses a la comercialización de diésel que contenga una mezcla inicial del dos por ciento de biodiésel producido con aceite de palma nacional, y se establece que dicha mezcla se incrementará gradualmente, ahí necesitamos que se establezca, no está establecido ni la gradualidad de porcentajes. La Fortaleza de esta propuesta de ley está realmente en la investigación del cultivo de la palma aceitera, que sea política de Estado para que esta cadena productiva pueda combatir de mejor manera los problemas del PC, esto es materia que se tiene que profundizar y es realmente claro; también destaca y es un aspecto positivo en la genética, fitosanitaria y comercial para la siembra y cultivo de la palma aceitera, bajo el control del Iniap ... que cumple también un rol sancionador sobre el ámbito sanitario y comercial para la siembra y el cultivo , Otro aspecto importante y destacable del Proyecto de Ley, son las certificaciones de producción sostenible y sustentable de producción de la palma aceitera cumplan con estándares internacionales para el cual el Ministerio de Ambiente deberá generar procesos simplificados para la correspondiente autorización administrativa y ambiental Finalmente, colegas legisladores, y al Presidente tanto de la Asamblea como de la Comisión, considero prudente, Presidente, que no sometamos hoy a votación hasta superar las inconsistencias y observaciones señaladas por varios legisladores, para que sea aprobado este Proyecto para que contenga lo que realmente el sector necesita para poder salir de esta crisis. Hasta ahí mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

intervención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidente, buenos días. Señor Presidente, queridos asambleístas buenos días, ciertamente el país a más de la crisis sanitaria, a más de la crisis económica también existe una crisis agrícola, a esta crisis agrícola la podemos denominar como abandono desde años, desde todos los gobiernos y ha habido prometedoras promesas de atender al agro con créditos, con abaratar costos de los insumos agrícolas, pero todos los gobiernos de turno han ignorado a los agricultores. Hay dos millones de empleo que genera el sector agrícola y creo que si escuchamos por las calles, escuchamos a muchos agricultores que han dejado sus tierras para estar en las ciudades, en las ciudades recibiendo muchas marginaciones porque justamente ha faltado ese incentivo, ese apoyo de parte de los gobiernos. La agricultura no tiene infraestructura de riego, no tiene asesoría técnica para mejorar sus cultivos, no tiene apoyo financiero y toda la vida ha sido la misma queja. Qué bueno asambleístas, qué bueno Presidente, que la Asamblea tiene que pasar de lo político a lo pragmático. Tiene que hacer leyes que ciertamente den respuestas a los ciudadanos. Yo saludo a la Comisión que se trate esta Ley, en especial a nuestra asambleísta Tanlly Vera que llevo nuestras propuestas a la Comisión. Pero también está en deuda la Comisión para que muy pronto nos ponga en debate la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, esa Ley vigente desde hace treinta años con apenas cincuenta artículos. Por lo tanto, si una ley ya es caduca, cómo nosotros vamos a buscar progresividad y desarrollo en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

sector agrícola. Necesitamos de emergencia, de urgencia tratar esa Ley de Desarrollo Agropecuario, señor presidente Lenin Plaza y queridos comisionados de la Comisión. Por eso, lo que la Asamblea debe de aquí en adelante caminar es a una agenda de vida, a una agenda real, a una agenda pragmática. Ya nos queda un año para terminar nuestras funciones y por lo tanto no sería bueno quedarnos en deuda con los agricultores. Por eso, hoy tratamos el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados. El sector de la palma también sufre abandono, por eso hoy es importante de hablar de apoyo, de incentivos, de estímulos, de libertad para sembrar, producir y vender. Necesitamos implementar mecanismos para que nuestros agricultores obtengan información en tiempo real sobre los precios reales del mercado local e internacional, eso ayudará a que tomen mejores decisiones sobre sus producciones. Saber cuándo sembrar, qué tipo de cultivo posee mayor demanda y que es lo más rentable, sin esa información del mercado nuestros agricultores están a ciegas, se arriesgan a sembrar cultivos que no son rentables o que su precio es artificialmente alto o bajo y cuando llegan al mercado solo encuentran pérdidas. La tecnología y la conexión en el sector rural son clave para lograr que la información fluya y llegue a tiempo a nuestros hermanos en el tiempo. Todos decimos: voy a tener señal en la casa, voy a estar en el campo, cómo nosotros vamos a acceder a una tecnología si allá ni siquiera llegan señales de internet, por lo tanto, la tecnología es vital. Cambiemos la mentalidad enfocada en subsidios y centremos nuestras políticas públicas en derivar todas aquellas barreras que hacen que producir en Ecuador sea tan caro. Todos los gobiernos y sobre todo los que están en los ministerios, BanEcuador, el presidente de la República,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

todos los ejecutivos en el área tienen la tarea vital en este tema: eliminar cualquier arancel, impuestos o tasas relacionados con el sector agrícola. Necesitamos abaratar todos los insumos de producción, las máquinas, las semillas, el riego, el acceso de crédito. Hay que incentivar la investigación para la mejora en las técnicas de cultivo, porque la productividad es otro factor clave cuando hablamos de agricultura. Nuestros agricultores deben poder producir más sin que eso se traduzca en un incremento exponencial de sus costos. Y esto solo se logra con innovación, con nuevas técnicas, con acceso a la información que el mundo conoce y hace que cada hectárea rinda más. Sí, hay que promover el acceso al crédito con especial atención, pero de qué manera, agricultores accedan a crédito más barato, y no debemos olvidarnos del papel solidario del Estado. La banca pública es la primera en ser llamada a proveer de financiamiento al sector agrícola, sería maravilloso que BanEcuador o la Corporación Financiera Nacional en estos momentos críticos, destinen mil millones de dólares al uno por ciento de interés y a largo plazo para que nuestros hermanos del campo puedan producir. Perdónenme que tengo problemas de señal. Cuando venga la banca internacional al Ecuador, solo ahí podemos nosotros hablar de tasas de interés bajas. No basemos nuestros esfuerzos en limitar la cantidad de hectáreas que se pueden sembrar de un determinado monocultivo, tampoco veamos al resto del mundo como una amenaza. Necesitamos las reformas que he mencionado para modernizar e incentivar la productividad del sector agrícola, ya hemos perdido mucho tiempo, ya es hora de acabar con el abandono, es el momento de acompañar a cada uno de los agricultores ecuatorianos. Han hablado muchos asambleístas de un seguro agrícola, estoy de acuerdo, pero que sea un seguro competidor no como el Seguro Sucre. Hemos hablado de que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

agricultura ha salvado a la pandemia, tenemos alimentos. Cuántos hermanos de la Sierra han dado mucho para la Costa, y cuantos hermanos de la Costa han dado mucho para la Sierra; los alimentos no han faltado en las ciudades, no han faltado nuestros vendedores, nuestros agricultores se han dedicado pese a los contagios. Pero qué incentivos, qué apoyos tienen ellos, ninguno, los productos siguen al mismo precio y a bajo precio. Por lo tanto, no hay ninguna competitividad, ningún apoyo, podemos reclamar, podemos gritar. Ahora no tenemos recursos financieros, cómo hacerlo, cómo hacerlo, se acabó el petróleo, se acabó aquella fuente financiera principal. Cómo volver este tema al campo, cómo hacer política de Estado al sector agrícola. Mucho tecnicismo, no hay en las zonas, por zonas servicio sanitario, no existe ni servicio de veterinario, no existe ni servicio de técnicos. Por lo tanto, hablamos de crédito, hablamos de todo en favor de los agricultores, la Asamblea lo que puede hacer es lo principal, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Por lo tanto, para nosotros no hablar de abandono, para nosotros dar crédito a nuestros agricultores, para incentivar ese sistema de comercialización, para hacer justos y la gente no deje el campo. Muchas tierras están ahora abandonadas, muchas tierras, porque ahora no resulta rentable sembrar, por eso, queridos amigos, queridos compañeros, señor Presidente de la Comisión, queridos comisionados, pues ganemos tiempo en esta Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Finalmente, quiero concluir con dos temas importantes. Se trata del control de importaciones, hoy se está limitando, por supuesto, el cultivo de la palma aceitera a pocas hectáreas. Por supuesto, si nosotros este rato no hacemos competitivo con esta Ley al cultivo de la palma aceitera, por supuesto vamos a permitir las importaciones y cuando vengan las importaciones se va a quebrar el sector otra vez,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

tenemos que poner un equilibrio. De igual manera, en la Transitoria Tercera dice que para la realización del biodiesel se va a ocupar en cuarenta y ocho meses, solo el cero punto dos por ciento se restringe. Entonces, necesitamos ampliar la producción de ese sector en otros productos, yo creo que debemos revisar. Yo también estoy de acuerdo que no se vote el día de hoy, sino que justamente con las propuestas que hagamos por escrito los asambleístas, hagamos que verdaderamente ese sector sea incentivado y sea también apoyado. Por lo tanto, Presidente, ya no más abandono al sector agrícola. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señor Presidente. Sí me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muy agradecido, señor Presidente. Un saludo a todos los señores asambleístas y a quienes están participando de una u otra manera en esta importante Sesión. En primer lugar, señor Presidente, yo debo felicitar la iniciativa que ha tenido este sector palmicultor, iniciativa que nos permite desprendernos de cómo estamos trabajando este momento a nivel nacional. Bien se ha hablado, qué pasa con el cacao, qué pasa con el café y bueno estamos hablando entonces de un sector que sí es importante para la economía del país, es tan importante como los otros productos que salen de Costa, Sierra y Oriente. Pero yo quiero referirme a algo muy especial, señor Presidente, f



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

y es que no existe un Plan Nacional de Desarrollo y ese Plan Nacional de Desarrollo debe inmiscuir todas las áreas de la industria y todo lo que nosotros nos imaginemos para mejorar la economía. Pero no hay un plan nacional de desarrollo agrícola que sea debidamente planificado para cada una de las zonas: Costa, Sierra y Oriente, no existe un plan en el que podamos definir lo que se acabó de hablar este momento por el asambleísta Pachala. Cuál es la extensión que debemos producir, cuáles son las importaciones que debemos hacer. Y en qué capacidad estamos nosotros de producir para poder exportar, es decir, que nosotros debemos ser competitivos y la competitividad únicamente se alcanza en base a la calidad. Y para ello hay un organismo que se llama INIAP, el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, vaya nombrecito que refleja una alta tecnología y que es el responsable de mejorar la genética y entregar la semilla a todo el territorio nacional dependiendo del tipo de producto que se requiere. Pero es una organización ineficiente, ineficaz y lo único que existe es corrupción. Es por ello, señor Presidente, de que no estamos nosotros trabajando con la semilla de alta calidad para que los agricultores puedan escoger y seleccionar su mercado y no a través de los intermediarios o de los mercados mayoristas como se está haciendo hasta el momento. Entonces, aquí tenemos que establecer responsabilidades, se está diciendo que la agroindustria es el futuro de nuestro país, porque ni siquiera este momento lo puede ser o puede hacer el sistema petrolero. Pero entonces, si no tenemos las herramientas lógicas, las más adecuadas, que siempre he manifestado, tenemos que referirnos y el presidente, a su debido tiempo, lo ha dicho. Tenemos que mirar al sector agrícola, pero no solo mirarlo, establecer políticas necesarias para poder alimentar, capacitar, tecnificar y producir insumos que son necesarios. No hay, no existe, tenemos todo que importar y a qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

precios, por ende no somos competitivos, y lo que estoy hablando sucede también en el campo de la palmicultura. Conozco lo que hay aquí en el Ecuador, yo conozco lo que hay en la Amazonía porque milité por allá. Conozco lo que sucede en Colombia, y más bien, qué se está estableciendo un sistema de contrabando de los productos y está haciéndole competencia, lógicamente a los palmicultores también. Yo pregunto a los palmicultores, acaso no ha venido semilla también de allá de Colombia, yo puedo asegurar que sí. Por eso es que nuevamente debo insistir, el Gobierno tiene que hacer a través de Planifica Ecuador, a través del Plan Nacional de Desarrollo, qué queremos hacer del Ecuador; qué queremos hacer en la Costa, en la Sierra, en el Oriente. Dónde están los mercados este momento, señor Presidente y señores asambleístas, sabemos que se nos abre el mercado para Estados Unidos a través del Tratado de Libre Comercio; hemos firmado ya el Tratado con la Unión Europea, estamos hablando del tema del Pacífico. Entonces, la pregunta es, estaremos en capacidad de poder exportar productos de calidad con las características internacionales, yo digo no. Y le pregunto al señor ministro de Agricultura, señor ministro cuáles son los planes, programas y proyectos que usted tiene para cada zona, lo he verificado, he hablado con el propio ministro y jamás ha dicho: desgraciadamente no tenemos recursos, no tenemos dinero para planificar. Si no se necesita tanto dinero para planificar, lo que se necesita es decisión política, inteligencia para decir qué queremos nosotros hacer del país, del Ecuador, a ellos atribuyo yo la culpabilidad; yo me uno a que tiene que haber un plan nacional de producción agrícola. Bien por los palmicultores y así nos tocaría hacer a quienes producimos, como en el Carchi, la papa. Aseguro, señores asambleístas, que más extensión de producción existe de papa en el país antes que de palma; pero da la casualidad que ni siquiera hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la posibilidad de importar la semilla de calidad, peor el bendito INIAP que pueda producir la calidad que nosotros necesitamos para poder utilizar internamente en el mercado y no importar la papa del Canadá o desde la China o desde otros países. Entonces, no existe una planificación de carácter nacional, a ello quiero llegar, señor Presidente, señores asambleístas, no existen planes, programas y proyectos por parte del ministro de Agricultura, que creo que no le importa la agricultura; sin embargo, dice que ahora sí la agroindustria nos va a favorecer. Que, no nos damos cuenta del sistema migratorio que existe desde el campo hacia la ciudad, por qué existe tanta pobreza en las ciudades grandes, es por la migración campesina, porque el campo está abandonado, porque al campo no se le ha dado los créditos como tanto se ha ofrecido una y otra vez en cada una de las leyes que nosotros hemos aprobado, desgraciadamente son solamente palabras. Ahora está por escrito para recibir créditos de determinados bancos pero para determinados campos, más no para la agricultura, entonces es una mala decisión. Por otro lado, que ha pasado con el seguro agrícola, al darles al catorce, al quince, al dieciséis por ciento de tasa de interés, y cuántas veces, n veces hemos pedido de que máximo un crédito para los pequeños agricultores, máximo tiene que ser del cinco por ciento, máximo, para que al fin puedan recuperar su dinero y pagar la deuda y tener algún tipo de utilidad. Por eso, señor Presidente, nuevamente insisto de qué ojalá haya la organización de los mercados, tanto para el mercado interno cuanto por el externo, porque caso contrario, los intermediarios son los únicos favorecidos y eso no lo podemos permitir. Señor Presidente, yo creo que necesitamos una comercialización moderna como lo han dicho ya y lo han calificado otros compañeros asambleístas. Sí, necesitamos modernizarlo al Estado, necesitamos crear con otras iniciativas, a lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

mejor los acuerdos hasta binacionales, porque caso contrario el hecho de nosotros estar dolarizados no somos competitivos con nuestros productos, ni siquiera con Perú ni siquiera con Colombia. Es por ello que existe el contrabando, es por ello que existe sobreproducción aquí en nuestro país, es por ello que los palmicultores tienen los tanques que están rebotando y no pueden ser utilizados porque hay contrabando. Pero si no producimos de alta calidad, nuestros productos simplemente no vamos a poder salir al mercado, porque no hay un prototipo de comercialización que nos asegure la venta. Y si es necesario como uno de los asambleístas dijo subsidiar, hay que subsidiar pero tenemos que mantener el mercado. Qué hacen los grandes países, ¿no hay subsidio para los productos que ellos tienen inmensa producción? Sí hay los subsidios, pero como no existe una planificación a nivel nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo no funciona, como no lo vemos al país como uno solo, simplemente iremos al fracaso. Por ello, señor Presidente, nuevamente felicito la iniciativa de los palmicultores, qué sea un ejemplo, y ojalá que el ministro aprenda de lo que estamos hablando y qué ojalá ahora Planifica Ecuador quien es el encargado de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, lo mire al país como uno solo y para abrir los mercados a nivel mundial. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Punto de información solicitado por el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señor Presidente. El asambleísta Fabo Gavilanes hizo mención y con razón en su intervención, al denominado seguro agropecuario. Y también lo hizo en su momento el Presidente de la Comisión, Lenin Plaza. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Simplemente, como punto de información, en el mes de noviembre, me parece, del dos mil diecisiete aprobamos la Ley de Reactivación Económica y Gestión Financiera, y en aquel Proyecto yo logre meter, y lo digo con sano orgullo, el tema inherente al seguro agropecuario; por lo tanto, sí existe, sí existe legalmente y jurídicamente el seguro agropecuario. Lo que falta es implementarlo con mayor cobertura porque, y soy rápido en decirlo, los comerciantes tienen asegurados sus negocios, sus instalaciones; los industriales tienen aseguradas sus máquinas, sus instalaciones, sus pernos y tuercas. Los agricultores sufrimos, porque yo soy agricultor, en las heladas, las enfermedades, las plagas, los temas climáticos y no tenemos un seguro. Sin embargo, ya está en la ley. Yo le pido, y esa es la razón de este punto de información, al Presidente de la Comisión, Lenin Plaza, que revise bien, por favor, el artículo inherente al seguro agropecuario, a fin de que se acentúe la necesidad imperiosa de que los agricultores cuándo lo pierden lo pierden todo, semovientes y dinero, hagan de ese seguro una práctica diaria a fin de solventar no solamente a los palmicultores sino a todos los productores agrícolas. Esa simple aclaración como punto de información. Señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Pedro Curichumbi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimado, Presidente. Señoras y señores asambleístas. De mi parte quisiera felicitar a cada uno de ustedes por haber tenido esa bondad de hablar de lo vital e importante que es del sistema agrícola en el país. Hemos visto como los países que tenían insuficiencia en la producción agrícola, ganadera,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

avícola hoy por hoy han visto con mucha importancia y se han enfocado en la emisión de políticas, en la emisión de especialmente leyes. Por otra parte, dotación de tecnología, dotación de información, y porque no decir de reconocimiento hacia el sector agrícola. En el país hemos visto desde que existía el Congreso Nacional de la República, hoy la Asamblea Nacional del Ecuador, siempre han tratado de enfocar la legislación única y exclusivamente para las ciudades. Y eso también podría decirlo, para las ciudades llamadas metropolitanas, ciudades que tengan mayor cantidad de población, pero no así para la población del sector rural. Al menos las comunidades, los pueblos y nacionalidades indígenas han sido totalmente olvidadas, menospreciadas, por qué no decir marginadas por la legislación ecuatoriana. Siempre nos hemos enfocado, que existen sobre todo presupuesto establecido por el ministerio de Finanzas y por otros ministerios, única y exclusivamente para el desarrollo de la ciudad. ¿Cómo puedo evidenciarlo? Sencillamente en el ministerio de Finanzas no tenemos representantes los pueblos indígenas, ni siquiera un técnico, un subsecretario, un ministro que luche, que coloque los presupuestos a favor del sector agrícola de las comunidades, pueblos y nacionalidades, no tenemos; esos burócratas son exclusivamente especialistas para copiar y pegar el presupuesto de los años anteriores y solamente presentar a la Asamblea para que aprueben nuevamente otras trasasías año tras año, década tras década, y eso ¿qué ha generado? Sencillamente ha generado, hasta el siglo XXI, el abandono del hombre del campo, el traslado hacia las ciudades y en donde han sido maltratados, han sido vilipendiados y que no pueden tener una calidad, estilo y el nivel de vida y por eso creo hoy, gracias a Dios, por alguna cosa envía una pandemia para que el Estado ecuatoriano en su conjunto, los gobernantes a nivel de la República, a nivel de la provincia, a nivel de cantón puedan analizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

y determinar, decir que debemos volver a mirar la garantía de la seguridad alimentaria. Yo pienso que los presupuestos han estado enfocados para las carreteras, para los adoquinados de las calles, para asfaltar, para implementar universidades, porque no decir también los hospitales, así solo en las ciudades y en las comunidades, en el campo no tenemos nada del sistema de salud, no tenemos nada absolutamente de las universidades, nosotros hemos presentado propuesta tras propuesta, pero asimismo los legisladores no dan importancia hacia el tema de la universidad para las comunidades y pueblos y nacionalidades en donde podrían formar realmente científicos, tecnólogos ya dirigidos hacia la producción agrícola, eso por un lado, por otro, estimadas señoras y señores asambleístas, es importante como nunca antes retornar hacia la producción orgánica. Hoy el Ecuador y el mundo está saturado de la producción química en donde están los pesticidas, están los abonos, todo, todo está lleno, como puedo decirlo, una invasión de los productos químicos y con eso fumigan los productos agrícolas, con eso, desde el momento que siembran ya están poniendo abonos químicos y cuando producen, sencillamente está generando enfermedades mortales, enfermedades catastróficas y como resultado podemos decir en los hospitales están muriendo día tras día, hora tras hora miles de personas y por qué, sencillamente hay médicos que han dicho que lo que tú comes debe ser como si fuera una medicina, para no tragar medicina cuando ya eres de la tercera edad y en ese sentido día tras día comemos en los restaurantes, en todo lugar solo comida envenenada, si me escucharon, señoras y señores asambleístas, comida envenenada; y en ese sentido yo pienso que una de las políticas bien fuertes, tomar la decisión con sabiduría divina y regresando también a la sabiduría, al conocimiento, a la tecnología ancestral de los pueblos y nacionalidades indígenas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

deberíamos iniciar a cultivar productos o alimentos orgánicos para garantizar la seguridad alimentaria a favor de los ecuatorianos, ese es un primer llamado, segundo, señor Presidente, estimado Presidente, usted conoce que su provincia también, el Ecuador es altamente productivo y en ese sentido yo pido de favor que la Comisión que hoy ha elaborado esta Ley llamada para Fortalecer la Producción de la Palma al generar aceite y sus derivados, también comience a revisar desde el primer artículo hasta el último ya con la información actualizada, con las políticas actualizadas de todo lo que se refiere al desarrollo o al fomento agrícola y ganadero, como decía el economista Pachala, con eso la Asamblea Nacional no quedaría en deuda, al menos del periodo dos mil diecisiete y dos mil veintiuno a favor de los agricultores y mucha gente retornaría al campo si es que ya existe conocimiento, si existe información, si existe crédito barato y muchos han dicho a dos, tres por ciento, cinco por ciento de la banca pública multilateral, porque no decir también la introducción de tractores, tractores agrícolas, toda la tecnología. Creo que el otro componente básico es el sistema de riego, si cuenta con sistema de riego podría producir en cualquier época del año y en ese sentido Israel es un modelo, un modelo de país, en donde en el desierto ha hecho como que fuera un jardín y China también, estaba quedando sin alimentación, hoy han producido cantidad de productos agrícolas gracias a la dotación de la tecnología de todo lo que es un sistema completo para la producción agrícola. Señor presidente, ingeniero César Litardo, yo le pido de favor que usted disponga a esta Comisión para que inicie inmediatamente después de tratar esta Ley, todo lo que es el tratamiento del fomento agrícola ganadero, por ejemplo para la serranía, para los que cultivan realmente la papa, zanahoria, cebolla, para los que cultivan ajo, para los que cuidan el ganado vacuno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

bobino o porcino realmente no existe una ley pero yo he entendido que existe para el banano, para el cacao, para el barraganete, para los oritos, hoy para la palma africana, para todo lo que se produce en la Costa existe ya una ley, pero para los productos que provienen de la serranía ecuatoriana y particularmente de los pueblos y nacionalidades indígenas no existe absolutamente ni una letra, ni un artículo de un reglamento, no existe a favor de ellos, por eso, qué pasa, sencillamente la intermediación aprovecha, muchas veces compra en la cosecha a tres dólares, cuatros dólares, algunas veces hasta un dólar el quintal de papas, quintal de maíz y en ese sentido llevan a las ciudades metropolitanas, como decía el asambleísta Yandún, llevan a costo de huevo pero ya en supermercados, en el Supermaxi en todas esas partes, dos tres dólares cada libra de papas, creo que es inaudito, es inentendible cuando pasa este fenómeno. Creo que solamente trabajando desde las diez de la noche hasta las cuatro de la mañana, los intermediarios invirtiendo diez mil, veinte mil dólares, ganan, venden los productos en sesenta mil, setenta mil dólares, ellos ni siquiera pagan al Servicio de Rentas Internas, ni el Estado ecuatoriano controla cuánto gana o cuanto pierde, ellos son los que aprovechan de los inocentes, de esos pobres agricultores que trabajan desde las tres, cuatro de la mañana hasta la noche y por otra, podríamos decir cuando hay alguna, pequeña, ganancia solo los intermediarios aprovechan pero las pérdidas jamás de los jamases ellos reconocen y en ese sentido creo, al menos, los pueblos indígenas son los peores de los peores maltratados en la producción agrícola y ganadera, el Estado siempre ha visto lo que es la producción para exportar pero gracias a Dios hoy, gracias a esos indios que muchas veces son maltratados, vilipendiados, considerados como racistas, ellos están salvando hoy por hoy en la pandemia, siguen trabajando con viva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

voz como Atahualpa, como Rumiñahui sin doblegar frente a lo que es la pandemia y a ellos debemos decir gracias, el Estado y el Gobierno debería decir gracias a ellos se sigue comiendo cada día en las ciudades, pero también es momento de decir, bueno, voy a elaborar una ley y el Estado ecuatoriano a través del Ejecutivo tendría que obligatoriamente atender a esos sectores para que nuevamente el campo del Ecuador pueda florecer, pueda dar vida, no pueda dar veneno como están este rato todas las frutas, todos los productos, las hortalizas, todos los productos están solo fumigados, envenenados, entonces la gente ya no está viviendo como debe vivir, de manera saludable y para eso tiene que establecer en la Ley, ya no saturar de tanto químico en la producción agrícola. Estimado Presidente, gracias por haberme permitido hacer uso de la palabra y también felicito a esta Comisión de Soberanía Alimentaria por haber sacado esta Ley a favor del país, del cultivo de palma. Yo he visto como están gestionando los palmicultores, ellos sí han ido a esa Comisión y he escuchado y en ese sentido felicitaciones ya que los palmicultores van a tener una ley y que se convierta sus sueños en una realidad, igualmente para la gente, a los agricultores de la serranía ecuatoriana que alguna vez exista una ley y que se beneficie a ellos también estaría altamente saludable, habría una justicia, un equilibrio, una proporcionalidad en la asignación del presupuesto del Estado ecuatoriano. Muchas gracias estimado Presidente, muy gentil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tenemos un punto de información solicitado por la asambleísta Verónica Guevara. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRES VERÓNICA. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Presidente. Solamente un punto de información. El Proyecto Agroseguro nació por acuerdo ministerial número trescientos ochenta y ocho en el dos mil once, en el gobierno del presidente Rafael Correa Delgado y estuvo dirigido, está dirigido a los pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos, acuícolas, forestales, pescadores artesanales y otros agentes productivos vinculados al agro ecuatoriano, allí nació, realmente, la política y el Proyecto de Agroseguro. Muchas gracias Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. No existe más solicitudes de palabra, solo quiero preguntar al ponente, al asambleísta Plaza si tenemos un texto para votación o necesitamos un tiempo para poder procesar los diferentes criterios y aportes que han hecho los señores y señoras asambleístas en este debate. Asambleísta Lenin Plaza, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, quiero agradecerles profundamente a todos los que intervinieron y a este Pleno de la Asamblea Nacional. Sin duda como ocurrió con la Ley de Pesca y Acuicultura, la intervención de ustedes, los aportes enriquecieron ese proyecto y están enriqueciendo este de aquí, daremos respuesta al Ecuador en torno a esta Ley que favorecerá a un importante sector agropecuario. Yo le solicito a usted, señor Presidente, darnos unas horas para procesar todo lo que se ha dicho aquí, lo cierto es que daremos esa respuesta, así que le pido, de favor, unas horas mientras continúa la sesión, si usted así lo dispone para poder procesar lo que se ha dicho y poder, cuando estemos listos llamar a votar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

suspendamos este punto hasta que exista un texto final de votación y por favor sigamos con el siguiente. -----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, procedemos conforme usted lo ha dispuesto. Siguiendo punto del Orden del Día: "Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas". Doy lectura al informe respectivo: Memorando N° AN-CGAD-2020-0004-M. Quito, Distrito Metropolitano 27 de abril de 2020. Señor magister César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, aprobado en la continuación de la Sesión ordinaria No. 14 de la Comisión, efectuada el 21 de abril de 2020, conforme consta en la certificación correspondiente. De acuerdo a las instrucciones emitidas por la Secretaría General el 03 de abril de 2020, se adjuntan al Informe para segundo debate los correos electrónicos con la confirmación del voto de las y los asambleístas. Adicionalmente se anexa informe de minoría remitido al Presidente de la Comisión. Lo que me permito elevar a vuestro conocimiento, en orden a que se continúe con el trámite previsto en la Ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente,

abogada Nadia Sofía del Cisne Añazco Aguilar, Secretaria Relatora de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. 1.- Objeto del informe. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para segundo debate del “Proyecto de Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas”, asignado a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio por el Consejo de Administración Legislativa. 2.- Antecedentes. 2.1.- Mediante oficio No. AN-JSS-2018-0040 de 17 de octubre de 2018 dirigido a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, ingresado con trámite No. 343786, el 18 de octubre de 2018, el doctor José Serrano Salgado, Asambleísta Nacional, en ejercicio de la facultad otorgada por la Ley, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el “Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas”. A través de memorando No. SAN-2019-4816 de fecha 06 de febrero de 2019, trámite No. 355160, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, el 07 de febrero de 2019 se notificó y se puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-635 de fecha 29 de enero de 2019, mediante la cual se califica y remite a esta Comisión el “Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas”, para su correspondiente tratamiento. 2.2.- A través de oficio No. 430-MMCC-AN-2019 de 31 de enero de 2019, dirigido a la Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, ingresado en la misma fecha con trámite No. 354339,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

y su alcance con oficio No. 437-MMCC-AN-2019 de 06 de febrero de 2019, ingresado en la misma fecha con trámite No. 355089, la asambleísta nacional María Mercedes Cuesta, en atención a lo dispuesto en el artículo 54 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remitió para su tratamiento, el “Proyecto de Ley Orgánica que Prohíbe el Uso y Consumo de Drogas en Espacios Públicos”. Mediante memorando No. SAN-2019-5590 de fecha 13 de abril de 2019, trámite No. 361272, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional, con fecha 16 de abril de 2019 se notificó y se puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-690 de fecha 03 de abril de 2019, mediante la cual se califica y remite a esta Comisión el “Proyecto de Ley Orgánica que Prohíbe el Uso y Consumo de Drogas en Espacios Públicos”, para su correspondiente tratamiento. 2.3.- En sesión ordinaria No. 70 de 17 de abril de 2019, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, resolvió unificar el “Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas”, presentado por el asambleísta José Serrano y calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. CAL-2017-2019-635, con el “Proyecto de Ley Orgánica que Prohíbe el Uso y Consumo de Drogas en Espacios Públicos”, presentado por la asambleísta María Mercedes Cuesta y calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución No. CAL-2017-2019-690, los cuales corresponden a la misma materia. 2.4.- En sesión ordinaria No. 74 realizada el 08 de mayo de 2019, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, analizó, debatió y aprobó el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 2.5.- El 21 de enero de 2020, en la continuación de la Sesión No. 607 del Pleno de la Asamblea Nacional, se realizó el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 2.6.- A partir del 22 de enero de 2020, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, continuó con el procedimiento legislativo para segundo debate previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación con el Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. 3.-Trabajo realizado por la Comisión. En este apartado se sistematizan las observaciones presentadas respecto al Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar el Microtráfico de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas dentro del primer debate efectuado en el Pleno de la Asamblea Nacional, así como las observaciones presentadas por escrito en la Comisión, y las reuniones de trabajo efectuadas por la Mesa legislativa para el tratamiento del Proyecto de Ley. 3.1 Observaciones recibidas por la Comisión. En la continuación de la Sesión 607 del Pleno realizada el 21 de enero de 2020, se registraron los siguientes aportes y observaciones por parte de los legisladores: -----

ASAMBLEÍSTA	ARTÍCULOS DEL PROYECTO DE LEY OBSERVADOS - INFORME PRIMER DEBATE	SISTEMATIZACIÓN DE OBSERVACIONES POR LA COMISIÓN (INFORME SEGUNDO DEBATE)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Héctor Yépez	Art. 9	Art. 10
Gabriela Cerda	Arts. 3, 4, 6 y 15	Art. 3.
María Mercedes Cuesta	Arts. 3, 6, 7 y 9	Arts. 3, 6, 7 y 9.
Ximena Chactong	Arts. 3, 4, 5, 6 y 9	Arts. 6 y 9.
Rodrigo Collahuazo	Arts. 6	Art. 6
Marcela Aguiñaga	Arts. 3, 6, 7, 10 y 17	Arts. 6 y 7.
Jaime Olivo	Arts. 8 y 17	
Nancy Guamba	Arts. 9	
Raúl Tello	Arts. 3, 4 y 6	Art. 6
Fafo Gavilánez	Arts. 3 y 6	Art. 6
Sebastián Palacios	Arts. 6, 10, 11, 12, 13 y 14	Arts. 3 y 6.
Henry Yáñez	Art. 4	Art. 4
Juan Pablo Velín	Arts. 3 y 9	Art. 3
Javier Cadena	Observación General	

En la misma Sesión del Pleno, se recibió a través de comisión general al doctor Diego Riofrío, director de Prevención de Adicciones del Municipio de Quito. Adicionalmente, se recibieron aportes por escrito de acuerdo con el siguiente detalle: -----

ASAMBLEÍSTA/ AUTORIDAD	FECHA	ARTÍCULOS DEL PRO- YECTO DE LEY OBSERVADOS INFORME PRIMER DEBATE	SISTEMATI- ZACIÓN DE OBSERVACIONES POR LA COMISIÓN (INFORME SEGUNDO DEBATE)
As. María Mercedes Cuesta	07-11-2019	Arts. 3, 7 y 9. Art. 55 del COOTAD.	Arts. 3, 7 y 9.
As. Mauricio Proaño	21-01-2020	Arts. 84 y 429 del COOTAD.	Art. 3. (Observación acogida a través de dicho artículo)
As. Sebastián Palacios	22-01-2020	Arts. 6, 10, 11, 12, 13 y 14	Arts. 3 y 6. (Observaciones acogidas a través de dichos artículos)
As. Gabriela Larreátegui	23-01-2020	Arts. 3, 5 y 9	Art. 10
As. Gabriela Cerda	28-01-2020	Arts. 3, 4 y 6	Art. 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

As. María Mercedes Cuesta	29-01-2020	Arts. 3, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Arts. 3, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15.
As. Marcela Aguiñaga	30-01-2020	Arts. 3, 6 y 17.	Arts. 6.
Sr. Juan Pablo Burbano, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio de Quito	07-02-2020	Arts. 3, 5 y 9.	Arts. 3 y 9.
Asambleísta Andrea Yaguana Echeverría	17-02-2020	Arts.3, 4, 6 y 9.	Arts. 3 y 10 (Observaciones acogidas a través de dichos artículos).
Asambleísta Byron Suquilanda	21-04-2020	Arts. 3, 4 y 18	

3.2.- Reuniones de trabajo. En el marco del análisis para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, la Comisión realizó las siguientes reuniones de trabajo con expertos en materia de prevención y tratamiento de adicciones: -----

INVITADOS	INSTITUCIÓN	FECHA
Dan Gheorgita, experto en prevención de adicciones.	Fundación Victoria - Quito	29-01-2020
Gustavo Valencia	Centro para el Tratamiento de Adicciones "12 Pasos" de Cuenca.	29-01-2020

4.- Análisis y razonamiento sobre el Proyecto de Ley. 4.1.- Aproximación al fenómeno de las drogas como problema global. Se considera droga toda aquella sustancia química que es introducida en un organismo vivo y, por ende, puede modificar algunas de las funciones y es susceptible de crear dependencia. El fenómeno social y de salud por el consumo de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

droga se encuentra en un alto grado de complejidad alrededor del mundo. Por un lado, debido a la coexistencia de mercados ilícitos, así como también debido a la alta codependencia del consumo de las drogas por parte de las personas que han tenido acceso a las mismas. Sin perjuicio de ello, existen buenos ejemplos de superación de las adicciones, mediante la prevención como ha sucedido en países como Portugal e Islandia, donde sus programas estatales y políticas públicas han funcionado de manera satisfactoria. El uso nocivo de drogas legales e ilegales en la actualidad es uno de los principales factores de riesgos para la salud de las personas a nivel mundial. Según el informe Mundial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito, se estima que 1 de cada 20 adultos, aproximadamente casi 275 millones de personas, es decir, 5,6% de personas en edades de entre 15 y 64 años de la población mundial consumieron drogas. Además, 31 millones de personas que consumen drogas presentan problemas de salud y necesitan tratamiento adecuado para combatir las enfermedades ocasionadas por dicho consumo. Otro dato revelador es que 3,8 millones de la población de jóvenes en edades de 15 y 16 años consumieron una de las drogas más comunes, como es el cannabis. El consumo de drogas a nivel mundial produce mayores niveles de mortalidad y discapacidad. De acuerdo con la Organización Mundial de Salud (OMS), en 2015 aproximadamente, 450.000 personas fallecieron al año debido al consumo de las drogas. Cabe resaltar que el mayor porcentaje de fallecidos eran personas directamente relacionadas con el problema de trastornos por consumo de drogas, mientras que el resto de las personas se encontraban relacionadas con problemas como el virus del VIH y la hepatitis C, ocasionados por prácticas inseguras de inyección de drogas. Una de las drogas que más daño ha causado y fue responsable del 76% de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

muerres son los opioides. Con respecto a las personas que se inyectan drogas, aproximadamente, 10,6 millones de personas afrontan mayor riesgo para la salud. Por otro lado, la droga ilegal más consumida actualmente alrededor del mundo es el cannabis, pues 192 millones de personas en el 2016 consumieron al menos una vez al año. Además, cabe destacar que se sigue incrementado el número de consumidores de cannabis en el mundo. Respecto a las demás drogas, las cantidades que se presentan también son alarmantes ya que 34 millones de personas consumen opioides, 21 millones éxtasis, 19 millones opiáceos, 18 millones cocaína. En las regiones de América del Norte y Europa Occidental y Central, el consumo de cannabis ha aumentado. En las zonas de América del Sur se ha evidenciado el incremento del consumo de la cocaína.

4.2.- Problema en el Ecuador. El consumo de drogas en Ecuador es una realidad sociocultural que aqueja a la población. De acuerdo con el informe presentado por el ente nacional encargado de la prevención del tráfico y consumo de drogas, el tabaco y alcohol son las drogas legales que más consumen los ecuatorianos, pues prevalecen sobre el consumo de las drogas ilícitas tales como la marihuana, opioides, cocaína, entre otras. Según los datos, el 60,7% de la población realizó su primer consumo de alcohol entre 15 y 19 años. El consumo de alcohol en los hombres es mayor que las mujeres, pues el alcohol es consumido por un 84% de los hombres, frente a un 69,8% de las mujeres. Además, el 63% de los hombres afirmaron que consumen tabaco, mientras que en el caso de las mujeres son el 29,9%. En el 2016, de acuerdo con la Secretaria Técnica de Drogas (SETED), el 12,65%, es decir, aproximadamente 36.000 estudiantes en edades de 12 y 17 años, consumió drogas ilícitas. De ese porcentaje, el 39% consumió más de una sustancia. El 31,6% de los estudiantes consumió marihuana una vez al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

año, el 44,47% consumió marihuana de dos a cinco veces al año y el 23,93% consumió marihuana más de seis veces al año. De acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, en el año 2016 se atendieron 40.362 casos por consumo de drogas ilícitas. En la condición de personas ambulantes se atendió 30.200 casos, mientras que en condición ambulatoria intensiva 10.162 casos. Además, 33.625 de los casos presentados correspondían a los hombres, mientras que 6.726 casos pertenecían a las mujeres.

4.3. Problema de salud pública. El fenómeno de las drogas se debe visualizar como un problema de salud pública que deben afrontar las naciones. Esta ha sido la visión de los Estados que han logrado tener éxito para enfrentar estos problemas y la Constitución de la República del Ecuador tiene esa visión en su artículo 364. Los problemas de salud pública por el consumo de sustancias ilegales y legales, han repercutido en proporciones alarmantes y constituyen a escala mundial una carga sanitaria y social que en gran medida ha conllevado a las naciones a diseñar diferentes políticas de prevención de consumo de drogas. Adicionalmente, el aumento de la disponibilidad y la diversidad de compuestos sintéticos con propiedades psicoactivas y causantes de dependencia por parte de las personas consumidoras, exige respuestas normativas y programáticas al problema de la drogadicción. Por otro lado, las naciones deben afrontar su responsabilidad de garantizar a las personas consumidoras de sustancias legales e ilegales el derecho fundamental a la salud. Según la constitución de la Organización Mundial de Salud, "... es derecho fundamental de todo ser humano el disfrute del más alto nivel posible de salud, sin distinción de raza, religión, creencias políticas, condición social, económica...". Desde el enfoque de Salud Pública, se entiende que el proceso de lograr el derecho fundamental a la salud consiste en un conjunto de bienes y servicios con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

el fin de mejorar el bienestar y salud, tomando en cuenta al acceso que se puede tener al conocimiento científico. Además, el enfoque de salud pública está orientado hacia la prevención, intervención temprana, reducción de los daños, tratamiento y rehabilitación. En el contexto internacional, es preciso indicar que las naciones firmantes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible deben velar por el cumplimiento de la meta 3.5 de dicha Agenda, en la cual se insta a los gobiernos a fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol. También se debe resaltar otras metas de la Agenda 2030 que son pertinentes respecto al problema de la drogadicción, por ejemplo, la meta 3.3. en la que se expone acerca de poner fin a la epidemia de sida; la meta 3.8 sobre el logro de la cobertura sanitaria universal, entre otras. 4.4. Políticas públicas en Ecuador sobre el fenómeno de las drogas. La problemática del consumo de drogas legales, tales como el tabaco y alcohol, en el Ecuador, así como el uso de sustancias ilegales, reporta una complejidad de elementos y factores que desencadenan su consumo y abuso. Por lo cual es necesario contar con políticas nacionales que se enfoquen en la prevención de drogas. Sin embargo, la ejecución de programas y políticas nacionales orientados a la disminución del consumo de sustancias legales e ilegales requiere del trabajo de varios actores tanto sociales como institucionales, así como de la normativa correspondiente, y de acciones eficientes por parte de las autoridades encargadas de la protección de la salud y educación. Es necesario que en nuestro país el fenómeno del consumo de drogas, sea tratado profesionalmente, que no se deje a discreción de autoridades la forma de enfrentarlo, por lo tanto, se deben desarrollar programas de prevención del consumo de drogas basados en evidencia científica, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

participación de profesionales debidamente acreditados en la materia. Por ello, la necesidad de abordar a través de este Proyecto de Ley la problemática del fenómeno de las drogas. En tal sentido, la propuesta busca promover que los bienes que han sido en general incautados o comisados, como el caso de los inmuebles a cargo de Inmobiliar, hasta que se vendan, se usen prioritariamente para acciones de prevención y rehabilitación. Por cuanto los recursos que se generan de la venta de los bienes incautados por narcotráfico deben servir en un nivel importante, para la implementación de los programas y políticas públicas que se plantean en esta Ley. El Consejo de Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES, dentro de sus competencias, deben articular acciones para que las universidades y centros de educación superior, se involucren junto con los gobiernos autónomos descentralizados, en el estudio y prevención de adicciones. En el marco de trabajar por aquellas personas afectadas por la adicción del consumo de drogas, según la Secretaria Técnica de Drogas en el Plan Nacional de Prevención Integral y Control Socio Económico de las Drogas, es oportuno articular acciones con los padres de familias, con los barrios, en las instituciones educativas, lugares de recreación, a fin de utilizar de forma adecuada el espacio público e incentivar al buen uso del tiempo libre. Es necesario además el trabajo de las entidades públicas tales como los ministerios de Salud, Educación, Inclusión Económica y Social. El fenómeno de las drogas en Ecuador debe ser tratado como una política de Estado, con la cooperación de los gobiernos autónomos descentralizados, dejando en claro el rol del Gobierno central en esta materia. Cabe destacar que los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus competencias legales en vigencia, tienen la obligación de realizar planes y programas en materia de prevención integral contra las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

drogas. En la reforma propuesta se armoniza y desarrolla con claridad en todo el marco jurídico el alcance de las atribuciones de estos niveles de gobierno, resaltando que este trabajo debe estar conectado al de la sociedad civil. En este contexto, el Proyecto de Ley plantea reformas a cinco cuerpos legales: Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos; Ley Orgánica de Movilidad Humana y Ley Orgánica de Comunicación. Entre las principales reformas a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, plantea que el Comité Interinstitucional esté conformado por representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, así como el establecimiento de órganos desconcentrados. Se define de forma pormenorizada el rol y actividades que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán de forma complementaria, así como las que el Gobierno central realice en materia de prevención del consumo de drogas. Se establece además varias reformas que permiten articular el trabajo de las entidades nacionales y locales para el adecuado cumplimiento de la política pública sobre prevención de drogas. En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se armonizan las atribuciones de los gobiernos autónomos descentralizados previstas en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Lo mismo sucede en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos, en cuanto a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

atribuciones del Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos. La Ley Orgánica de Movilidad Humana es reformada en lo relativo a las causales de improcedencia de la naturalización de personas extranjeras, cuando han cometido graves delitos. En relación a la Ley Orgánica de Comunicación, se incorpora una disposición a fin de que los medios de comunicación difundan contenidos orientados a prevenir y erradicar el uso y consumo de todo tipo de drogas. Por último, cabe destacar los siguientes puntos de la reforma. En los centros educativos se promoverán, así como también planificarán actividades extracurriculares que fomenten el adecuado uso del tiempo libre mediante las prácticas culturales, deportivas, recreativas, pedagógicas. 5. Resolución. Sobre la base de los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en uso de sus atribuciones, Resuelve aprobar el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, y ponerlo a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. 6. Asambleísta ponente. El asambleísta Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional. 7. Nombres y firmas de los asambleístas que suscriben el informe. Para constancia de lo expresado, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

CERTIFICO: Que el Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, fue conocido, debatido y aprobado en la continuación de la Sesión ordinaria No. 14 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, celebrada el día 21 de abril de 2020. Aprobación del Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas, conjuntamente con el articulado propuesto; con la siguiente votación: A Favor: Asambleístas Wilma Andrade Muñoz, Raúl Auquilla Ortega, Washington Paredes Torres, Byron Suquilanda Valdivieso, Andrea Yaguana Echeverría y Héctor Yépez Martínez. Seis (6); En contra: Asambleístas Javier Cadena Huertas, Diego García Pozo y Magda Zambrano Alcívar. Tres (3); Abstención: Asambleísta Mónica Alemán Mármol. Uno (1); En blanco: Cero (0); Ausentes: Cero (0). Abogada Nadia Sofía Añazco Aguilar, Secretaria Relatora de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.” Hasta aquí el presente informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Manifestaba que, por favor, vamos a suspender la sesión temporalmente, para declararnos en comisión general y proceder con las solicitudes de comisión general que se han hecho para esta Sesión. Por favor, señor Secretario, proceda con las mismas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECINUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

primer lugar, intervendrá el señor Bernardo Abad, concejal del Distrito Metropolitano de Quito. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR BERNARDO ABAD MERCHÁN, CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Señor Presidente, César Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional, damas y caballeros asambleístas, muy buenas tardes. En primer lugar quiero agradecer al señor asambleísta Héctor Yépez, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, por la invitación para comparecer el día de hoy ante ustedes , en el seno de la Asamblea Nacional, en el marco de la discusión en segundo debate de la Ley Orgánica contra el Consumo y Microtráfico de Drogas y de igual manera, agradezco a usted, señor Presidente, ingeniero César Litardo, por haber autorizado esta comparecencia. El Proyecto que se inicia a discutir el día de hoy, contiene importantes normas que en definitiva permitirán adoptar medidas efectivas para la prevención y la erradicación del expendio de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el país, fortaleciendo para el efecto, las funciones y responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados, en particular los municipales, y en particular y especialmente al que yo represento, el Distrito Metropolitano de Quito, que conforme lo prevé la Constitución y el Cootad, son los competentes para la regulación y control del uso del suelo, así como del uso del espacio público en sus respectivas jurisdicciones. Es justamente el espacio público de donde de manera cotidiana podemos encontrar actividades de expendio de alcohol y de sustancias catalogadas como sujetas a fiscalización y de un modo general drogas, cuyo consumo deriva en situaciones no deseables que fomentan la sensación de inseguridad en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

todas las ciudades del Ecuador. A través de la reforma que se ha planteado, se recogen importantes aspectos que en el caso del Distrito Metropolitano de Quito y a través de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos que yo me honro en presidir, nos hemos permitido asumir como iniciativa para incorporar en nuestra legislación local, en función de la propuesta que fue planteada en el seno del Consejo del Distrito Metropolitano de Quito hace algunos meses, por parte del asambleísta Héctor Yépez, entre los aspectos más relevantes que contiene el Proyecto de Ley, consideramos que los que más contribuyen a los gobiernos autónomos descentralizados y municipales para promover la seguridad integral y la convivencia pacífica en nuestras jurisdicciones son los siguientes: Uno, en la reforma a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas, se establece como un principio la desconcentración, es decir, la política pública en materia se formula de manera desconcentrada y con apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados, aplaudimos aquí, en la misma Ley se propone la incorporación de un artículo específico sobre la prevención integral descentralizada que permite a los gobiernos autónomos en el marco de sus competencias, implementar programas destinados a la prevención integral del consumo de drogas, en Quito ya lo estamos haciendo pero con esta Ley que se aprobaría, pues, lo vamos a reforzar. Asimismo, se incorpora un artículo relacionado con la política local de prevención integral, que señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en ejercicio de sus competencias podrán expedir ordenanzas que prohíban el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en los espacios públicos y es importante señalar, que la Ley prevé que los cuerpos de agentes de control municipal o metropolitanos en el caso de Quito la ex Policía Municipal o Metropolitana, estarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

facultados para aprehender, detener, a quien sea sorprendido en delito flagrante de tráfico ilícito de sustancias catalogadas a fiscalización, pero deberán inmediatamente entregar a la autoridad competente que es la Policía Nacional, para que siga el procedimiento correspondiente. Por otra parte, el Proyecto de Ley contiene reformas al Cootad, incorporando entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados, aquellas relacionadas con implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme las disposiciones legales sobre esta materia, en el marco de la política nacional. En términos generales, señores asambleístas, lo que ocurre en el espacio público de las ciudades, es que hay la potestad y hay la legalidad para sancionar a quienes están libando en el espacio público consumiendo alcohol e incluso dentro de vehículos, pero nada se puede hacer aquí en esos mismos espacios públicos, consumiendo droga o en un vehículo consumiendo droga, parece una cosa incoherente, pero la legislación municipal solamente da la potestad a nuestros agentes, a nuestros agentes del orden, para sancionar a aquellos que están literalmente bebiendo alcohol, pero si es cuestión de drogas, no tenemos aquella potestad. Con estos antecedentes, señoras y señores asambleístas, el día de hoy comparezco ante ustedes, en calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, presidente de la Comisión de Seguridad y Gestión de Riesgos y representante de la ciudadanía por supuesto, para solicitarle su apoyo al Proyecto de Ley que empezarán a debatir el día de hoy, pues, a los gobiernos autónomos descentralizados nos otorgará importantes herramientas para incidir en la prevención integral de este fenómeno social, así como para promover espacios públicos más seguros, esto es, garantizando la seguridad integral, que sí es una competencia de los gobiernos autónomos descentralizados y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

convivencia pacífica entre nuestros ciudadanos. Muchísimas gracias, señores asambleístas por esta comparecencia, a usted señor Presidente de la Asamblea y a usted, señor Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL TEMPORAL. A continuación, tendremos la intervención del señor Gustavo Valencia, representante del Centro Especializado en tratamiento a personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas Doce Pasos, de la ciudad de Cuenca. -----

INTERVENCIÓN DEL GUSTAVO VALENCIA CÓRDOVA, REPRESENTANTE DEL CENTRO ESPECIALIZADO EN TRATAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DOCE PASOS, DE LA CIUDAD DE CUENCA. Muy buenas tardes señores asambleístas, muy buenas tardes público en general, muchísimas gracias por la participación y el espacio. Bueno, es importante tener claro de que el tema que vamos a tratar es un tema netamente técnico, tema que tiene que ver mucho, mucho con la parte de la realidad que vivimos en el campo de acción de las adicciones. En los últimos años se ha evidenciado el fracaso de la política prohibicionista en relación con el uso o consumo de drogas, este fracaso se evidencia en los estudios realizados en las acciones empleadas y ejecutadas, mismas que no han dado resultados positivos y, por el contrario, más bien se ha evidenciado un consumo en aumento. En el Ecuador, en el país, durante su historia su estructura organizacional ha sido centralizada. Los municipios presentan poca participación dentro de programas de índole social o ninguna participación en programas referentes a reducción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

demanda de drogas. Esta es una realidad en el país, nosotros en los centros que trabajamos en el tema de drogas, tenemos cero aportes, tenemos cero participaciones por parte del Municipio y, de hecho, por el resto de las instituciones, prefecturas o por parte del Gobierno a nivel de capacitaciones, es por esa razón que realmente es poco o nada el apoyo que se tiene. Las dificultades de coordinación, articulación en el trabajo social por parte de organismos públicos y privados. No existen profesionales capacitados sobre estrategias de intervención y prevención. Lastimosamente, en el Ecuador no existe ninguna política que tenga que ver en relación con drogadicción, dejemos que los psicólogos, los psicólogos solamente tienen un título básico en Psicología, ninguna Universidad en el Ecuador oferta la maestría en drogodependencias, en ninguna maestría se está brindando a nivel del país y con eso estamos demostrando de que más bien carecemos de profesionales. Tenemos que ser claros que las generalidades del fenómeno socioeconómico de las drogas, es un fenómeno socioeconómico, no solo una enfermedad, es cambiante y es diverso, es multicausal, social, familiar, físico, psicológico, económico. Existe diferencia entre los usos, consumos y problemáticas y también el abordaje integral para niños y adolescentes, tiene que ser un abordaje distinto, los adolescentes son vulnerables al uso o consumo de drogas. Hay que despojarnos siempre de los prejuicios, conceptualizaciones moralistas y preconceptos que existen, muchas de las veces en los hogares, en las familias, en los trabajos, nosotros somos los primeros que señalamos y hacemos a un lado a un familiar que tiene esta problemática de consumo de las drogas. Por esa razón, es importante que nosotros emprendamos una campaña para poder dar a conocer realmente la enfermedad como tal y que no tenemos que hacerles a un lado, más bien tenemos que integrarlos y como Estado tenemos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

empezar a trabajar por ellos. También tenemos el diagnóstico del fenómeno de las drogas, hay que ser muy claros, el consumo mensual de alcohol en universitarios uno de cada dos y para ser exactos, de varones, seis de cada diez; en el caso de mujeres, cinco de cada diez; el consumo mensual de cigarrillos en universitarios, uno de cada cinco, en varones se amplía tres de cada diez; y en mujeres se da uno de cada diez. El consumo anual de drogas ilícitas, de doce a diecisiete años; alguna droga, de uno a diez; marihuana, uno de cada diez; heroína escalado de uno a cincuenta; pasta base de cocaína, igual de uno a cincuenta y cocaína. La concentración territorial del fenómeno, drogas de acceso ilícito, está en las zonas cuatro, cinco, ocho y nueve. En el tema de alcohol, está en las zonas tres, seis y nueve, estas fuentes son evidentemente del año dos mil diecisiete, emitida por la Secretaría Técnica de Drogas, la mortalidad relacionada al consumo de drogas en el año dos mil quince, asciende a ocho mil seiscientos noventa y tres fallecidos directos e indirectos, es decir, equivale al trece punto cuarenta y dos por ciento de fallecidos a nivel nacional. Hay que ver ahora un diagnóstico del fenómeno social de las drogas: prevalencias de doce a diecisiete años. Con respecto a las drogas ilícitas, cincuenta mil ochocientos cuarenta y siete estudiantes declararon haber usado marihuana durante los últimos doce meses, veintinueve mil ochocientos siete usaron inhalantes y diecisiete mil quinientos treinta y tres usaron cocaína. Del total de estudiantes de doce a diecisiete años de edad en el Ecuador, aproximadamente, trescientos veinticuatro mil trescientos sesenta y siete, consumen alcohol y ciento cincuenta mil ochocientos consumen tabaco, a pesar de las prohibiciones de expendio en la cual prohíben la venta a menores de edad. Estas cifras, evidentemente no reflejan la realidad, son mucho más altas, porque al ser adolescentes, ustedes saben muy bien, señores asambleístas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

disminuyen o tratan de ocultar la información los menores de edad. Por ende, fracaso de la guerra contra las drogas. A escala global las estimaciones de consumo de drogas demuestran un extenso y creciente mercado de drogas ilícitas ampliamente controlado por el crimen organizado. Como ustedes pueden ver en la gráfica, desde el año dos mil dieciocho hasta el dos mil veinte, todo el tiempo está en ascenso y en franco crecimiento, eso quiere decir que nosotros estamos perdiendo la guerra contra las drogas, esto desde el campo netamente del trabajo que nosotros realizamos. Ahora hablemos lo que hace el Estado con relación a los centros de tratamiento que brindan, los Cetad con licenciamiento en el país son cuarenta y cinco, seis son públicos, ojo, mucho ojo, seis son los establecimientos públicos, treinta y nueve son los privados que brindan tratamiento, lo que quiere decir que el Estado realmente ha dejado en abandono absoluto el tema del tratamiento que son adicciones. Pero lo grave de todo esto, hay que ser muy francos, hace tres meses atrás, en Quito, no teníamos un establecimiento licenciado, ninguno, actualmente hoy en día tenemos un establecimiento. La situación yo pregunto, con cuarenta y cinco establecimientos de salud, pongamos un número generoso, generoso, pongamos a cien, hablamos de cuatro mil quinientos camas, cuatro mil quinientas camas no abastecemos para darles a todos. Es importante también hablar muy claramente, los establecimientos que brindan tratamiento en la parte ambulatoria son solo los del Estado, ninguno privado y los del Estado, con poca eficacia. Entonces, frente a esto, hay que ver modelo, gestión nacional, los ejes a implementarse dentro de este modelo de gestión nacional son cinco: corresponsabilidad social, evidencia y conocimiento, comunicación, cooperación interinstitucional y ordenanzas. Las creaciones de políticas de enfrentar el fenómeno socioeconómico de drogas a través de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta. La prevención integral de control de drogas como principales mecanismos de abordaje para la problemática de drogas, la participación social, importantísima, condición fundamental para hacer efectiva la constitución y aplicación de las políticas de prevención, mecanismos de descentralización y desconcentración en las acciones relacionadas con la reducción de la temática. Esto es muy importante y tenemos que ser claros, por qué, porque la dinámica de la sociedad, tanto en Quito como en Guayaquil, Costa, Sierra y Oriente son muy distintas, en nuestro caso, al tratar pacientes con adicciones, nos damos cuenta que el paciente de la Costa es muy distinto a un paciente de la Sierra, el consumo de la sustancia es totalmente distinto y de hecho, la sustancia realmente por más base de cocaína que vendan en la Costa o en la Sierra, igualmente tiene diferentes componentes, por qué, porque simplemente no pasa por un control de calidad, las drogas son ilícitas, las drogas son manejadas a libre albedrío del que expende y evidentemente busca meter lo que se les aparezca, hemos encontrado muchas de las veces, sello rojo, cal, estuco y un sinnúmero de químicos que lo único que buscan es potencializar el efecto como tal. Es por esa razón que es importante también tomar en cuenta y buscar que se sectorice o se descentralice el tema de las adicciones. Vamos ahora con el plan integral de adicciones de los municipios, los municipios tienen que encargarse de campañas de prevención, centros de atención municipales, tiene que haber ordenanzas, tiene que haber recuperación de los espacios públicos, sensibilización de la comunidad, escuelas, familias y docentes tienen que trabajar en un diagnóstico participativo, interinstitucional, para prevenir que los municipios y sus entidades, tenemos que todos buscar el tema de prevención. Todas estas entidades que hemos mencionado tienen que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

estar enfocadas en el tema de prevención y, efectivamente, en las ordenanzas y lo que hemos mencionado, hay que recuperar los espacios, yo hablo específicamente de Cuenca, soy el establecimiento más grande que hay en el país, en el tema de tratamiento de adicciones, con capacidad de ciento cincuenta camas. Pero lastimosamente el día de ayer, solo el día de ayer, a las dos y treinta de la tarde, en el parque más importante de Cuenca, en el parque de La Madre, a las dos y treinta de la tarde, muchachos consumiendo drogas, a libre vista de todo mundo. Entonces, realmente da preocupación y es muy evidente que hoy en día sus madres quieran sacar a sus hijos, porque para qué van a sacarlos, para que tengan ese ejemplo, entonces, es muy importante trabajar las ordenanzas y recuperar esos espacios en el tema de prevención. El siguiente punto hablamos de la ejecución del proyecto municipal, conformar un comité multidisciplinario para la ejecución de un proyecto, estos comités tienen que ser conformados por un psiquiatra, trabajador social, psicólogo y médico, estos especialistas no pueden ser puestos solo porque posean esos títulos, tiene que haber una experiencia mínima de cuatro años, una experiencia en drogodependencias, no puede ser un tiempo menor, por qué, porque un psiquiatra tiene que tener su experiencia, un trabajador social se desempeña para... tiene que ser en el tema de drogodependencias. El desarrollo y estrategias para la creación, recuperación, fortalecimiento de espacios públicos, para la convivencia social, la recreación, el deporte, el ocio y el uso del tiempo libre. Esas ordenanzas municipales tienen que ser enfocadas en prevención al consumo de drogas en un sistema educativo, de padres de familia, maestros y estudiantes, la prevención al consumo de drogas a través de redes comunitarias, líderes estudiantiles, pero tiene que tener obviamente, como le digo, un pilar fundamental a través de este equipo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

multidisciplinario, que sean quienes direccionen o de cierta manera, sean los que vayamos articulando y donde se pueda trabajar en beneficio de los ciudadanos. Como siguiente punto tenemos ejecución de proyecto municipal, al crear un centro de atención que tiene que estar conformado por un trabajador social, psiquiatra, psicólogo, consejero terapéutico, con un perfil mínimo de tres años de experiencia en drogodependencias o cuatro, esa es la clave, ese es el equipo mínimo que tienen que tener los gobiernos autónomos descentralizados para trabajar en drogodependencias eso es lo mínimo que se debe requerir para hacer un tratamiento técnico, profesional. Ahora, en el siguiente punto tenemos que ser claros, que la Secretaría Técnica de Comunicación, la Secretaría Técnica de Drogas, medios públicos, tienen sus enfoques, fortalecer las redes de información de gestión de conocimiento en materia de drogas, gestión e implementación de procesos de formación y capacitación técnica, virtuales o presenciales, hoy en día sabemos que por la pandemia tenemos que entregarnos a la parte de virtuales. El conocimiento relevante o pertinente, fortalecimiento de capacidades orientadas a la reducción del fenómeno de las drogas y su abordaje integral. Este fenómeno tiene que ser abordado, desde todos los campos desde un abordaje integral. Como siguiente punto tenemos acción social municipal, coordinación de la aplicación de la política nacional de prevención de drogas, mediante la planificación local adaptada al ambiente cantonal socio-demográfico y epidemiológico, ya lo mencionamos, cada ciudad, cada provincia, Costa, Sierra, Oriente y Región Insular, todos tienen una dinámica muy distinta, tenemos que enfocarnos desde un ámbito muy distinto, culturalmente somos distintos, entonces el abordaje es muy distinto. Es por eso que es importante tener como conocimiento y abordarlo desde diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

ángulos. Asegurar con celeridad y oportunidad en el acceso de programas, proyectos para prevención de personas en estado de vulnerabilidad y, evidentemente, establecer parámetros de vigilancia de consumo en lugares concurridos como entornos escolares y espacios públicos. Hoy en día sabemos muy bien que los espacios públicos no son garantía para los menores de edad, no son garantía para los menores de edad, no son garantía para nosotros mismos, porque el consumo se da de una forma indiscriminada, sin respetar al prójimo, y eso es algo que tiene que cambiar y como ejemplo, vamos a citar a la Empresa Pública de Movilidad de la ciudad de Cuenca, la EMOV, que deberá participar en un proyecto mediante la creación de políticas mediante las cuales los infractores por consumo realicen charlas y talleres de prevención en escuelas, colegios y comunidades, devolviéndoles lo que les han quitado a los menores de edad. Como punto uno, obligación de prestar servicios comunitarios relacionados con la limpieza de espacios públicos, recolección de basura, mantenimiento de parques y jardines, por un total de ochenta horas. Obligación de asistir a una capacitación, programa o curso educativo, sobre temas relacionados a prevención de drogas, no ganamos nada que a los infractores que les encontramos de pronto consumiendo alcohol o que estén manejando en estado de embriaguez, vayan a cumplir una pena o estén reclusos, yo no gano nada con ese mecanismo, primero tiene que existir una psicoeducación, tiene que existir charlas para que la persona que está al volante entienda lo que está haciendo, y es importante que eso se maneje a través de educación. En el caso de reincidencia con esta conducta, se deberá establecer una doble sanción económica y también una doble remuneración en el tema de servicio comunitario, tenemos que ser muy claros en esto, las personas que son consumidoras nosotros terminamos entendiendo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

el único mecanismo o el que da el mayor resultado es el enfoque positivo virtual, es decir, el estímulo respuesta y es por esa razón que con este tipo de personas que tienen problemas de adicciones, es importante que tenga que existir sanciones y psicoeducación. Como siguiente punto, los retos: uno, ampliar la cobertura y accesibilidad a los servicios. La cobertura que hoy en día, ya lo demostramos, ya lo hablamos, es muy pobre la que viene del Estado y también la que brinda el sector privado es muy deficiente por la falta de control, por la falta de normas, existe realmente una deficiencia en el tratamiento. Como dos, implementación de programas, ya lo habíamos mencionado, de tratamiento e inclusión en el ámbito municipal, los municipios tienen que hacerse cargo y brindar tratamientos ambulatorios. Como tercer punto, una mayor asignación económica por parte de los gobiernos locales en prevención. En eso somos claros, por ejemplo, yo estudié en Medellín, Colombia, yo creería que es el segundo país en América que realmente tiene más conocimiento, un mayor avance en temas de drogas y tratamientos, una de las cosas que hay que fortalecer y ser muy enfático, tenemos que todos los bienes, todos los recursos incautados en temas de drogas, tienen que ser enfocados ahora para devolver y enfocarnos en el tema de prevención, campañas publicitarias, tratamiento, prevención, tratamientos ambulatorios y tratamientos existenciales. Trabajar muchísimo en la formación de profesionales, Ecuador no tiene profesionales, que pena que los establecimientos públicos y privados no sean manejados por gente profesional, un título de psiquiatra no le da la experiencia, un título de psicólogo no le da la experiencia, necesitamos traer maestrías, es importante que con esos recursos que se deben devolver a profesionales que trabajan en salud en atenciones, se invierta justamente en este tipo de educación. Otro reto que tenemos que tener claro, es lograr la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

participación social de manera más efectiva, sostenibilidad en los procesos referentes a la reducción de la demanda en cada localidad, implementar procesos de monitoreo en el ámbito local. Como siguiente punto, trabajamos en el objetivo de creación de políticas públicas. Evitar retrasar, reducir las consecuencias del fenómeno socioeconómico de las drogas, como uno tenemos que prevenir el consumo de drogas; dos, brindar atención integral e intersectorial a las personas que presentan uso o consumo problemático de drogas ... (falla de audio) ... mayor el Ministerio de Salud Pública y generar graves problemas a las familias; tercer punto, tenemos disminuir la oferta de drogas, esto se nota a través de que, de una psicoeducación familiar, una campaña masiva en medios de comunicación para tener claridad y conocimiento de cuáles son los mecanismos o cuales son las estrategias que tenemos que ocupar desde el hogar, desde las escuelas, desde los colegios, desde la sociedad. Y como cuarto punto tenemos, prevenir la producción ilícita de drogas, esto ya se encarga, ustedes saben bien a través de las leyes y de las autoridades como Policía. Metas a conseguir. Los objetivos que tenemos que conseguir o las metas que tenemos que conseguir son: Uno, disminuir los factores de riesgo en el ámbito social; dos, reducir los factores de riesgo en el ámbito comunitario, familiar e individual; tres, disminuir factores de riesgo en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es muy importante el tercer punto porque ese es el futuro de la patria. Siempre se habla del futuro de la patria, pero realmente no se están tomando campañas preventivas para las nuevas generaciones, los verdaderos futuros de la patria. Cuarto punto, establecer factores de protección en la dinámica social. Quinto, potenciar factores protectores en el ámbito comunitario, familiar e individual. Y, sexto, fortalecer factores protectores en el ámbito educativo inicial, básico, medio y superior. Ninguno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

establecimiento de educación tienen campañas, ninguno de ellos tienen realmente modelos a seguir, específicamente en los modeloshemos intentado nosotros brindar previsión, pero realmente los establecimientos se niegan, y deben ser estos los principales ..., por qué se niegan, muy sencillo, los establecimientos educativos piensan que al implementar un sistema de prevención de drogas es darse a entender, que el establecimiento tiene estudiantes con esta problemática. Entonces, es preferible no tocar o tratar de hacerse los de la vista gorda los establecimientos. Aquí en Cuenca, por no decir, a ninguno de los establecimientos educativos les interesa implementar el tema de lo que es prevención de drogas como política educativa. Evidentemente quiero dejar sembrado, señores asambleístas tres preguntas, que a nosotros nos parecen muy importantes y las preguntas son: se pueden autorizar a municipios a decomisar y destruir las sustancias psicoactivas en cantidades pequeñas de productos en espacios públicos, lo que se puede incautar o quién lo va hacer. La más importante para mí, es que se puede exigir a universidades a ofertar maestrías relacionadas al estudio de drogodependencias. Solicitar al comité de padres de familia de cada establecimiento educativo, formar parte de la elaboración, participación y ejecución de jornadas preventivas de sustancias psicoactivas, o sea, realmente podemos hacer eso. Señores asambleístas, lo único que no tengo es línea política, pero lo único que necesito de ustedes es desde el campo de ejecución, necesitamos por favor, que esta Ley se apruebe, por qué, porque realmente de lo que medianamente podemos ver, participamos y hemos podido colaborar, nos brindan recursos económicos para poder trabajar, nos brindan la oportunidad de formación a los profesionales que trabajamos en la primera línea de ataque contra la drogodependencia, nos da la oportunidad de trabajar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

con familias, con menores de edad, nos da la oportunidad de brindar mejor calidad de servicio de salud, para nosotros es fundamental que ustedes no lo vean desde el ámbito de la política, necesitamos que lo vean como simplemente una herramienta que necesitamos trabajar. Yo personalmente les pido de favor que apoyen nuestro trabajo, nuestro trabajo desde el campo de acción que requiere de ustedes. Es lo que puedo participar, si existen dudas desde este campo, pues estoy gustoso en colaborarles con cualquier inquietud que tengan ustedes.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Muchas, gracias. A continuación informo, señor Presidente, tenemos la presencia e intervención de la señora Julieta Sagñay, directora del programa por un futuro sin drogas del Municipio de Guayaquil. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JULIETA SAGÑAY DIRECTORA DEL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL. Muy buenas tardes, si me escuchan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, le escuchamos perfectamente, continúe por favor. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JULIETA SAGÑAY, DIRECTORA DEL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL. Quiero saludarles a todos, soy la doctora Julieta Sagñay, psiquiatra especializada en adicciones, directora del programa por un Futuro Sin Drogas del Municipio de Guayaquil, aprovecho esta oportunidad para saludarlos, para ofrecerles toda mi asesoría técnica en este tema del consumo de las drogas y a la vez invitarles a la reflexión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

al consenso y apurarnos para este cambio, porque esta ya es una peste a nivel mundial y en el Ecuador ya tenemos esta epidemia que es un problema de salud pública, es una enfermedad y todo lo que se ha hecho hasta ahora no ha demostrado resultados eficaces. Mediante la aprobación de nuevas leyes y de proyectos, gracias a ustedes, se puede ofrecer muchas oportunidades o por lo menos un paso, se puede dar respuesta a esas madres que yo todo los días atiendo y no sé qué decir, ya no sé qué responder, cuando me dicen que a veces prefieren que estén sus hijos presos antes que seguir sufriendo sus agresiones o seguir sufriendo todo el daño que les hacen o los robos que ellos hacen en sus casas, madres que han cambiado la camas por la ventana, pasan asomadas esperando que regrese su hijo o viéndolo como coge basura o como coge botellas de colas para ir a vender para tener para su dosis diaria, madres que esperan que les llamen por teléfono para decirles que sus hijos están presos, o sea, llegar a este punto de decir una madre prefiero que mi hijo este preso doctora que ahí sé que está vivo. Ingenuamente desconocen que la cárcel es la escuela de la delincuencia, y de ninguna manera, de ninguna manera yo estaría de acuerdo en que se criminalice a una enfermedad, pero ya está sucediendo, señores asambleístas. Lamentablemente, las leyes desconocen cómo funciona esta enfermedad y se está encarcelando a la enfermedad. La mayoría de jóvenes que están presos por microtráfico son chicos de veinte, veinticinco años que incurrieron en esta enfermedad poco a poco en esa conducta adictiva, que lo convirtieron en una persona con conductas antisociales, jóvenes que en el parque Centenario, cobran cinco dólares por prostituirse, jóvenes que necesitan tener de diez a veinte dólares diarios para poder tener su dosis personal, porque si no consumen especialmente la H, ellos no pueden tolerar la abstinencia, el síndrome.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

de abstinencia y no tienen la oportunidad de ir a ningún hospital a desintoxicarse, porque simplemente en los hospitales atendemos a los alcohólicos por cirrosis, a los que consumen tabaco por un EPOC, por una enfermedad pulmonar, pero al adicto no, se lo discrimina en los mismos hospitales, señores, y durante esta pandemia, estos mismos chicos por la necesidad de su dosis incluso se dedicaron a cargar cadáveres para que les pague diez, veinte dólares para tener para sus dosis personal. Esto es lo que desnudó la pandemia con los chicos adictos, chicos que andan deambulando por las calles, algunos compran una botella de cola a diez centavos, para en el día poder tener hasta diez dólares para su consumo de su dosis personal. Señores de ninguna manera estaría de acuerdo en encarcelarlos en estos términos de obligarlos, sancionarlos o exigirles, debería cambiarse por disuadirlos, así como copiamos modelos exitosos de otros países como el de Portugal, que tiene un equipo de disuasión en donde no es legal drogarse, en donde simplemente no se lo encarcela, no se lo criminaliza, va un equipo de disuasión y lo invita a recibir un tratamiento. En California, si usted está bajo el efecto de alguna droga, o manejando bajo el efecto del alcohol, lo invitan a que acuda a la Corte de drogas y vaya al grupo de apoyo de alcohólicos anónimos y a los de los psicólogos y usted le presente sus registros de asistencia al juez, o a pagar la multa o a actividades comunitarias, o sea, darle opciones, quitemos esas palabras de obligar, exigir, sancionar porque es una enfermedad y los pacientes tienen derecho. Yo les invito a que ustedes revisen esto señores, porque ahora las leyes no han hecho más que encarcelar a mis pacientes, porque esto ha ido sumando cada vez una conducta delictiva en ellos, señores. El programa por un futuro sin drogas, ha atendido a más de ocho mil jóvenes, hacemos una desintoxicación ambulatoria, pero no a todos les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

funciona, muchos necesitan estar en la cama de un hospital, porque los síntomas a veces pueden ser graves. Hoy el hospital, el nuevo Hospital Bicentenario promete tener esa área, sería la primera área del Ecuador de desintoxicación, para poder darles ayuda a todos estos jóvenes que deambulan por las calles, que deambulan por los puentes, pero necesitamos también que ustedes exijan al Estado. Estamos ya trabajando en políticas de prevención con el Ministerio de Salud, junto al Municipio de Durán y junto al Municipio de Samborondón para llevar una misma línea en cuanto a la prevención, no podemos continuar con lo mismo de decir no a las drogas, o que las drogas se tornen en un circo, cuando sabemos que esto es una enfermedad seria. Evitar que esto sea una farándula, porque a ningún joven que yo le he preguntado si le han servido las charlas en los colegios, no ha evitado que ellos dejen de drogarse. Por otro lado, está el microtráfico de los colegios señores, los dilers, los pusher, los traficantes, los mercaderes de la muerte escogen al de sexto curso para que lleven la droga, lo obligan, si él quiere tener su dosis personal, él tiene que trabajar para este traficante; y a quienes apresa la Policía, a estos jóvenes, señores, a estos jóvenes, la tabla dice cero, cero heroína, pero ellos tienen que consumir de cinco a siete gramos diarios. Entonces, que está pasando, estos chicos son apresados, cuando después pueden demostrar que son usuarios de droga, pero salen ya graduados en delincuencia, nos devuelven, nos están haciendo un daño a la ciudad, por eso es necesario que ustedes revisen estas leyes y que les den la oportunidad a estos jóvenes, pero haciéndolo de una manera, siempre velando por los derechos, porque yo a ellos los veo siempre como mis pacientes. Señores, mi intervención es muy corta, porque esta enfermedad es difícil de comprender su fisiopatología, el cerebro de un adicto, jamás se mide ante ninguna dosis, el cerebro actúa de manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

compulsiva y siempre quiere más; y ustedes han visto personas que menos se imaginan que han ido incurriendo en esta enfermedad y han llegado hacer cosas atroces, el que no tiene dinero llega a robar, pero el que vive con papá puede consumir las cosas de la casa o su tarjeta, cada uno tiene un modo de cambiar su conducta y personalidad adictiva. Lo cierto es que ya no podemos permitir, ustedes tienen esta gran obligación de hacer algo al respecto y me parece una gran idea, no exigirles, disuadir a los jóvenes que están consumiendo en la calles para que acepten un tratamiento, darle una opción, mira puedes ir a un tratamiento ambulatorio, puedes ir a desintoxicarte a un hospital o puedes acudir a un grupo de apoyo de alcohólicos anónimos o de narcóticos anónimos que son gratuitas, cuanto le cuesta al Estado, cero señores, cero, conocí a mucha gente de California, que conoce la recuperación gracias a estos grupos que no cuestan absolutamente nada y que son respetados por los jueces, por las cortes de drogas, que les piden por favor asistan a sus juntas a sus grupos, todos los días. Señores, quizás nuestros hijos no se drogan, quizás nuestros hijos, uno dirá a mí no me ha pasado, pero tenemos que ponernos a pensar, quizás mañana, nosotros o nuestros hijos o nuestros familiares podemos ser asaltados por ese adicto que no le dimos la oportunidad, por ese niño hachero que se paró en el semáforo y que te tuvo que señalar con un puñal, porque necesitaba su dosis personal, necesitaba las cinco funditas diarias para pasar la abstinencia. Entonces, es el momento de ustedes, darle la oportunidad a estas madres, que me dicen, que hago, no puedo ver a mi hijo así. Por este tema de la voluntariedad le digo, señora, no sé qué responder, pero muy pronto, ojalá podamos decirle llévelo al hospital, para desintoxicarlo y una vez que ya está desintoxicado, el cerebro ya puede aceptar. Las drogas señores anulan la voluntad, anulan el juicio, anulan toda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

capacidad de decir de una persona que la consume. Cómo le pedirían por ejemplo, si ustedes encuentran a alguien en la calle consumiendo, que vaya a una actividad comunidad comunitaria, si no lo desintoxicamos, o sea, todo hay que irlo pensando paso a paso, en el caso de la H, necesitamos a los jóvenes dar la oportunidad de limpiar su cuerpo y esto solamente dura diez días de atención. Entonces, decirle al joven, mira puedes ir a desintoxicarte a este hospital, luego puedes ir a los grupos o vas a pagar una multa, y si ya reincide, bueno te obligamos a un, a lo mejor que recibas un tratamiento más prolongado y trabajar junto con el Estado, se puede hacer las cosas señores y no es muy costoso, no es muy costoso, por eso hoy les pido de verdad, porque en este momento que ya salimos de la cuarentena aumentó, los pacientes durante la cuarentena, es increíble que el día diecisiete acudieron más de trescientos jóvenes a recibir la desintoxicación, decididos a pasar la abstinencia dentro de su casa en el programa, más de trescientos jóvenes el día dieciocho de marzo, porque ellos se prepararon para pasar la abstinencia en casa, pero hoy en día que se abrió el semáforo, estamos viendo los efectos ya de las recaídas y necesito darles una respuesta a esas madres que no pueden, ya no soportan ver a su hijo como compran su muerte a plazos, como es utilizado por este traficante, porque él nunca es detenido, jamás es detenido, los que son detenidos son los jóvenes que venden de su propia dosis para tener su dosis personal y se están llenando las cárceles de estos jóvenes. Hagamos algo, solamente corregir esta situación de no obligar sino disuadir como lo hace Portugal, como lo hace California. Quiero irme de aquí llevándole una buena noticia a la familia y que ustedes por supuesto, que son los representantes de esa voluntad, por qué, en los jóvenes adictos la droga secuestra la voluntad, la droga atrofia el lóbulo frontal, atrofia el sistema límbico donde está la culpa, el miedo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la amenaza, en nosotros está intacto, por eso la vida de ellos depende de la decisión política que ustedes tomen hoy, como médico se los digo, porque amo mi profesión, yo no tengo ningún interés aquí, amo servir, se los pido que hoy ustedes hagan un consenso y pensemos en este cambio, pensemos en estos cambios y que les podamos dar esta buenas noticias a la familia, no con leyes que los criminalicen, jamás se debe criminalizar el consumo de drogas, esto es una enfermedad, pero tampoco podemos caer en la despenalización de un consumo, cosas muy distintas, cosa que se ha malinterpretado. Entonces, señores les invito a que ustedes hoy reflexionen, revisen, corrijan, pero quisiera darles una esperanza a la familia, a las madres que ya no saben qué hacer con sus hijos, que ya no saben si es que es mejor que estén presos o muertos, porque son los tres caminos hospitales, cárceles y cementerios que los lleva al adicto, a la familia y por supuesto que también afecta a nuestra sociedad. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a la doctora Julieta Sagñay. Vamos a cerrar comisión general y le vamos a dar la palabra al asambleísta Héctor Yépez, quien es el ponente de este Proyecto de Ley. Tiene la palabra asambleísta Yépez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ HÉCTOR. Gracias, señor Presidente. Quisiera confirmar si se me escucha bien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente, encargado de esta Sesión. Muy buenas tardes ya a todos los legisladores, esperando que estén bien en sus hogares, en estos momentos duros para todo nuestro país. Quisiera empezar agradeciendo a quienes han intervenido de las tres ciudades más grandes del Ecuador, no representan toda la realidad nacional, pero sí por lo menos experiencias en Quito, Guayaquil y Cuenca. En Quito, hemos escuchado al concejal Bernardo Abad que está en el tema de seguridad, en el tema de prevención. En el primer debate también recibimos a Diego Riofrio, que es el encargado de prevención ya en la parte del ejecutivo en el Municipio de Quito, hemos escuchado también a Gustavo Valencia, que desde el sector privado trata todos los días el tema de adicciones, ayudando en uno de los centros de tratamiento más importantes de Cuenca y de todo el país y también hemos escuchado a la doctora Julieta Sagñay que dirige el programa un futuro sin drogas, en el Municipio de Guayaquil, y también en la práctica desde la función pública, desde el ejecutivo municipal, quiero agradecerles a ellos, agradecerles también a los asambleístas José Serrano y María Mercedes Cuesta, que han presentado los proyectos de Ley que unificados, hoy se tratan en este segundo debate, y por supuesto a todos los integrantes de la Comisión de Gobiernos Autónomos, al equipo asesor, al despacho de la Secretaría por todo el esfuerzo realizado en esta iniciativa. Y primero señalar, que como habrán notado hay un informe de mayoría, que hemos suscrito valga la redundancia, la mayoría de miembros de la Comisión, y también hay criterios sobre todo de los bloques del PCC y RCE, de un informe de minoría y desde ya, yo quiero señalar, que habiendo incluso conversado con algunos sobre preocupaciones que hay para mejorar esta iniciativa, por supuesto, este debate es para llegar a un consenso, sé que este tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

despierta pasiones, despierta posturas antagónicas, polémicas, está muy bien eso, es parte de la democracia, pero yo hago un llamado a que ojalá en los temas que sí tenemos consenso, sobre todo, en la prevención podamos traducir ese consenso en un Proyecto de Ley, por supuesto, ya habrá espacio para seguir debatiendo nuestras diferencias, como debe ser en la Asamblea y en la sociedad. También quería señalar algo que me comentaba hace poco Diego Riofrío, el encargado de prevención de drogas del Municipio de Quito, hacia una reflexión que les comparto, con el coronavirus hemos aprendido dramáticamente la importancia de la prevención, porque es una enfermedad que solo se cura hasta ahora previniendo, la única solución al coronavirus es lavarse las manos, es el distanciamiento social, es usar una mascarilla, y eso es lo mismo que pasa con las drogas, si bien no podemos descuidar las consecuencias cuando hay un tráfico ilegal o cuando hay un consumo en lugares públicos, si debemos coincidir en la importancia trascendental de la prevención desde el hogar, desde la escuela, desde la sociedad, desde los medios de comunicación, temas que se tratan en esta iniciativa, y también como antecedente aclarar que en este Proyecto, le hemos titulado *Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas*, porque no solamente nos preocupa la droga ilegal, las sustancias estupefacientes y psicotrópicas catalogadas en la Ley, sino también las drogas como lo son el alcohol, como lo son el tabaco y en las cuales también debemos trabajar en la prevención como política de Estado. Con esta introducción, por favor, por Secretaría les pido compartir la presentación que hemos preparado. Avancemos por favor. En este trabajo hemos recibido catorce observaciones en primer debate, más diez de asambleístas que han presentado por escrito, dos reuniones de trabajo, talleres con jóvenes y también la revisión dentro de la Comisión, sin perjuicio de lo que se trate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

en el presente debate. El siguiente, por favor. Pasemos, ya creo que con las intervenciones se ha expuesto suficientemente y todos conocemos la magnitud del problema en el Ecuador, y también algo importante entender la urgencia de este tema. Porque si bien no de todos, al menos la mayoría, salvo algunos que están preocupados en robar, estamos concentrados en salvar vidas desde nuestros espacios. El tema de drogas también es un problema, un problema que se va agravar incluso con esta pandemia, porque la crisis social, el desempleo, el dolor emocional de perder a un ser querido, el estrés que provoca toda esta situación son disparadores que agravan las adicciones de todas las drogas en la sociedad. Sigamos, por favor. Vamos ya a los puntos del texto y me voy a concentrar sobre todo en los cambios del primero al segundo debate. Incorporamos los principios tanto de descentralización como de desconcentración, es decir, debe aterrizar en los territorios no solo en la ejecución de la política pública sino también su formulación para responder a las realidades de cada país. En Guayaquil, el problema es la H, en Morona Santiago el problema principal es la marihuana, responden a realidades diferentes y por eso hay mucho énfasis en trabajar desde lo local en este Proyecto de Ley. También recalcamos la importancia, lo decía Gustavo Valencia, en trabajar en base de evidencia científica con técnicos, no hay preparación académica prácticamente a nivel universitario en el Ecuador, para tratamiento, prevención de adicciones y eso debe cambiar y ojalá esta Ley sirva para motivar aquello. En el artículo tres del Proyecto de Ley, se trata el tema de los gobiernos locales, que sé que es de preocupación de algunos en este Pleno. Primero, resaltar que hemos trabajado de la mano de algunos gobiernos locales, principalmente el Municipio de Quito, parte de los textos que hoy les presentamos, son fruto de esas necesidades que nos han expresado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

temas muy puntuales desde el municipio y desde la Policía también. ¿Qué es lo que planteamos? Que se prohíba el consumo de drogas en los lugares públicos, ojo, prohibir no es criminalizar, en ninguna parte de la Ley se topa reformas penales, lo que decimos es que se prohíba el consumo en lugares públicos, que por supuesto, quien debe regular el espacio público es el Municipio a través de una ordenanza, hay municipios que lo han hecho por ejemplo Guayaquil, hay otros, de hecho la gran mayoría que aún no lo hacen, pero esta Ley ya deja sentado un principio, las consecuencias al no haber un tipo penal de consumo, que además estaría prohibido en la Constitución, deben ser de orden administrativo, fijadas por cada municipalidad. Hay una ordenanza modelo, en la Asociación de Municipios del Ecuador, que es bastante buena, en Quito también sabemos que hay un trabajo al respecto, en Guayaquil la hay también, donde se contemplan sanciones como multas, como por ejemplo horas de trabajo comunitario, asistir a terapias, bien lo decía la doctora Sagñay, medidas que van más orientadas a la disuasión que a la persecución, como tal cuando hablamos de consumo. Por otro lado, se establece en el artículo tres, que los gobiernos locales deben intervenir, sé que hay preocupaciones, nos están dando competencias adicionales sin recursos, esa no es la intención de esta Ley, y si hay que ajustar el texto para que así quede claro, con todo gusto lo vamos a plantear y a escuchar cualquier sugerencia de mejora como debe ser. Pero ojo, ya la Ley actual vigente en este momento de Prevención de Drogas, para resumir el largo nombre que tienen, en los artículos siete, doce, trece y quince, ya la Ley vigente se les da a los gobiernos autónomos descentralizados, la función de cooperar en la prevención, de cooperar en las tareas que abarca esta Ley. No estamos avanzando ni un paso más en lo que en materia de competencias ya consta, y en ejercicio de esas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

competencias es que hay municipios que justamente vienen trabajando en el tema, por ejemplo, hemos escuchado la experiencia de la doctora Sagñay en Guayaquil, y en lo personal como guayaquileño, más allá de cualquier diferencia política, es algo que valoramos esa preocupación por la prevención y rehabilitación que debe darse en todo el país. Pasemos por favor a la siguiente diapositiva. En cuanto al tema de los agentes municipales, sé que esto también ha sido motivo de alguna preocupación. Que es lo que consta en el Proyecto de Ley. Hoy el Código Orgánico Integral Penal, permite a cualquier ciudadano en delito flagrante, proceder a la aprensión de quien cometa ese delito flagrante e inmediatamente llevarlo a órdenes de la Policía Nacional. Esa facultad que está en el COIP que tiene todo ciudadano, por supuesto también la tienen un agente de control municipal o metropolitano, no es una detención es una aprensión como ciudadano y simplemente estamos aclarando en la Ley sin ningún cambio al COIP, que esa facultad abarca también a los agentes municipales o metropolitanos, esto por pedido además del Municipio de Quito, donde parece que ciertas malas interpretaciones han generado problemas en la práctica. En la prevención desde la educación, estamos insistiendo en los artículos cuatro y cinco, que debe haber mallas curriculares, debe haber medidas concretas no solo en la educación primaria, secundaria sino también en la universidad, para cooperar en la prevención y estamos dándoles facultades ahí, no solo a la Senescyt, sino también al CES y al Ceaaces para regular este tema en materia administrativa, prevención a través de los medios de comunicación, creemos que la base debe ser de los contenidos de los medios de comunicación, en un dos por ciento vayan a programación que ayude a la prevención, no se trata de ir a hablar de drogas, cuidado, a veces algunos confunden prevención de drogas con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

clases gratis sobre drogas, eso no es prevenir, pero sí de manera técnica tener programas que fomenten valores, que fomenten el deporte, que fomenten la cultura, que fomenten actividades sanas para que la familia, para que nuestros niños y jóvenes no caigan en los factores, en las causas que llevan hacia las adicciones, por supuesto, esta vara del dos por ciento en general, creemos que en el caso de los medios públicos por su naturaleza debe llegar hasta un cinco por ciento, sigamos por favor. Lo propio no solamente para incluir programación en prevención, sino también incentivar a reducir programación que hace daño, cuando se glorifica a un narcotraficante en televisión nacional estamos creando estereotipos, creando roles, modelos para nuestros jóvenes, hay chicos que ya dicen en la calle, sobre todo en los sectores populares, que quieren ser grande, capo de la droga, por qué, porque en la tele sale que eso es bacán, eso no puede ser, eso no puede ser, eso debemos cambiarlo, por supuesto, sin vulnerar la libertad de expresión, pero sí con incentivos y con un llamado y además hacerlo en este Pleno a los medios de comunicación a unirnos todos, Estado, gobiernos locales, medios públicos y privados, escuelas, todos para salvar a nuestros niños, jóvenes y a las familias de las drogas. En cuanto a la rehabilitación ampliada a qué se refiere aquello, hemos incluido en el artículo ocho una observación muy válida, que es que no hay que trabajar solo en el tratamiento del adicto, de la persona que tiene una adicción, sino también de su entorno directo, cuando un padre es alcohólico o una madre tiene una adicción a la H, como ocurre lamentablemente muchas veces en nuestro país, no solo se afectan ellos, afectan a sus hijos o viceversa, el hijo afecta al padre o a la madre o al hermano y por tanto hay que incentivar que siempre las medidas en la Ley sean no solo para ayudar a quien tiene el problema de consumo o de adicción, sino también a su familia cercana; siguiente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

perdón, en el sistema educativo, antes de pasar esto es importante y sé que también es un tema polémico, en el artículo siete nosotros hemos incluido que haya monitoreo y vigilancia en las instituciones educativas, en lo personal, yo creo que es un tema vital, vital por qué, qué es lo que ocurre hoy, por falta de ese monitoreo a veces se le cargan incluso al consumidor que se vuelve traficante por necesidad, pero no se llega realmente a la cabeza, no se llega al que está corrompiendo a los niños, al que está corrompiendo a los adolescentes y para eso hay que permitir mayor vigilancia en las escuelas y colegios, vamos a estar por supuesto muy atentos a las propuestas que hay sobre este tema, donde sé que hay posiciones diferentes en este Pleno, democráticamente para ojalá tener un consenso en este punto, salvaguardando los derechos de los estudiantes, pero también la necesidad de la vigilancia y control para qué, cuidado por la sana intención quiero creer defender los derechos, no terminemos haciéndole el juego a los micro narcotraficantes que se valen de estos puntos ciegos muchas veces para hacer de las suyas y perjudicar a la familia. Siguiendo, por favor. Siempre la preocupación es de dónde sale la plata, estamos manteniendo la propuesta original de crear un fondo nacional concursable para que todo lo incautado, lo comisado por delitos relacionados con drogas, vaya a prevención y rehabilitación de drogas y que ese fondo se destine principalmente a las acciones a realizar desde los gobiernos autónomos descentralizados, que insisto son los más cercanos a las familias y son los que mejor conocen la realidad peculiar del consumo de las adicciones en cada territorio y comunidad del país, garantizando así también la autonomía de los gobiernos locales, aclaro nuevamente, de ninguna manera queremos añadir competencias sin recursos y si en alguna parte de la Ley se da a entender aquello, por favor, estamos para precisarlo, aquí lo que queremos es que hayan los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

justamente de los delitos de narcotráfico, lo que se recupere por esa vía para que vaya a ayudar a las familias y también los bienes que tiene el Estado en Inmobiliar, que muchos pueden servir como inmuebles para dar tratamiento de adicciones o para servir para prevención, para charlas, para actividades recreativas, culturales que ayuden a prevenir el consumo. Incluimos, por supuesto, una reforma a la Ley Orgánica de Comunicación para viabilizar lo que he mencionado, una programación del dos por ciento en medios privados y cinco por ciento en medios públicos que ayude a la prevención, también en el artículo nueve y diez incluimos en el actual Comité Interinstitucional para la Prevención de Drogas a los representantes de los gobiernos locales, para que justamente haya descentralización y desconcentración, para que desde la formulación de la política pública se tome en cuenta la voz de los gobiernos locales en el Ecuador. Siguiendo, por favor. Por último, quiero señalar, que hemos incluido en las transitorias una medida para ejecutar lo que ya dice la Ley de Tránsito, ya la Ley de Tránsito sanciona a quien conduce un vehículo drogado, pero qué ocurre, hoy no hay los controles para evitarlo, en muchas ocasiones no solo al conductor privado, sino también a los choferes de transporte público que es tan grave, sé que hay en curso también las reformas de tránsito, habrá que evaluar si eso lo incluimos finalmente en esta reforma como en esta Ley, como sugiere el informe de mayoría o si más bien hay el compromiso en las reformas a la Ley de Tránsito, pero es vital dar un plazo, para que lo que consta ya en la Ley de Tránsito se operativice y tengamos pruebas que por favor en otros países existen hace más de una década, pruebas muy sencillas para detectar si una persona está bajo los efectos de las drogas y representa un riesgo, sobre todo en el transporte público para la vida de los pasajeros. Por último agradecer nuevamente las intervenciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

quienes nos han acompañado, felicitar como guayaquileño que en el Hospital Bicentenario, se dé la atención al tratamiento a los consumidores de drogas y hacer un llamado en este Pleno nuevamente, sé que tenemos diferencias en muchas cosas en materia de drogas, pero ojalá logremos los consensos necesarios para en los temas a los que sí estamos de acuerdo, podamos aprobar una Ley que sirva para ayudar en este drama tan terrible, en el que estoy seguro todos queremos servir a las familias desde visiones diferentes, con caminos distintos, pero en este punto coincidiendo en lo fundamental para tener una Ley que ayude a la prevención, que ayude a evitar el consumo en los lugares públicos y darle herramientas a los gobiernos locales para colaborar en esa tarea vital, que sobre todo ahorita en plena pandemia va a seguir agravándose y seguramente después con la crisis económica que está sufriendo nuestra nación, es un tema que no podemos por ningún motivo descuidar. Muchísimas gracias, quedo atento a todas las intervenciones, recalco a lo planteado en el informe de minoría de la Comisión, hemos conversado ya con algunos asambleístas para ir procesando e incluyendo esas propuestas de mejora, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias, señor Presidente y a todos los colegas asambleístas por su atención.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleístas Yépez, muy buenas tardes, vamos a abrir el debate y tiene la palabra el asambleísta |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

proponente José Serrano. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO SALGADO JOSÉ. Gracias, Presidente. Decía que nace como una necesidad de incorporar en la estructura institucional del país, para la política de prevención de consumo de drogas y lucha contra el micro tráfico, el incorporar de manera vinculante y obligatoria a los gobiernos autónomos descentralizados en este proceso de enfrentar el consumo de drogas, ya no solamente como un flagelo delincuenciales frente al micro tráfico y el narcotráfico, sino de enfrentarlo en realidad como un problema de salud, un problema de salud como el que estamos viviendo el día de hoy, de la pandemia del Covid 19, que deja de ser como lo he señalado ya en veces anteriores, un hecho exclusivamente de salud y pasa a ser un hecho social total, porque al igual que lo que está sucediendo con el Covid 19, la pandemia del consumo de drogas y de la adicción a las misma, también genera a partir de ese problema de salud un problema social, un problema económico que rebasa los límites de una simple mirada y una simple respuesta reactiva en los temas de seguridad específicamente, aquí necesitamos hacer una mirada integral, y al mismo tiempo que estamos viviendo la pandemia, hemos visto la necesidad de la operación y de la acción de los gobiernos autónomos descentralizados, de la misma manera se requiere en el consumo de drogas, la prevención a partir de la acción también de una mirada local y no necesariamente a partir de la mirada centralista del Gobierno y la construcción de la normativa y de las acciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Lastimosamente, Presidente, colegas asambleístas, hemos vivido una desinstitucionalización en estos últimos años de esta estructura que se había generado en el año dos mil quince, cuando nació mediante Ley la Secretaria Técnica de Drogas, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

fue a su vez y que formaba parte de esta estructura que conjuntamente y siendo y teniendo el paraguas del Comité Interinstitucional para la Prevención de Drogas, como lo mencionaba el asambleísta Yépez, el Comité Interinstitucional para la Prevención de Drogas, esta secretaría técnica a partir de ahí podía ejercer la asesoría, la coordinación, la gestión y el seguimiento, la propia evaluación de la aplicación, ejecución de las políticas públicas que este Comité las planteaba, las podía en la Secretaría, tenía la obligación de implementarlos en el territorio. Sin embargo, esta secretaría técnica mediante un Decreto en mayo del dos mil dieciocho, de manera realmente arbitraria e incluso violentando lo que lo que la Ley promulgada en el año dos mil quince, se eliminó, se suprimió la Secretaría y estas competencias fueron divididas nuevamente en cuerpos estancos, por un lado al Ministerio de Salud Pública algunas y al Ministerio del Interior se le entregaron otras competencias, esta mirada entonces, esta estructura integral que se había generado para la prevención del consumo de drogas y lucha contra el micro tráfico, ha generado una desinstitucionalización y obviamente la falta de especialización técnica en esta problemática, al mismo tiempo ha desarticulado y a desconectado, y obviamente, no ha terminado con la prioridad de la lucha de la construcción de políticas públicas para la prevención de drogas y esto lo estamos viviendo de manera cotidiana, es decir, lo acabamos de recibir en la comisión general a técnicos y expertos que nos han expuesto qué es lo que está sucediendo en Cuenca, qué es lo que está sucediendo en Guayaquil, pero sin embargo, son acciones completamente aisladas que se han vuelto a dar en el país, porque no están articuladas en procesos que deberían estar alimentando la política pública, la política pública nacional. En ese sentido nos enfrentamos a un flagelo, que sin lugar a dudas luego de estos más de setenta días de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

aislamiento que está viviendo nuestro país, vamos a tener un rebrote podríamos decirlo así, también entorno al consumo de drogas, quién es el responsable entonces, el Gobierno nacional, el Gobierno central o los gobiernos autónomos descentralizados, debemos terminar con ese debate que de alguna manera no es otra cosa que un lavado de manos que no tiene sentido y que no es el que requieren actualmente las familias ecuatorianas y nuestros compatriotas. Debemos establecer esa corresponsabilidad y es una corresponsabilidad que nace de la propia Constitución, que nace de la propia necesidad que tienen nuestros compatriotas, y por qué es una responsabilidad conjunta del Gobierno central y al mismo tiempo de los gobiernos autónomos descentralizados, esto está claramente establecido en el artículo treinta y dos de nuestra Carta Magna, donde señala que el Estado debe garantizar entre otros derechos y el ejercicio en general, de los derechos al agua, la alimentación, a la educación, a la cultura física, al trabajo, a la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir y sobre todo en el artículo cuarenta y seis, numeral cinco, establece que dentro de las medidas que el Estado adoptará para asegurar a niñas y niños y adolescentes, será la prevención contra el uso de estupefacientes, sicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y el desarrollo. Claramente establece el artículo cuarenta y seis, en el numeral cinco que es esta una obligación del Estado, el Estado en su conjunto, el Gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Con los aportes que se han venido incluyendo, hemos pasado de un Proyecto de Ley que incluso establecía algunos parámetros en el ámbito penal, que fueron eliminados para que justamente podamos hablar exclusivamente en el ámbito preventivo, ámbito preventivo que dando, generando esta competencia y esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

atribución vinculante y obligatoria a los gobiernos autónomos descentralizados, podremos sin lugar a dudas comenzar a ver en los próximos meses acciones que dejen de ser solamente gestos de buena voluntad, de estas instancias claves para el desarrollo de nuestra democracia, pero también claves para el desarrollo de la prevención del consumo de drogas como es las acciones que puedan tener los gobiernos autónomos descentralizados. Los aportes que se han venido dando y que se dieron en el primer debate, prácticamente están acogidos todos en el nuevo texto que ha desarrollado la Comisión a la cual obviamente yo también debo reconocer el trabajo que han hecho todos los colegas asambleístas y al mismo tiempo debo agradecer no a título personal, pero sí a título del propio país que requiere que los gobiernos autónomos descentralizados tengan ya una atribución y al mismo tiempo una obligación vinculante para trabajar de manera permanente con acciones alrededor de la política pública que emane del Comité Interinstitucional que está dado a nivel, generado a nivel nacional y que obviamente pueda aplicarse de manera descentralizada en cada uno de los municipios e ir alimentando la experiencia y al mismo tiempo el desarrollo de la política pública que nos permita efectivamente hacer frente de manera real y contundente, al flagelo del consumo de las drogas. Por eso yo me permito, colegas asambleístas, señor Presidente, invitarles a participar en el segundo debate con aquellos elementos pro positivos, que al mismo tiempo nos permitan darle al país un cuerpo normativo que finalmente pueda entrar en vigencia y obviamente poder hacer un trabajo integral en la prevención del consumo de drogas. Gracias, señor Presidente, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Serrano. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la asambleísta Marcela Aguiñaga. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidente, buenas tardes colegas legisladores. Bueno, yo quisiera esta tarde hacer algunos comentarios en torno a este segundo debate y decir que las drogas han tocado, tocan y tocarán a la sociedad rompiendo todas las fronteras y todas las épocas, también quisiera citar rápidamente la teoría del historiador, filósofo y psicólogo francés Paul Michel Foucault, vigilar y controlar, la crónica de un hombre dijo él en parte de su teoría, el relato de su vida, su historiografía relatada al hilo de su existencia, formaban parte de los rituales de su poderío, ahora bien, los procedimientos disciplinarios invierten esa relación, rebajan el umbral de la individualidad descriptible y hacen de esa descripción un medio de control y un método de dominación, es justamente que cito esta teoría, porque me parece increíble que tengamos que revisar este informe para segundo debate y es ver que este Proyecto norma exactamente una ideología de control, una ideología donde el disciplinamiento en que las naciones ya avanzadas, mucho más avanzada que nosotros en Derecho, lo han superado hace algunos años atrás y hoy en el Ecuador el control y el disciplinamiento son el orden del día. La disuasión de este Proyecto con los estándares constitucionales es burda, absolutamente burda, lo señalado en el artículo trescientos setenta y cuatro en nuestra Constitución ha quedado absolutamente en el olvido y nuevamente sometemos a las adicciones, al control de organismos de seguridad, escúchese bien, al control de organismos de seguridad, dando paso a una criminalización una vez más, que está absolutamente prohibida en nuestro marco constitucional. Con este Proyecto se otorga súper poderes a los gobiernos autónomos descentralizados para que sean ellos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

justamente ellos, las autoridades locales los que impidan lo que está prohibido en la norma constitucional, pues aunque a ustedes les parezca legítimo establecer prohibiciones en el uso del espacio público para el consumo, a la larga lo que va a suceder es que se va a encasillar y excluir a una persona que tiene una enfermedad y que lo que necesita es una mano amiga, un apoyo, a un enfermo de cualquier enfermedad no se lo invisibiliza, no se lo criminaliza, no se lo excluye, se le brinda apoyo y orientación. Ante las declaraciones del concejal de Quito que estuvo aquí en comisión general, primero me quedo sorprendida que un concejal diga lo que dice, dice que en el espacio público son sancionados y que ya tienen las competencias, aquellos que se encuentran libando y que necesitan competencias para aprender a aquellos que estén consumiendo una sustancia sujeta fiscalización y entregarlo a las autoridades competentes, entiéndase bien, compañeros legisladores, consumir no es necesariamente traficar y eso tenemos que dejarlo claro, el tráfico es delito y tiene que ser penado con todo el rigor de la Ley, pero traficar ya lo dijo la Corte Constitucional no es portar un número X de alguna sustancia sujeta a fiscalización, es la intención de comercializar o colocar esa sustancia en el mercado, eso es lo que debe ser sancionado. La doctora Sagñay que vino a darnos una explicación, me alegra, me alegra escuchar que ya no se habla de la tabla, que la tabla ya no es la responsable de los niveles de adicción en nuestro país, me alegra que superemos esos estigmas, pero al mismo tiempo también me deja un poco confundida, porque dice no a la criminalización del consumo, pero sí a la penalización del consumo, doctora Sagñay, parte del concepto genérico es la criminalización que quiere referirse a estigmatización, a discriminación y penalización del consumo, por lo tanto no me queda claro cuando usted dice que se penalice el consumo, qué pretendemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

ahora, señores legisladores, encerrar en los hogares a aquellas personas que tienen una adicción, queremos empeorar los indicadores de violencia intrafamiliar en el país, buscamos que las cifras de femicidio se disparen, cuidado con lo que estamos legislando, cuidado pensar algunos que este tema suena popularmente muy bien, cuidado lo que vamos a generar es un problema mayor en la sociedad ecuatoriana, y no lo digo yo, porque no me considero experta en esta materia, pero si lo dicen los entendidos de los organismos internacionales de derechos humanos, si lo dice la Oficina Contra la Droga y el Delito, si lo dice la Organización Mundial de la Salud, Acnur, ONU Mujeres, entre otros, que todo este tipo de políticas severas de guerra contra las drogas, poco o nada aportan y que más bien complican el escenario que se pretende atacar. Señor Presidente de la Comisión de GAD, es penoso volver a tener que referirme a los mismos artículos que observamos en el primer debate, una vez más se prioriza la política de vigilancia, esa idea del control en el miedo y no es la rehabilitación que sea una decisión personal, una vez más se nos dice que para vigilarnos, con vigilarnos se va a dejar de consumir, sincerémonos, señores legisladores, ustedes perfectamente saben dónde se hacen los operativos de control policial, no se hacen en los barrios y en las ciudadelas amuralladas o en las escuelas privadas de sectores rimbombantes de nuestras ciudades, se hacen en los sectores populares, se hacen en las escuelas públicas, entonces pregunto, creemos realmente que porque nos vigila alguien esta política de control se va a dejar de consumir, cómo pretendemos obtener resultados diferentes haciendo las mismas recetas caducas, es momento que entendamos que la criminalización no puede ser utilizada como una herramienta para marginar a nadie en nuestra sociedad, para no creer que alguien es indeseable o es inútil, para ello tenemos que privilegiar a los seres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

humanos y no es por ello creer y adecuado que el mecanismo de encierro es la forma de solucionar una problemática como esta, no al mecanismo adecuado de invisibilización de un problema que es estructural de la sociedad. Creo también que hay errores y confusiones que ya lo denuncié en el primer debate y se siguen manteniendo en el texto, en torno a que no encuentro justificación alguna para insistir una reforma al Cootad, otorgándoles un cheque en blanco a las autoridades locales o a los gobiernos autónomos descentralizados, ni para que sean ellos los organismos de seguridad que se encarguen de seleccionar, escúchese bien, seleccionar a quienes deben acceder a un plan de ayuda y a una rehabilitación, eso no es competencia de la autoridad, no encuentro justificación para que no se vea que la rehabilitación es una oportunidad de salvar vidas y no es una imposición, no encuentro justificación a este Proyecto para que la Ley sea de una política de peligrosismo y que esa sea la lógica con lo cual se ha hecho este Proyecto, incluso el lenguaje que se utiliza sigue siendo un lenguaje absolutamente atentatorio a una persona que está enferma y que tiene una adicción, le dicen adictos, combate, erradicación, una tónica que ha sido absolutamente cuestionado por los organismos internacionales de derechos humanos, que han logrado desaparecer de la escena mundial este tipo de lenguaje excluyente y discriminatorio, ni de forma, ni de fondo creo, es mi opinión, este Proyecto aborda el fenómeno de las drogas, por el contrario demuestra absolutamente desconocimiento y falta de empatía con aquellos que lo sufren, no me cansaré de decirlo, Presidente, mientras sigamos pensando que es correcto un Estado policíaco que se ensaña con los más pobres, porque los que terminan en las cárceles son los chicos, hijos de padres y madres pobres, ellos son los que están en la cárcel, no están los narcotraficantes, no están los chapos, esos no están, no están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

los chicos que tienen quizás posibilidades de tener un mejor entorno, esos tampoco están, están los hijos de las madres y los padres pobres de nuestros sectores populares y son esos padres y esas madres pobres quienes piden que no se los criminalice, que no se los penalice, porque es como tratar de poner y normalizar las desigualdades en nuestro país, y que prioriza una vez más el poder brutal, el poder punitivo que puede tener el sistema policial. Yo quiero decirles que lo que buscamos ojalá en este tema y podamos llegar a un acuerdo mejorando los textos, porque hay mucho que corregir todavía, que jamás permitamos un Estado donde sea la norma general la exclusión, sino todo lo contrario, que busquemos un Estado justo, incluyente y eficiente ante un problema que le roba los sueños a las familias del Ecuador. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Aguiñaga. Tiene la palabra, asambleísta Larreátegui.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias. Un saludo, señor Presidente, a todos los asambleístas. De acuerdo a los informes de la OMS, de los organismos competentes y de profesionales.... la crisis que estamos viviendo en este momento tendrá duras repercusiones en el estado de la salud mental de la población, especialmente cuadros de ansiedad, depresión, miedos que repercutirán en problemas sociales, pero, sobre todo, en un aumento drástico en el consumo de drogas y otras sustancias adictivas. Drogas como benzodiazepinas, ansiolíticos, pastillas para dormir, alcohol, tabaco, marihuana, entre otras, pasarán a ser una válvula de escape para las personas afectadas por la crisis, y si no tomamos decisiones firmes para enfrentar el fenómeno de las drogas, tendremos una epidemia con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

consecuencias peores que las del coronavirus. Uno de los grandes beneficios de este Proyecto de Ley es de lanzar actores importantes en la estrategia de enfrentamientos del fenómeno de las drogas, especialmente los gobiernos autónomos descentralizados y a las universidades, a más de devolverle la prevención de drogas, los recursos provenientes de las incautaciones y la lucha contra el narcotráfico. He remitido mis observaciones por escrito a la Comisión, entre las cuales he solicitado, primero, que se cambie de nombre de la Ley, pues, esta no constituye un nuevo cuerpo legal sino que es una reforma a varios cuerpos legales, por lo que sugiero que se la denomine Ley Orgánica Reformatoria a varias leyes relacionadas con la prevención del uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Es necesario que se establezca un monto mínimo de inversión en proyección por parte de los GAD, con la finalidad de que todos los cantones del país puedan tener un programa de prevención acorde a su realidad. No se trata en ningún momento de aumentar los gastos de los municipios, sino que de los recursos que destinan para gestión social, por lo menos un diez por ciento esté destinado a la prohibición de drogas. Si la Ley no establece un mínimo, los GAD podrían destinar una nimiedad y con eso cumplir con el mandato sin que tengan en realidad ninguna acción. Es sustancial que los gobiernos locales se comprometan en la lucha contra las drogas por ser justamente quiénes más cerca de la gente están. He solicitado que se aclare que los operativos de control deben ser realizados en conjunto con el Ministerio de Gobierno y que las ordenanzas que los municipios deben emitir para prevenir, prohibir, regular y controlar el consumo de alcohol, tabacos y sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el espacio público, deben establecer sanciones, y estas deben ser aún más fuertes para zonas como parques, estadios, escenarios deportivos, perímetros de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

los centros de educación, incluyendo los perímetros de centros de educación superior, justamente para proteger a la población más vulnerable. Así como la facultad de los policías locales y los entes sancionadores de los gobiernos locales, eso es importante establecer, los policías locales normalmente no tienen capacidad sancionadora dentro de los gobiernos autónomos descentralizados, por lo que hay que incluir en la Ley a los que sí tienen capacidad sancionadora que normalmente son los comisarios, para que puedan retirar las sustancias que encuentran en el espacio público y entregarles a las autoridades nacionales para su destrucción. En el artículo nueve que crea el Fondo Nacional Concursable, en su segundo párrafo dice que financiará responsabilidades y competencias, esto es incorrecto, puesto que estas no se financian, directamente, sino que lo que se financia son los programas y los proyectos. Es importante incorporar en las funciones de consejos barriales y parroquiales urbanos, el apoyo a la autoridad en materia de seguridad en la entrega de información sobre personas que oferten, vendan o entreguen sustancias en su ámbito de influencia, esto ayudará a controlar, descubrir micro traficantes y que la sociedad entera se involucre. En las reformas a la Ley de Movilidad se incluye como causa para negar la naturalización, el tener sentencia por tráfico ilícito de sustancias por delitos con penas mayores a cinco años; sin embargo, hay delitos conexos que tienen penas inferiores como la producción, fabricación de precursores químicos, siembra o cultivo, suministros, sustancias, prescripción injustificada, por lo que se debería incluir todos los delitos que se encuentran en el Código Integral Penal en la sección denominada Delitos por la producción o tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujeto de fiscalización, sin importar el monto, sin importar la sanción que se establezca. Se debe incluir, además, que esta es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

causal de pérdida de naturalización que ya ha sido otorgada. Respecto de la deportación se debe también establecer una causal cuando se ha cometido los delitos que, de acuerdo a la ley de la legislación ecuatoriana, son sancionados con penas superiores a los tres años y todos los delitos de tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. La gran oportunidad que nos da esta Ley, es que la lucha en la prevención de drogas sea vista desde todos los ámbitos y se involucren a todos los sectores; la participación de las universidades es de gran importancia, pues, deben ser esos espacios donde se proteja el bienestar de los estudiantes. Y, por supuesto, la participación de los gobiernos locales es fundamental con un apoyo articulado del Gobierno nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena. Asambleísta Cadena, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Buenas tardes. Gracias, señor Presidente, saludar a los señores legisladores, un saludo al pueblo ecuatoriano, a la provincia del Carchi a la cual represento. Quiero empezar mi intervención, señor Presidente, recordando lo que dice el artículo tres sesenta y cuatro de la Constitución de la República: Las adicciones son un problema de salud pública, al Estado le corresponde desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

y tabaco. De igual forma, quiero hacer hincapié a lo que establece el artículo doscientos setenta y tres de la Constitución de la República: Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas por los correspondientes recursos, no habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. He dado lectura a estas disposiciones constitucionales, porque las considero muy importantes ante los argumentos que se han vertido la tarde de hoy en el primer debate, y creo que este es un problema que tiene la sociedad ecuatoriana. Tratar el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica contra el consumo de microtráfico de droga, en donde reforma la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y de Regulación, Uso y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a la Fiscalización, donde se reforman algunas disposiciones del Cootad, un artículo de la Ley de Movilidad Humana y el Régimen Especial de Galápagos. Creo que es un clamor de la sociedad, y como bien lo han establecido los expositores, muchos asambleístas en este debate y en el primer debate de esta Ley, la preocupación como sociedad de ver que nuestros niños, nuestros jóvenes están siendo intoxicados. La preocupación de ver como decían muchos de los expositores, especialmente la doctora de la ciudad de Guayaquil, de ver la imposibilidad que tienen los padres de familia al no tener los recursos económicos, al no tener las estrategias del caso e incluso de la organización como tal como Estado para poder hacer una rehabilitación, una recuperación de estos jóvenes. Se habla que se debe tomar el problema desde un punto integral el asunto de la drogadicción; indudablemente, que así debe ser, pero estos son muchos factores que han conllevado para que nuestra sociedad llegue a estos puntos. La falta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

de trabajo, la desolación que tienen muchos hogares, el abandono que tienen nuestros niños, nuestros jóvenes, los hogares disfuncionales también en mucha de las cosas y deterioro de la sociedad como tal, la institución de la familia. Y por eso creemos que es importante que el Estado ecuatoriano siguiendo la Constitución, siguiendo la institucionalidad en el país, fortaleciendo a las organizaciones políticas administrativas del Estado ecuatoriano, debe unirse para combatir este flagelo que hoy por hoy atenta contra nuestros niños y nuestros jóvenes como lo he manifestado. Nosotros, lastimosamente, no se ha sometido al debate suficiente dentro de la Comisión, y por eso como miembros de la misma, hemos presentado un informe de minoría. Bien se ha dicho acá, no se trata, el objetivo de este Proyecto no es establecer ni seguir a los estudiantes o consumidores de drogas sino involucrar a los GAD, involucrar a la sociedad para la adopción de medidas efectivas, hacer una prevención sobre este problema, una coordinación con todos los estamentos del Estado para que nuestros niños, nuestros jóvenes no se vean imbuidos al consumo de la drogadicción. Estimado Presidente, señores asambleístas, uno de esos objetivos es tener esa coordinación, pero no asumiendo competencias que no les establece la Constitución de la República ni ninguna ley a los gobiernos seccionales ¿por qué? Porque se deben dar los recursos económicos. Hoy por hoy las municipalidades están casi quebradas, con esta pandemia no tienen ni siquiera para asumir las necesidades básicas ni las competencias que les otorga la Constitución de la República. Por eso hemos hecho algunas observaciones, y que pese a ello y como bien también se lo ha dicho en esta tarde, son las municipalidades y los gobiernos seccionales los que están más cercanos a la gente. El Gobierno central ha defraudado enormemente en el manejo de este tema a la sociedad ecuatoriana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

enormemente; hemos visto lo dramático que ha sido como clínicas clandestinas, incluso han sido jóvenes que han muerto, han dejado su vida en estas clínicas clandestinas que no han sido controladas debidamente. Y por eso vemos también que muchas municipalidades han otorgado y han dado sus recursos para proteger a su sociedad y poder librar de este mal a muchos de los jóvenes. Lo que se quiere con esta Ley, es que todos arrimemos el hombro y dar una vinculación a los municipios más allá de la competencia, porque esa es una responsabilidad del Estado central, del Gobierno nacional, pero tener ese aliciente las municipalidades para que puedan participar, como efectivamente lo han venido haciendo, las municipalidades de Guayaquil, las municipalidades de Quito, las municipalidades de muchas partes del país. No se trata de criminalizar, no se trata de criminalizar a ninguna de las acciones, pero sí de ordenar a nuestra sociedad y dar una pauta, dar la oportunidad a esos jóvenes para que puedan tener esos espacios de recuperación, esas clínicas de recuperación. Hoy por hoy son muy costosos los tratamientos, hoy por hoy no existen los espacios adecuados, más aún con esta pandemia del coronavirus que nos aqueja en estos momentos al Ecuador. Nosotros hemos presentado un informe de minoría, señor Presidente, en donde queremos recoger ese anhelo del pueblo ecuatoriano, donde queremos recoger esa preocupación que tienen los padres de familia, que al ver que existe microtráfico, que existe el consumo al menudo de sustancias estupefacientes están degenerando a nuestra sociedad. Y hay que diferenciar que una cosa es el consumo y otra cosa es el microtráfico de estos cobardes, narcotraficantes que han sometido a nuestra sociedad y han buscado estas pequeñas mulas y a estos pequeños ciudadanos para que a lo mejor sigan intoxicando, especialmente en las afueras de los establecimientos educativos. Mire, si uno de los principales objetivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

de este Proyecto de Ley era el de que se tengan los lineamientos y de que tenga la coordinación de los gobiernos seccionales. Nos sorprende que en el informe se elimine el segundo inciso del artículo siete de la Ley de Prevención de Drogas. El inciso segundo del artículo siete que decía: Los gobiernos autónomos descentralizados bajo los lineamientos emitidos por el Comité Interinstitucional, implementarán planes y programas destinados a la prevención integral con especial atención a los grupos de atención prioritaria. De acuerdo que se debe reformar esto porque esto es violatorio ante la autonomía municipal, un municipio o un gobierno seccional en base a lo que le dice la Constitución de la República y el mismo Cootad en su artículo seis, tiene su propia autonomía, no puede estar sometido a la voluntad de un comité interinstitucional. Y por eso proponemos en nuestro informe de que quede que los gobiernos autónomos descentralizados implementarán planes y programas destinados a la prevención integral, con especial atención a los grupos de atención prioritaria. Hemos estado muy atentos en el primer debate de esta Ley, y por eso queremos ser objetivos y recoger en el informe de minoría muchos de los criterios planteados por los señores legisladores. Como no decir que la mayoría de los legisladores planteaban su preocupación en lo referente al artículo tres, al artículo seis, al artículo nueve, al artículo catorce de este Proyecto de Ley. En el artículo siete, por ejemplo, sobre el artículo tres, perdón del Proyecto, que dispone agregar a continuación del artículo siete de la Ley vigente los siguientes artículos: Artículo siete, punto uno: Prevención integral descentralizada, a través de este artículo se transfieren varias competencias que la Constitución y la ley asignan a nivel de Gobierno nacional establecidos en el artículo cuarenta y seis, trescientos cuarenta, trescientos sesenta y cuatro de la Constitución de la República y varios de la Ley original, para que estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

sean ejercidos por los GAD municipales, en concordancia con lo que establece el artículo seis del Cootad. Por esto proponemos se elimine el primer inciso en lo relativo al Comité Interinstitucional. Y como lo decía, lo dejé planteado en la redacción de la propuesta. Por otro lado, en el último inciso que se está considerando: para el cumplimiento de estas responsabilidades, los gobiernos autónomos descentralizados deberán destinar al menos el diez por ciento del presupuesto destinado a los grupos de atención prioritario de desarrollo social según corresponda. Esta disposición estaría en contra de lo previsto en el artículo veintiuno punto dos que dispone agregar en el mismo Proyecto reformativo, pues, según sea esta norma todas las competencias y responsabilidades que esta Ley asigna a los GAD, serán ejercidas con cargo a los recursos del llamado Fondo Concursable y cuya virtud está por demás establecer que se ejecutará con los recursos de sus presupuestos. Señor Presidente, no podemos establecer una competencia sin los recursos ni tampoco una obligatoriedad para que los gobiernos municipales ejerzan una competencia sin los dineros correspondientes. Creemos que este Fondo Concursable debe ser para prevenir, para establecer los mecanismos y la coordinación con los municipios del país, pero, no es una competencia como lo establece el informe de mayoría. Hemos presentado dentro del informe de minoría muchas de las preocupaciones que tienen algunos de los señores legisladores. Por ejemplo, cómo va a ser posible, la política local de prevención integral, y por eso proponemos el siguiente texto: Se prohíbe el uso y consumo en lo que refiere al artículo siete, punto dos, se prohíbe el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los espacios públicos determinados en las ordenanzas municipales y metropolitanas. Con esto no es entregar un cheque en blanco a los municipios, con esto es decirles ordenen las ciudades conforme lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

establece la sociedad. No puede ser posible que ninguna persona por más enferma o por más drogadicta que sea, pueda estar en cualquier lugar haciendo estos espectáculos, no queremos enviarlos a las casas para que se aumente el femicidio, pero sí que se ordene la sociedad y se tenga una prevención en estos temas. Por eso, también establecemos de que los agentes de control municipal o metropolitano en las acciones de control de las regulaciones del espacio público, podrán aprehender a quienes sean sorprendidos en delito flagrante de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en los espacios públicos determinados y entregarlo de inmediato a la Policía Nacional, conforme con lo dispuesto por el Código Orgánico Integral Penal. Señor Presidente, nosotros hacemos observaciones para que se incorpore lo que dice en el artículo cuatro del presente Proyecto de Ley, en el artículo cinco también, las reformas e incluso en las transitorias. En la Disposición Transitoria Segunda, por ejemplo, no tiene caso, ya no tiene razón de ser en virtud de que la actuación de los agentes de control municipal o metropolitano, están determinados ya por los artículos dos sesenta y ocho, dos sesenta y nueve y dos setenta, y otros del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, las propias ordenanzas municipales y metropolitanas, además, que está en contra de lo que establece el artículo seis del Cootad que habla sobre las autonomías. La disposición tercera debe modificarse, puesto que en el orden establecido en el artículo veintiuno punto dos de la ley que se agregó, no es congruente la redacción propuesta. En tal virtud, proponemos que su texto sea el siguiente. Tercera: Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, determinará espacios públicos en la jurisdicción cantonal en los cuales se aplica la prohibición de uso y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas, Los planes y programas y proyectos destinados a la prevención integral del consumo de drogas que esta Ley transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados, se ejecutarán conforme a los recursos que el Gobierno nacional les asigne y transfiera el Fondo Nacional Concursable para la prevención de drogas previsto en esta Ley. En el texto de la Sexta Disposición Transitoria, no se compadece con lo que, aparentemente es la intención, no se puede disponer que el presidente del Comité coordine con otros miembros del mismo Comité la incorporación de sus miembros. Por ello sugerimos que su texto diga. Sexta: Dado que el presidente de la República en el plazo de treinta días dictará al correspondiente decreto ejecutivo para integrar el Comité Interinstitucional, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley. Señor Presidente, el tiempo es muy corto, son muchas las objeciones que hemos hecho en el informe de minoría, la Disposición Transitoria Sexta debe ser eliminada, toda vez que su texto no se compadece también con el Proyecto de tratamiento, esto implica una norma intrascendente, vaga y sin sentido. Recomendar a Gobierno central y a los gobiernos autónomos descentralizados, que doten de equipo a los agentes de Tránsito como lo dijo el Presidente de la Comisión, eso está en la Ley de Tránsito y lo vemos por demás incorporar en este cuerpo legal. Se debe de establecer un marco jurídico que les permita a nuestros jóvenes, a nuestros adolescentes, a la sociedad como tal. Yo creo que la principal función del Estado ecuatoriano es la de combatir el narcotráfico, pero no de combatir a ese pobre adolescente, a ese pobre niño que a lo mejor cayó en las esferas de la drogadicción, ellos son enfermos como dice la Constitución, y lo que debe de hacer el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

Estado ecuatoriano y los gobiernos seccionales contribuyendo en esto, es darle una oportunidad de vida recuperándolos y reinsertándolos a la sociedad. Creo que la Asamblea Nacional debe debatir muy profundamente este tema, no se trata de establecer inconstitucionalidades por salvar porque sí un tema que a lo mejor puede ser popular o puede estar clamando nuestra sociedad, debemos articular los mecanismos legales constitucionales. Por ejemplo, también, cuando se habla en la Ley de Comunicación, en la reforma a la Ley de Educación que se pedía, eso se lo debe hacer precisamente con una reforma a la Ley de Comunicación para establecer los espacios en los diferentes medios de comunicación públicos y privados. Aspiro, que este debate conlleve a que podamos presentar ante la sociedad ecuatoriana, ante nuestro pueblo, una Ley que les permita a nuestros jóvenes hacer un control, una prevención como todo el mundo habla, una prevención, que las universidades no tengan en los establecimientos educativos, no tengan una fuerza normativa en ese sentido sino más bien se establezca unas asignaturas y una malla curricular que les permita tener tanto a los docentes como a los estudiantes, una convicción de lo que se trata el tema de la drogadicción. Presidente, le agradezco por haberme concedido la palabra. Una buena tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Estamos tratando un tema delicado que debe manejarse con pinzas. En un afán quizás explicable pero no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

justificado de buscar solución a un problema gravísimo de carácter social, se comete el despropósito de unir dos conceptos muy distintos, contradictorios. Por un lado, penalizar, criminalizar el consumo que es una enfermedad social que le debe competir al Estado su tratamiento con el microtráfico. Así, como no hay una ley en contra del resfrío, en contra del catarro, en contra del paludismo, no puede haber una ley en contra del consumo para perseguir a personas afectadas por una enfermedad social que le compete al Estado asumir su curación, partamos de este principio para que entendamos. No podemos transgredir principios fundamentales como la presunción de inocencia, como que un consumidor que por sí ya es sospechoso de traficante, y las dos cosas son distintas. De manera que, tratar de una ley para dedicarle recursos del Estado, esfuerzos de la sociedad para curar a quienes sufren una dependencia no puede confundirse con la tarea, ahí sí, legítima del Estado de combatir el tráfico, el narcotráfico y el microtráfico, a veces confundimos los conceptos y queremos impulsar un Estado policial. Y esto tiene que manejarse con mucha seriedad, somos padres, abuelos, y sabemos que esto afecta a un gran porcentaje de la población; pero, tampoco puede servir para que levantemos un discurso de ocasión. Por ejemplo, hemos escuchado en reiteradas ocasiones decir desde la impronta de los autores del modelo exitoso, que la culpa de la proliferación del consumo de droga nació con la tabla de consumo, esto es terrible. Entonces, la Organización Mundial de la Salud que es la que recomienda estos parámetros de carácter técnico y sociológico, también están en la picota de esta clase de pronunciamientos irresponsables. Así como cuando se dijo que era un error haber provocado la salida de la base de Manta, la salida de ese segmento de una potencia bélica desde nuestra ciudad costera de Manta, y que teníamos que atenernos a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

consecuencias. Eximen, Colombia tiene siete bases militares extranjeras, siete, y saben lo que ha ocurrido, compatriotas, se ha duplicado la producción, el traslado y el tráfico de la droga, y ya sabemos a dónde va, a la Gran Manzana, hipocresía que no puede tapar algo que es evidente. El Estado debe asumir su tarea de combatir seriamente el narcotráfico en todas sus formas: producción, tráfico y destino final. Y no confundir estos conceptos, que repito, que esta Ley que tiene una enorme buena intención comete un despropósito, penaliza, criminaliza una enfermedad social y en virtud de ello intenta asociarlo, como que fuera un sinónimo del narcotraficante, del microtraficante, para qué, para esconder esa cara sucia de la sociedad, no para curarlo, sino para confinarlo en las mazmorras, para engañarse como una más de esas trampas sociales, que no pueden tenerlos tranquilos ni de conciencia ni de acción; así mismo, no podemos ser tan simplistas como, por ejemplo, pintar con Pintuco, una marca de pintura, las fachadas de unas casuchas colgadas en una zona suburbana más marginal de la perla, y con ello tratar de esconder lo que realmente ocurre, la consumación de una sociedad inequitativa, inaceptable; con ello se les cayó el velo del modelo exitoso. Así que queridos compatriotas, hay hechos que nos llaman a meditación, por ejemplo, el abogado, maestro y juez Eugenio Raúl Zafaroni, hoy integrante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en una tesis muy sostenida, y es la ilegitimidad del Estado para sancionar a una sociedad que no le dio la solución a sus problemas, y el grafica en una forma muy coloquial su argumento, como un padre pretende castigar o corregir a su hijo porque llega embriagado, si él quiere corregirle el estado de embriaguez, si él no le prodiga los recursos para su educación, para su formación; igual, el Estado no puede pretender castigar a una sociedad a la que le ha abandonado a su suerte, y claro, consagrar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

principios que para el anuncio puede ser atractivo y hasta legitimarse en la opinión pública, están haciendo algo para combatir el microtráfico, lo que no se dice es que se quiere castigar a la víctima de ese microtráfico, se tiene que afectar a esa línea perversa de distribución, de aprovechamiento que va más allá de las entidades educativas, que va por el barrio, que va por los gendarmes, que va por las autoridades, esa cadena perversa que está destruyendo lo más sublime de nuestra sociedad, la niñez, la adolescencia, la juventud; pero la solución no es encerrarlos en una cárcel para que se conviertan en expertos del delito, ahí no hay rehabilitación, el Estado tiene que asumir con todos los recursos y con prioridad la atención de esa enfermedad social que nos duele tanto, pero que queremos arreglarlo con el simplismo de meterlos a la cárcel, y esto no es así, por eso es que creemos que esta Ley que tiene una muy buena intención, debería tener dos segmentos o de una vez dividirse; queremos combatir el microtráfico, pues robustezcamos un ordenamiento legal punitivo que castigue esa cadena perversa del microtráfico y sus beneficiarios, y si queremos realmente recuperar al segmento que está enfermo, porque ha caído en esa enfermedad pública y social del consumo, hagamos una ley que se compadezca con los principios sociales de protección, de tal manera que podamos ser consecuentes y sin ningún tipo de canje ser consecuentes con una sociedad que espera de nosotros, aunque es mucho pedirle, una acción de verdadera equidad y justicia social; alguien dijo y con mucha razón, son las víctimas de la pobreza las que van a la cárcel, ignominiosa, que castiga una vez más la marginalidad y la miseria. Detrás de los grandes muros con conexión eléctrica para separarle de afuera aquellos que están en esas burbujas de la inequidad social, allí no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

pasa nada, pero el consumo es evidente; vamos entonces a atacar a aquellos que proveen; esta pandemia, esta enfermedad social, contra ellos sí y con mucha fuerza y energía un ordenamiento legal que tampoco trastoque el principio de la presunción de inocencia, pero que se pueda desentrañar, desmovilizar y destruir esa cadena tenebrosa de narcotraficantes que destinan una enorme cantidad de su producción para el microtráfico que envenena a lo más sublime de nuestra sociedad; esta Ley entonces necesita una reformulación, solo así cumplirá el objetivo que inspira a quienes lo propusieron. Señor Presidente, colegas asambleístas, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Cárdenas. Tiene la palabra, asambleísta Vicente Taiano. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, Presidente, solo un comentario. Gracias, Presidente, buenas tardes, un saludo para usted, para los señores asambleístas. Este un tema de debate, un tema muy importante, un tema que la Asamblea Nacional durante estos tres años lo ha venido discutiendo de manera amplia, extensa y sobre todo encontrando una respuesta al por qué en nuestra legislación existe una tabla que habla de rangos máximos y mínimos de tenencia, si bien es cierto nadie, absolutamente nadie discute el derecho al consumidor a ser tratado como tal y no como un delincuente y condenamos toda norma, todo intento y todo discurso que pretenda criminalizarlo; pero ese es un tema absolutamente claro y distinto a que por ejemplo el discurso de odio y hay que decírselo al país, de quienes son los autores de una tabla, de quienes son aquellos que han permitido que hoy las calles se hayan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

inundado de pequeñas dosis de consumo, de aquellos que le abrieron la puerta a una nueva modalidad de consumo que probablemente no tenía la acogida ni el nivel clientelar que hoy tiene el narcotráfico, hoy condenen y cuestionen inclusive de formas como esta que en el fondo tienen un buen sentido, tienen una buena intención, más allá de que necesariamente desde lo jurídico y desde lo práctico tienen que ser mejoradas; ya el legislador Javier Cadena en representación de nuestro bloque legislativo de una manera clara, expresa, sucinta detalló cuáles son las incongruencias de esta Ley, todo aquello que necesariamente tiene que ser mejorado para poder aprobar un texto que sirva verdaderamente como un aporte dentro de una política que tiene que ser integral para el consumo en contra de sustancias de estupefacientes y sicotrópicas y fundamentalmente para combatir el consumo en la modalidad microtráfico que ha inundado plazas, calles, escuelas, canchas públicas y todo lugar del país. Creo que es necesario que se precise el hecho de que permitir o aprobar la norma tal cual como el informe lo propone, es atropellar y vulnerar la autonomía municipal, hay municipios como por ejemplo el de Guayaquil que hace muchísimo tiempo, hace más de un año y medio aprobaron ordenanzas que prohibían el consumo en espacios públicos, pero eso queda hoy ante la realidad tal vez insuficiente; por lo tanto, la reforma tiene que ser una reforma absolutamente clara, una reforma que verdaderamente si les va a dar a los municipios competencias, atribuciones o prerrogativas como ya de facto, de manera responsable y por una responsabilidad moral muchos están afrontando, que venga de la mano los recursos y no de imposiciones, si bien es cierto es necesario una rectoría, pero una rectoría que no se entrometa, que no imponga conceptos, muchas veces en la práctica equivocados porque la realidad de la Costa no es la realidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

la Sierra, la realidad de la Costa y de la Sierra no es la de la Región Insular, no es la realidad del Oriente y por lo tanto necesariamente tenemos que como órgano legislativo, aplicar las correcciones y enmiendas necesarias al texto propuesto, para que esa buena intención sea una intención que en la práctica dé los resultados necesarios, luchar de manera eficiente, de manera real, sostenida y permanente en el tiempo contra el flagelo del microtráfico, esta pelea es una pelea de recursos, sí, una pelea de conceptos, de trabajo, una pelea de conceptos y estipulaciones de carácter médico y técnica, pero necesariamente de recursos, el solo hecho de mantener un Centro de Rehabilitación Social, perdón, en rehabilitación en materia de drogas o de adicciones cuesta muchísimo dinero, lo digo con conocimiento de causa, porque he venido trabajando desde hace tres años de la mano de Guayaquil, y por eso es importante hablar de los recursos, no solo un fondo concursable, sino competencias con recursos que verdaderamente permitan combatir el flagelo, así como también podemos escribir sobre oro si quieren, decir que en materia de educación se adecuen políticas, pensum y prácticas, dónde está el dinero, este es un problema que necesita recursos, verdaderamente, para trabajar de manera integral desde la prevención, la concientización y sobre todo lo más difícil, rescatar del flagelo de las drogas a aquellas personas que hoy lamentablemente han caído en aquello, aquellos que hoy están perdiendo su vida; por lo tanto, dejamos claramente expresada nuestra posición de que a través del informe de minoría ya expresada por los legisladores Cadena y Zambrano al interior de la Comisión, hemos presentado nuestros argumentos y lo vamos a hacer como bloque legislativo, para que se corrija todo aquello que se tenga que corregir en esta materia, para que verdaderamente ayudemos a construir una política pública de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

prevención y de control, y cuidado, aquellos que crearon esta norma hoy se están lavando la cara, aquellos que inclusive sus propios compañeros les tienen miedo siquiera de nombrarlos, que fueron actores de este flagelo hoy pasen de agache; la droga hoy es un problema, o el consumo de droga hoy es un problema tan grande como el desempleo, como la corrupción que está minando las estructuras del Ecuador, las entrañas del país. Por lo tanto, tenemos que aprobar una norma que no sea retórica, una norma que no sea letra muerta, una norma que verdaderamente coadyuve para que los municipios sí se sumen a esta tarea de manera coordinada, pero fundamentalmente con recursos que la red educativa, pilar fundamental en una sociedad, en la educación, en la formación, en la estructura propia de un ser humano que tenga los recursos necesarios. Cuidado la retórica, cuidado las buenas intenciones que llenan de competencias a estamentos descentralizados de la educación y luego no sirven para absolutamente nada. Nosotros reservamos nuestro derecho a presentar por escrito, Presidente, señores legisladores, las observaciones y obviamente al encontrarnos en un segundo debate, pedimos que se dé el tiempo necesario a esta Asamblea Nacional para aprobar una ley que verdaderamente sirva como un aporte y no simplemente como un enunciado para combatir el flagelo del microtráfico. Gracias, Presidente, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Taiano. Señor Secretario, vamos a suspender la sesión. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Presidente. Una buena



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 670-A

tarde. -----

VI

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las quince horas treinta y un minutos. -----

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

EBZ